# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 15 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9679


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo

#### Ministerio del Interior—



#### Ministerio de Hacienda—



### Resoluciones de Reparticiones

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



#### Ministerio de Agricultura—



### Crónica Administrativa

#### Ministerio de Hacienda—



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



### Avisos



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. —Contrato celebrado entre esa Dirección y Don A. Aiello.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3922. Expte. 11509 —C— 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Don Antonio Aiello, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la «Sucursal N.º 51», calle Nazca N.º 1946 (Capital), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200.00 m/n) moneda nacional.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. —Desestimando el reclamo formulado por Don P. J. Aranda, por gastos de escrituración.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3923. Expte. 10.817 —C— 1926. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del reclamo interpuesto por el Escribano Don Pedro J. Aranda, solicitando el pago de la suma de $ 69.00 por la escrituración de un terreno donado al Gobierno Nacional, por Doña Carmen Cornejo de Rodas, en Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), y

Considerando:

Que los gastos cuyo reclamo interpone don Pedro J. Aranda no corresponde ser satisfechos por el Estado por cuanto el terreno donado al Gobierno por doña Carmen Cornejo de Rodas, que dió motivo al decreto del 18 de Noviembre de 1921, fué a título de permuta por otro de propiedad de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que por un error fué enajenado por el señor Federico S. Rodas, en representación de doña Cármen Cornejo de Rodas, a don Juan Antonio Muñoz en el año 1920;

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Desestímase la reclamación interpuesta por don Pedro J. Aranda solicitando el pago de la suma de $ 69.00 por gastos de escrituración de un terreno situado en Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), de propiedad de la Nación por donación de doña Cármen Cornejo de Rodas.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. —Contrato celebrado entre esa Dirección y Don A. Carranza.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3924. Expte. 10.538. —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Cría. Gral. y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Adolfo Carranza, por el arrendamiento de la casa donde funciona la «Ssal. N.º 53», (B) por el término de tres años, a contar desde el día 1.º de Enero del corriente año, mediante el alquiler mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional, ($ 220.00 m/n).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. —Contrato celebrado entre esa Dirección y Don J. Enrico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3925. Expte. 10.539 —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Cría. Gral. y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Juan Enrico, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la «Ssal n.º 46» (B) por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 400 m/n)

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. —Contrato celebrado entre esa Dirección y Don P. Dagnino.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3926. Expte. 10.744 —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Cría. Gral. y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Pedro Dagnino, para el transporte de la correspondencia por vehículos apropiados entre Mercedes y la Estación (Distrito III), por el término de tres años, a contar desde el día 1.º de Abril de 1926, mediante la retribución mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 360.00 m/n).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. —Contrato celebrado entre esa Dirección y Don P. Mora.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3927. Expte. 10.748 —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Cría. Gral. y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Pastor Mora, por el arrendamiento de la casa donde funciona la «Sucursal N.º 45», calle Maza 861/65, (Capital), por el término de tres años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1926, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos treinta pesos moneda naciona. (pesos 430.00 m/n).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

**Correos y Telégrafos — Licitación para la provisión de útiles de papeles, relojes, etc., etc., con destino a esa Dirección**

Acuerdo de Ministros N.° 45

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

3898. — 15003-C-1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 15 de Octubre de 1925, para la provisión de útiles y materiales necesarios para el servicio de la Repartición, durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que ese acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida el 19 de Agosto de 1925, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 15 de Octubre de 1925, para la provisión de útiles, papeles, relojes, repuestos para máquina de escribir, materiales y herramientas para telégrafo, aceite lubrificante, máquinas y materiales para la imprenta y taller, repuestos para automóviles, bicicletas, etc., para el uso de esa Repartición, durante el corriente año, y acéptanse las propuestas que se consignan en el siguiente detalle, de conformidad con los presupuestos que corren agregados al presente expediente:

| | | |
|---|---|---|
| The Ault y Wiborg Argentine Company | $ | 88.692.90 |
| Guanziroli y Cía. | ” | 10.698.65 |
| Curt Berger y Cía. | ” | 1.981.80 |
| Remington Typewriter Company | ” | 5.747.— |
| Casa Jacobo Peuser, S. A. | ” | 21.145.88 |
| Estrabou y Co. | ” | 22.274.31 |
| S. A. Salinas Hnos. Lda. | ” | 19.500.— |
| Stocker y Cía. | ” | 1.862.— |
| Moss y Cía. Ltda, S. A. | ” | 5.315.20 |
| José A. Solari | ” | 6.058.80 |
| Tamburini Lda., S. A. | ” | 30.— |
| Carlos Galli | ” | 1.125.— |
| Venesiani y Cía. | ” | 15.734.67 |
| Esteban Centenaro | ” | 18.850.— |
| The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda. | ” | 7.269.50 |
| Alfredo Laurito | ” | 6.340.— |
| D. Vande Rusten | ” | 464.50 |
| Butavand y Cía. | ” | 7.587.95 |
| Tacchi Hnos. | ” | 26.400.67 |
| Pastorini y Lacoste | ” | 625.— |
| Serra Hnos | ” | 8.650.— |
| Juan Cornick | ” | 1.200.— |
| Pinard Ed. Coster y Cía. | ” | 2.218.70 |
| Cía. Técnica e Importadora, S. A. | ” | 5.235.— |
| The Trust And. Agency Co. Of. Australasia Lda. | ” | 5.619.40 |
| S. A. "La Cantábrica" | ” | 376.75 |
| F. Catenazzi Hnos | ” | 644.— |
| Thomas de la Rue y Co. Lda. | ” | 75.700.— |
| Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert | ” | 7.916.— |
| S. A. Talleres Metalúrgicos, hoy S. A. Talleres S. Martín | ” | 4.744.03 |
| Agar Cross y Co. Ltda | ” | 7.853.44 |
| Wm. H. Muller y Cía.° (La Haya) | ” | 53.400.— |
| La Metalúrgica Argentina Ltda. | ” | 1.174.17 |
| Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. | ” | 209.08 |
| Cía. Argentina Industrial de Maderas | ” | 21.300.— |
| Buxton Guillayn y Cía. Ltda. | ” | 1.175.10 |
| Augusto Tarelli e hijos | ” | 532.20 |
| B. Wolfenson | ” | 198.— |
| S. A. Comercial Colson Brookhouse y Pyne Ltda. | ” | 15.600.— |
| Sturla Hnos. | ” | 236.60 |
| J. F. Auger | ” | 115.30 |
| W. T. Henle's Telegraph Wks. Co. Ltda. | ” | 2.175.— |
| "A E G", Cía. Argentina de Electricidad, S. A. | ” | 416.91 |
| Pirelli, S. A. Platense | ” | 1.076.30 |
| The Morgan Cruzible Co. (South América) Ltda. | ” | 321.— |
| Bocker y Cía. | ” | 3.696.52 |
| Guillermo Decker | ” | 271.50 |
| Juan Nachod | ” | 1.434.85 |
| A. Colautti | ” | 1.726.— |
| Bruno y Cía. | ” | 92.— |
| Gómez, Hijos y Cía. | ” | 1.726.— |
| Ottonello, Tibaldi y Cía. | ” | 3.454.60 |
| H. Goldenberg | ” | 7.046.28 |
| J. Luraschi | ” | 434.— |
| Ramón Olano | ” | 20.— |
| Colombo Zeid y Cía. | ” | 467.27 |
| S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas | ” | 3.300.— |
| Juan D. Gaddi | ” | 213.60 |
| Max W. Boley | ” | 677.50 |
| Gilchrist y Scally | ” | 16.786.50 |
| Osvaldo Rigamonti | ” | 360.— |
| Guido Scossiroli | ” | 220.— |
| J. J. Copello | ” | 10.560.42 |
| G. S. Franck | ” | 9.703.12 |
| Total | ” | 547.278.73 |

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de quinientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 547.278.73 m\|n), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926, en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| | | $ m\|n. |
| Anexo B, Inciso 4, Item 40, Partida 1 | $ | 199.994.56 |
| ” ” ” ” ” ” ” 2 | ” | 1.469.— |
| ” ” ” ” ” ” ” 3 | ” | 210.398.28 |
| ” ” ” ” ” ” ” 4 | ” | 2.982.09 |
| ” ” ” ” ” ” ” 5 | ” | 50.661.54 |
| ” ” ” ” ” ” ” 10 | ” | 31.455.51 |
| ” ” ” ” ” ” ” 13 | ” | 50.317.75 |
| Total | ” | 547.278.73 |

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García.

THE AULT Y WIBORG ARGENTINE COMPANY

Proveeduría General

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 8.000.000 | carátulas N.° 89 B, N.° 3795, el mil a $ 1.83 | 14.640.— |
| 2 | 2.500 | cajas de alfileres, N.° 3792, c\|u a $ 0.245 | 612.50 |
| 4 | 15.000 | cajas de broches apretadores acerados, N.° 3775, cada una a $ 0.115 | 1.725.— |
| 5 | 5.000 | cajas de broches de bronce N.° 2, N.° 3776, cada una a $ 0.154 | 770.— |
| 6 | 5.000 | íde idem de bronce N.° 3, N.° 3776, c\|u a $ 0.187 | 935.— |
| 7 | 5.000 | ídem ídem de bronce N.° 4, N.° 3776, c\|u a $ 0.21 | 1.050.— |
| 8 | 1.500 | ídem ídem de bronce N.° 5, N.° 3776, c\|u a $ 0.23 | 345.— |
| 9 | 4.000 | carpetas de cartón con cintas, N.° 3798, c\|u $ 0.178 | 712.— |
| 22 | 50.000 | lapiceras ordinarias, N.° 4005, el ciento a $ 1.99 | 995.— |
| 23 | 70.000 | lápices azules, N.° 4006, el ciento a $ 7.90 | 5.530.— |
| 24 | 6.000 | lápices colorados, N.° 4010, el ciento a $ 7.90 | 474.— |
| 26 | 30.000 | lápices negros N.° 2, N.° 4014, el ciento a $ 3.12 | 936.— |
| 27 | 70.000 | lápices negros N.° 3, N.° 4014, el ciento a $ 3.09 | 2.163.— |
| 28 | 10.000 | lápices negros N.° 4, N.° 4015, el ciento a $ 3.09 | 309.— |
| 29 | 70.000 | lápices tinta, N.° 4016, el ciento a $ 7.70 | 5.390.— |
| 30 | 3.000 | hojas papel aceite tamaño oficio, N.° 3801, el ciento a $ 5.40 | 162.— |
| 32 | 20.000 | hojas papel carbónico 44 x 66 centms., N.° 3799, el mil a $ 43 | 840.— |
| 33 | 500 | cajas papel carbónico p\|máquina de escribir, N.° 3797, cada una a $ 2.40 | 1.200.— |
| 38 | 900.000 | hojas de papel embalaje de 1 x 0.75 mts. N.° 3822, el mil a $ 31.28 | 28.152.— |
| 39 | 120.000 | hojas de papel secante rosa de 250 gramos mt2., N.° 3783, el mil a $ 79.55 | 9.546.— |

Artículos para la imprenta

| | | | |
|---|---|---|---|
| 84 | 75 | resmas cartulina blanca de 56 x 76, de 40 kilos, número 3819, c\|u a $ 21.33 | 1.599.75 |
| 85 | 94 | resmas cartulina naranja de 56 x 76, de 40 kilos, número 3810, c\|u a $ 21.33 | 2.605.02 |
| 86 | 63 | resmas cartulina colorada 56 x 76, de 40 kilos, número 3809, c\|u a $ 21.33 | 1.343.79 |
| 87 | 63 | resmas cartulina amarilla 56 x 76, de 40 kilos, número 3808, c\|u a $ 21.33 | 1.343.79 |
| 88 | 100 | resmas papel obra primera, 64 x 90, de 22 kilos, número 3829, c\|u a $ 11.47 | 1.147.— |
| 89 | 20 | resmas papel obra primera, 72 x 104, de 25 kilos, N.° 3821, c\|u a $ 12.99 | 259.80 |
| 90 | 200 | resmas papel obra primera, 72 x 92, de 24 kilos, número 3807, c\|u a $ 12.49 | 2.490.— |
| 91 | 75 | resmas papel tapa verde, 74 x 110, de 30 kilos, número 3812, c\|u a $ 15.99 | 1.199.25 |

Elaboración de lacre y tinta

| | | | |
|---|---|---|---|
| 102 | 1.000 | kilos de aceite de lino cocido, N.° 3771, c\|u a $ 0.79 | 790.— |

GUANZIROLI Y CIA.

Proveeduría General

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | 300 | banderas con sol, c\|u a $ 9.25 | 2.775.— |

Artículos para la mayordomía

| | | | |
|---|---|---|---|
| 64 | 800 | trapos de piso de 60 x 60, N.° 3591, c\|u a $ 0.65 | 520.— |

Artículos para el Telégrafo

| | | | |
|---|---|---|---|
| 166 | 800 | kilos de soldadura en barras, c\|u a $ 2.18 | 1.744.— |
| 175 | 48 | grapas para alambre de hierro galvanizado N.° 7, N.° 4132, c\|u a $ 1.80 | 86.40 |

Artículos para el taller mecánico — Varios

| | | | |
|---|---|---|---|
| 466 | 30 | kilos metal antifricción Magnolia, c\|u a $ 3.30 | 99.— |

Sección talleres — Carpintería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 403 | 30 | doc. cerraduras emb. 2 1\|2'' comb. bronce c\|2 llaves, chapa superior de bronce, niquelada, c\|u a $ 10.90 | 327.— |
| 495 | 20 | doc. par. bisagras bronce pulido 2 1\|2x3\|4, c\|u $ 3.80 | 76.— |
| 496 | 120 | manijas concha charoladas, c\|u a $ 0.08 | 9.60 |
| 549 | 12 | pinceles plumas de 3\|4. N.° 3586, c\|u $ 0.80 | 9.60 |
| 555 | 5 | kilos metal blanco p\|cojinetes Magnolia, c\|u a $ 1.30 | 16.50 |

Pintores de Central

| | | | |
|---|---|---|---|
| 567 | 12 | latas aceite linaza cocido, latas de 13 kilos, c\|u $ 10 | 120.— |

Talabartería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 720 | 1.000 | metros de lona impermeable de 1 mtr. ancho, número 3576, c\|u a $ 325 | 3.250.— |

| | | | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| 722 | 200 | k. soga cáñamo 1\|2'' de diám., N.° 3578, c\|u $ 1.80 | 360.— |
| 723 | 200 | k. soga cáñamo 1\|3'' de diám., N.° 3585, c\|u $ 2.25 | 450.— |

Garage

| | | | |
|---|---|---|---|
| 883 | 6 | cabos para maz, c\|u a $ 0.55 | 3.30 |
| 884 | 25 | cabos para martillo, c\|u a $ 0.25 | 6.25 |
| 885 | 50 | cabos chicos para limas, c\|u a $ 0.10 | 5.— |
| 886 | 50 | cabos medianos para limas, c\|u a $ 0.12 | 6.— |
| 887 | 50 | cabos grandes para limas, c\|u a $ 0.14 | 7.— |
| 911 | 150 | kilos de estaño puro, c\|u $ 3.95 | 592.50 |
| 928 | 1.000 | arandelas grover de acero, de 1\|2'' agujero, número 3584, el ciento a $ 1.30 | 13.— |
| 944 | 2 | chapas de bronce, 1 x 1 1\|2 mtrs. 2 mm. espesor, cada una a $ 52 | 104.— |
| 495 | 20 | kilos remaches cobre, 1\|2 x 1'', eredonda, c\|u $ 3.95 | 79.— |
| 946 | 10 | kilos remaches cobre 1\|2 x 1\|2'' c\|redonda, c\|u $ 3.95 | 39.50 |
| | | | 10.698.65 |

CURT BERGER Y CIA.

Proveeduría General

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 10 | 1.000 | carpetas pared (s\|m. 1), N.° 3114, c\|u a $ 0.407 | 407.— |
| 25 | 20.000 | lápices negros H. B. (s\|m. 2), N.° 3120, o\|o $ 3.08 | 616.— |
| 34 | 25.000 | pliegos papel cuenta 2 columnas, N.° 3107, el mil a $ 10.95 | 273.75 |
| 35 | 20.000 | pliegos papel cuenta 3 columnas, N.° 3108, el mil a $ 10.95 | 219.— |
| 36 | 20.000 | pliegos papel cuenta 4 columnas, N.° 3109, el mil a $ 10.95 | 219.— |
| 37 | 15.000 | pliegos papel de 5.° (oficio), N.° 3110, el mil $ 8.05 | 120.75 |

Artículos para la imprenta

| | | | |
|---|---|---|---|
| 92 | 5 | resmas de papel romaní liso, N.° 3111, c\|u a $ 12.36 | 61.80 |
| 94 | 5.000 | sobres de hilo blancos, tamaño carta, N.° 3104, el mil a $ 6.50 | 32.50 |

Elaboración de lacre y tinta

| | | | |
|---|---|---|---|
| 115 | 20 | kilos goma arábiga en grano (Senegal), c\|u $ 1.60 | 32.— |
| | | | 1.981.86 |

REMINGTON TYPEWRITER COMPANY

Proveeduría General

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 11 | 1.500 | cintas p. máquinas de escribir copiativas "Remington", c\|u a $ 1.50 | 2.250.— |
| 12 | 500 | cintas p. máquinas de escribir fijas "Remington", c\|u a $ 1.50 | 750.— |

Taller mecánico — Repuestos para máquinas de escribir Remington

| | | | |
|---|---|---|---|
| 412 | 40 | anillos para teclas 12350, c\|u a $ 0.25 | 10.— |
| 413 | 20 | botones marginales 37560, c\|u a $ 3.50 | 70.— |
| 414 | 200 | cartones (5 de cada uno), c\|u a $ 0.20 | 40.— |
| 415 | 40 | cintas para cuerdas 19520, c\|u a $ 2 | 80.— |
| 416 | 10 | cuerdas 18031, c\|u a $ 5 | 50.— |
| 417 | 30 | capas p. cilindro de 80 espacios, c\|u a $ 6.50 | 195.— |
| 418 | 10 | capas p. cilindro de 120 espacios, c\|u a $ 9.50 | 95.— |
| 419 | 10 | capas p. cilindro de 160 espacios, c\|u a $ 11.50 | 115.— |
| 420 | 70 | dedos de goma 33891 (33531), c\|u a $ 2 | 140.— |
| 421 | 70 | dedos de goma 33901 (33530), c\|u a $ 2 | 140.— |
| 422 | 20 | dientes de escape 20193 (21755), c\|u a $ 2 | 40.— |
| 423 | 20 | dientes de escape 20194 (21757), c\|u a $ 2.50 | 50.— |
| 424 | 10 | escapes 21575, c\|u a $ 10 | 100.— |
| 425 | 20 | ejes botón marginal 36250, c\|u a $ 1.50 | 30.— |
| 426 | 30 | flechas 37632 (36180), c\|u a $ 1 | 30.— |
| 427 | 30 | flechas 37612 (36100), c\|u a $ 1 | 30.— |
| 428 | 15 | guías 37692 (37691), c\|u a $ 1.50 | 22.50 |
| 429 | 25 | guías papel 26974, c\|u a $ 3 | 75.— |
| 430 | 6 | juegos de rodillo carro A., c\|u a $ 6 | 36.— |
| 431 | 5 | juegos palanca aflojadedos de goma 33741, cada una a $ 2.50 | 12.50 |
| 432 | 25 | manijas de cintas completas 27670, c\|u a $ 1.50 | 37.50 |
| 433 | 50 | patas de goma 57881, c\|u a $ 1.25 | 62.50 |
| 434 | 15 | perillas izquierdas 31681, c\|u a $ 3 | 45.— |
| 435 | 15 | perillas derechas 31671, c\|u a $ 3 | 45.— |
| 436 | 20 | perillas espaciador de renglones 34121, c\|u a $ 0.50 | 10.— |
| 437 | 70 | portacintas 27621, c\|u a $ 1.50 | 105.— |
| 438 | 30 | resortes de cilindros 31702, c\|u a $ 1.25 | 37.50 |
| 439 | 300 | tipos (50 de cada uno de los siguientes): A, E, I, O, U, 6, c\|u a $ 1.25 | 375.— |
| 440 | 420 | tipos (20 de cada uno de los siguientes : Q, W, R, T, Y, P, S, D, F, G, H, J, K, L, Z, X, C, V, B, Ñ, M, c\|u a $ 1.25 | 525.— |
| 441 | 110 | tipos (10 de cada uno de los siguientes): 2, 3, 4, 5, 7, 8, Ñ, ,, :, ?, c\|u a $ 1.25 | 137.50 |
| 442 | 40 | vidrios para teclas 12340, c\|u a $ 0.15 | 6.— |
| | | | 5.747.— |

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA, S. A.

Proveeduría general

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | 3.000 | cajas de chinches N.° 2, N.° 3658, c\|u a $ 0.148 | 444.— |
| 31 | 2.000.000 | hojas papel carbónico, formato oficial, N.° 3633, el mil a $ 9.79 | 19.580.— |
| 46 | 72 | registradores Soennecken, N.° 3670, c\|u a $ 1.44 | 103.68 |
| 48 | 600 | hojas papel secante gris de 120 libras, N.° 4004, el ciento a $ 14 | 84.— |
| 50 | 70 | frascos de tinta azul para sellos de 1\|8, N.° 3668, cada uno a $ 0.60 | 42.— |
| 51 | 12 | frascos de tinta roja para sellos de 1\|8, N.° 3668, cada uno a $ 0.60 | 7.20 |
| 52 | 25 | frascos de tinta verde para sellos de 1\|8, N.° 3668, cada uno a $ 0.60 | 15.— |
| 53 | 50 | frascos de goma líquida Contador de 1\|2 litro, número 3667, c\|u a $ 0.60 | 30.— |
| 55 | 500 | tinteros de vidrio, N.° 3669, c\|u a $ 1.18 | 590.— |

Artículos para la imprenta

| | | | |
|---|---|---|---|
| 93 | 25 | resmas papel seda para copias, 72 x 92, de 10 kilos, N.° 3645, c\|u a $ 10 | 250.— |
| | | | 21.145.88 |

ESTRABOU Y CIA.

Proveeduría General

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 15 | 5.000 | kilos dextrina amarilla, bolsas de 50 k., N.° 4061, el ciento a $ 44.75 | 2.237.50 |
| 20 | 30 | lámparas de colgar "Miller", c\|u a $ 14.94 | 448.20 |

Artículos para la mayordomía

| | | | |
|---|---|---|---|
| 67 | 800 | kilos jabón amarillo, bien seco, N.° 3399, c\|u $ 0.39 | 312.— |
| 75 | 1.200 | kilos o su equivalente en litros de acaroína, número 3424, c\|u a $ 0.78 | 936.— |
| 79 | 24 | latas de 18 litros aguarrás Premier, c\|u a $ 20.15 | 483.60 |

Artículos para el telégrafo

| | | | |
|---|---|---|---|
| 128 | 1.500 | kilos alambre acero ovalado, c\|u a $ 0.39 | 585.— |
| 160 | 50 | paquetes clavos de 3'', c\|u a $ 0.32 | 16.— |
| 164 | 200 | planchas de cobre para toma tierra, c\|u a $ 27.40 | 5.480.— |
| 193 | 24 | serruchos, N.° 4093, c\|u a $ 3.20 | 76.80 |
| 194 | 48 | soldadores de 1 kilo, N.° 4091, c\|u a $ 1.84 | 88.32 |
| 196 | 36 | taladros a crick, N.° 4089, c\|u a $ 7.45 | 268.20 |
| 203 | 25.000 | kilos sulfato de cobre, el ciento a $ 35.75 | 8.937.50 |

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

| | | | |
|---|---|---|---|
| 400 | 12 | paq. torn. ho. c\|fresada 14 x 7, c\|u a $ 0.24 | 2.88 |
| 404 | 20 | paquetes clavos de 2'', c\|u a $ 0.34 | 6.80 |
| 405 | 20 | paquetes clavos de 2 1\|2'', c\|u a $ 0.33 | 6.60 |
| 406 | 20 | paquetes clavos de 1'', c\|u a $ 0.36 | 7.20 |
| 407 | 6 | paquetes clavos de 1 1\|2'', c\|u a $ 0.35 | 2.10 |

Varios

| | | | |
|---|---|---|---|
| 475 | 5 | kilos de parafina, c\|u a $ 0.74 | 3.70 |
| 478 | 15 | caj. de alcohol desnaturalizado Jornet, c\|u a $ 18.25 | 273.75 |
| 485 | 10 | kilos estaño virgen, c\|u a $ 4.09 | 40.90 |

Sección talleres — Carpintería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 502 | 30 | paq. de 1\|2 kilo piedra pomez en polvo, c\|u a $ 0.18 | 5.40 |
| 505 | 5 | cajones de clavos de 2'' con cabeza, c\|u a $ 6.54 | 32.70 |
| 507 | 5 | cajones de clavos de 1'' con cabeza, c\|u a $ 7.04 | 35.20 |
| 513 | 2 | cajones de clavos de 13\|45'' sin cabeza, c\|u a $ 11.05 | 22.10 |
| 518 | 100 | kilos de cola imitación francesa, N.° 3394, c\|u a pesos 0.68 | 68.— |
| 527 | 60 | paquetes tornillos ho. c\|fres. 22\|45, c\|u a $ 0.84 | 50.40 |
| 539 | 60 | ruedas a munición sencillas p. puertas corredizas, N.° 3400, c\|u a $ 0.16 | 9.60 |

Pintores en general

| | | | |
|---|---|---|---|
| 559 | 12 | latas de alcohol desnaturalizado, c.u $ 6.15 | 97.80 |
| 566 | 54 | kilos pintura verde en tarros de 9 kilos, N.° 3381, c\|u a $ 0.46 | 24.84 |
| 568 | 12 | latas de aguarrás, 18 litros, Premier, c\|u a $ 20.20 | 242.40 |
| 571 | 100 | kilos negro en polvo para cal, N.° 3444, c\|u $ 0.24 | 24.— |

Canastería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 576 | 300 | kilos soga sisal de 1'' diámetro, tres cordones, número 3442, c\|u a $ 0.94 | 282.— |
| 579 | 400 | kilos bulones c\|redonda, 6 35, c\|u a $ 0.88 | 352.— |

Charrones

| | | | |
|---|---|---|---|
| 598 | 6 | mechas para madera dura de 1'', N° 3437, c\|u $ 2.25 | 13.50 |
| 599 | 6 | ídem ídem ídem ídem de 7\|8'', N.° 3437, c\|u $ 2 | 12.— |
| 601 | 6 | ídem ídem ídem ídem de 8'', N.° 3437, c\|u $ 1.75 | 16.50 |
| 602 | 6 | ídem idem ídem ídem de 11\|16'', N.° 3437, c\|u $ 1.65 | 9.90 |
| 603 | 6 | ídem ídem ídem ídem de 5\|8'', N.° 3437, c\|u $ 1.60 | 9.60 |
| 604 | 6 | ídem idem idem ídem de 9\|16'', N.° 3437, c\|u $ 1.45 | 8.70 |
| 605 | 6 | ídem ídem ídem ídem de 1\|2'', N.° 3437, c\|u $ 1.35 | 8.10 |
| 606 | 6 | ídem ídem ídem ídem de 3\|8'', N.° 3437, c\|u $ 1.30 | 7.80 |
| 607 | 6 | ídem ídem ídem ídem de 1\|4'', N.° 3437, c\|u $ 1.25 | 7.50 |
| 609 | 24 | limas triángulo de 4'', canto vivo, grano fino, número 3436, c\|u $ 0.20 | 4.80 |
| 610 | 48 | limas triángulo de 8'', canto redondo, grano fino, N.° 3434, c\|u $ 0.60 | 28.80 |

Carrocerías

| | | | |
|---|---|---|---|
| 618 | 10 | paquetes clavos c\|chata 12\|40, c\|u $ 0.60 | 6.— |
| 621 | 50 | kilos de cola francesa, N.° 3396, c\|u $ 0.96 | 48.— |

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 644 | 10 paquetes tornillos ho. c\|plana, 28 x 100, c\|u $ 5.35 | 53.50 |
| 647 | 4 cajones clavos de 5'', c\|u $ 6.08 | 24.32 |
| 648 | 5 cajones clavos de 4'', c\|u $ 6.08 | 30.40 |
| 649 | 3 cajones clavos de 3'', c\|u $ 6.24 | 18.72 |
| 650 | 5 cajones clavos de 2 1\|2'', c\|u $ 6.38 | 31.90 |
| 654 | 10 paquetes clavos punta fina c\|tornillo 11 x 25, cada uno a $ 0.65 | 6.50 |
| 674 | 12 kilos remaches de cobre de 1\|2'', c\|u $ 2.84 | 34.08 |
| 675 | 10 kilos remaches de cobre de 1\|2'', c\|u $ 2.84 | 28.40 |
| 676 | 10 kilos remaches de cobre de 1 1\|2'', c\|u $ 2.84 | 28.40 |

Garage

| | | |
|---|---|---|
| 915 | 100 metros correa de cuero de 1'', N.° 3406, c\|u $ 0.92 | 92.— |
| 916 | 50 metros correa de cuero de 2'', N.° 3406, c\|u $ 1.74 | 87.— |
| 921 | 12 piedras esmeril fino 60 x 10 mm., c\|u $ 1.25 | 15.— |
| 927 | 1.000 arandelas planas de ho. de 7\|16'' de agujero, el ciento $ 0.84 | 8.40 |
| 929 | 10.000 pasadores de ho. de 2 x 35 mm., el ciento $ 0.26 | 26.— |
| 930 | 10.000 pasadores de ho. 2 1\|2 x 35'', el ciento a $ 0.30 | 30.— |
| 932 | 50 kilos alambre galvanizado, 1 mm. diám. c\|u $ 0.46 | 23.— |
| 947 | 100 kilos remaches de ho. 8 x 25 c\|redonda, c\|u $ 0.44 | 44.— |
| 948 | 100 kilos remaches de ho. 6 x 30'', c\|redonda, c\|u $ 0.44 | 44.— |
| 962 | 200 tuercas h. exagonal de 3\|8'', c\|u $ 1.50 | 3.— |
| 963 | 200 tuercas de ho. exag. de 1\|2'', el ciento $ 2.40 | 4.80 |
| 964 | 100 tuercas de ho. exag. 7\|16'', el ciento $ 1.80 | 1.80 |
| 965 | 100 tuercas de ho. exag. de 5\|8'', el ciento a $ 4.40 | 4.40 |
| | | 22.274.31 |

SOC. ANON. SALINAS HNOS. (LIMITADA)

Proveeduría General

| | | |
|---|---|---|
| 19 | 10.000 kilos de hilo fino en madejas de 100 gramos, 4 heb., c\|u $ 1.82 | 18.200.— |

Sección talleres — Talabartería

| | | |
|---|---|---|
| 721 | 500 metros lona de algodón N.° 6, de 1 metro ancho, N.° 3062, c\|u $ 2.60 | 1.300.— |
| | | 19.500.— |

STOCKER Y CIA.

Proveeduría general

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 21 | 15.000 lapiceras finas (s\|m. 1545), N° 3694, el ciento $ 7.65 | 1.147.50 |
| 40 | 5.000 hojas papel secante blanco p. agua de 350 grs. mt2., N.° 3078, el ciento $ 18.80 | 540.— |

Artículos para la imprenta

| | | |
|---|---|---|
| 95 | 1 fardo de 400 hojas cartón paja N.° 16, N.° 4083, c\|u $ 50 | 50.— |
| 96 | 1 fardo de 500 hojas cartón paja N.° 20, N.° 4083, c\|u $ 50 | 50.— |
| 97 | 200 hojas de cartón paja N.° 10, N.° 4083, c\|u $ 0.21 | 42.— |
| 98 | 100 hojas de cartón paja N.° 8, N.° 4083, c\|u $ 0.265 | 26.50 |
| 99 | 100 hojas de cartón paja N.° 35, N.° 4083, c\|u $ 0.06 | 6.— |
| | | 1.862.— |

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.

Proveeduría general

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 42 | 3.500 cajas de plumas Leonardt N.° 516, N.° 3609, c\|u pesos 1.40 | 4.900.— |

Artículos para el Telégrafo — Herramientas

| | | |
|---|---|---|
| 176 | 24 hachas de mano con cabo, N.° 4149, c\|u $ 2.25 | 56.40 |
| 182 | 72 machetes, N.° 4146, c\|u $ 1.85 | 133.20 |
| 189 | 72 palas de puntear, tipo media luna, N.° 3145, cada una $ 2.90 | 208.80 |

Sección talleres — Carpintería

| | | |
|---|---|---|
| 529 | 24 paq. tornillos ho. c\|fresada 22\|35, c\|u $ 0.70 | 16.80 |
| | | 5.315.20 |

JOSE A. SOLARI

Proveeduría general

| | | |
|---|---|---|
| 43 | 3.500 cajas plumas Perry N.° 88, N.° 3555, c\|u $ 1.02 | 3.570.— |
| 44 | 2.000 cajas plumas Perry N.° 335, N.° 3555, c\|u $ 1.23 | 2.460.— |
| 49 | 36 frascos de pasta Tip Top, N.° 3545, c\|u $ 0.80 | 28.80 |
| | | 6.058.80 |

TAMBORINI LTD., S. A.

Proveeduría general

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 45 | 400 gomas H. Medianas, para lápiz, c\|u $ 0.075 | 30.— |

CARLOS GALLI

Proveeduría general

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 54 | 15.000 tubos de tinta en polvo, dosis para 1 litro, número 3707, c\|u $ 0.075 | 1.125.— |

VENEZIANI Y CIA.

Proveeduría general

| | | |
|---|---|---|
| 57 | 200 kilos soga driza de algodón para bandera, c\|u $ 4.82 | 964.— |

Artículos para la Mayordomía

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 68 | 900 escobas de 5 hilos (s\|m N.° 1), N.° 3541, c\|u $ 0.77 | 693.— |
| 76 | 50 kilos de cera virgen, N.° 3515, c\|u $ 2.43 | 121.50 |
| 77 | 500 litros cera preparada Triphumphante, c\|u $ 1.09 | 545.— |

Elaboración de lacre y tinta

| | | |
|---|---|---|
| 103 | 1.000 kilos aceite de patas, N.° 3534, c\|u $ 0.71 | 710.— |
| 104 | 500 kilos glicerina comercial, c\|u $ 1.33 | 665.— |
| 112 | 15 kilos ácido gálico, c\|u $ 11.24 | 168.60 |
| 114 | 3 kilos ácido fénico cristalizado, c\|u $ 3.97 | 11.91 |

Artículos para el Telégrafo — Herramientas

| | | |
|---|---|---|
| 177 | 48 hachas tumbá con cabo, N.° 4137, c\|u $ 4.95 | 237.60 |
| 192 | 36 pisones con mango, c\|u $ 4.23 | 152.28 |
| 197 | 100 tijeras para cortar ramas, N.° 4141, c\|u $ 2.94 | 294.— |
| 198 | 50 cajas de cedro para pilas, c\|u $ 13.50 | 675.— |

Taller mecánico

| | | |
|---|---|---|
| 208 | 10 litros ácido sulfúrico, c\|u $ 0.67 | 6.70 |
| 209 | 10 litros ácido clorhídrico, c\|u $ 0.47 | 4.70 |
| 210 | 10 litros ácido nítrico, c\|u $ 0.99 | 9.90 |
| 211 | 72 frascos de 250 grms. aceite esperma p. máquina, número 4055, c\|u $ 3.24 | 233.28 |

Materiales para instalaciones eléctricas

| | | |
|---|---|---|
| 408 | 6 paquetes de clavos de 3'', c\|u $ 0.322 | 1.93 |
| 409 | 6 paquetes de clavos de 3 1\|2'', c\|u $ 0.322 | 1.93 |
| 410 | 6 paquetes de clavos de 4'', c\|u $ 0.322 | 1.93 |
| 411 | 6 paquetes de clavos de 5'', c\|u $ 0.322 | 1.93 |

Varios

| | | |
|---|---|---|
| 471 | 5 kilos de estearina pura, c\|u $ 2.04 | 10.20 |

Sección Talleres — Carpintería

| | | |
|---|---|---|
| 497 | 120 tarjeteros tiradores de bronce de 3'' x 1 3\|4'', cada uno $ 0.23 | 27.60 |
| 499 | 200 bocallaves de bronce para cajón de 90 x 30 mm., cada uno $ 0.14 | 28.— |
| 501 | 50 kilos de cera virgen, N.° 3515, c\|u $ 2.43 | 121.50 |
| 522 | 12 paq. tornillos bronce c\|fresada 14\|10, c\|u $ 0.51 | 6.12 |
| 533 | 72 paq. tornillos H.° c\|fresada 20\|25, c\|u $ 0.29 | 20.88 |
| 538 | 1 gruesa de pitones de h° cerrados 19\|60, c\|u $ 0.83 | 0.83 |
| 543 | 48 pinceles para cola de 1 1\|2'' diámetro, N.° 3499, cada uno $ 0.71 | 34.08 |
| 544 | 48 ídem ídem idem de 1'' diám. N.° 3499, c\|u $ 0.49 | 23.52 |
| 545 | 48 ídem ídem ídem de 1\|2'' diám., N.° 3499, c\|u $ 0.37 | 17.76 |
| 546 | 48 ídem ídem ídem de diám. N.° 3499, c\|u $ 0.27 | 12.96 |
| 551 | 120 bulones h° de 3 pulgadas para sillas Viena, númemero 3525, c\|u $ 0.0527 | 6.32 |
| 552 | 36 manijas bronce de embutir, pul. y ref. 3 x 1, cada una $ 0.31 | 11.16 |

Pintores de Central

| | | |
|---|---|---|
| 562 | 400 kilos pintura blanca en cuñetes 50 ks. s\|m. 2 número 3488, c\|u $ 0.863 | 345.20 |
| 563 | 90 kilos pintura amarilla tarros de 9 ks., N.° 3490, c\|u $ 0.465 | 41.85 |
| 570 | 1 barrica de ocre claro (barri. de 160 ks.), N.° 3481, c\|u $ 36.47 | 36.47 |
| 574 | 36 cepillos paja negra con rebarba, N.° 3512, c\|u $ 0.33 | 11.88 |

Carrocerías

| | | |
|---|---|---|
| 626 | 12 mechas doble cuchara p.máquina de 6 líneas, cada una $ 4.09 | 49.08 |
| 627 | 12 mechas doble cuchara para máquina de 3 1\|2 líneas, cada una $ 2.57 | 30.84 |
| 643 | 10 paquetes tornillos h° c\|plana 27 x 80, c\|u $ 4.53 | 45.30 |

Caballeriza y vehículos

| | | |
|---|---|---|
| 817 | 150 cajones velas estearina p.coche ''Conan'', paquete 400 grs., c\|u $ 14.87 | 2.230.50 |
| 818 | 168 escobillones piazabal, N.° 3537, c\|u $ 1.29 | 216.72 |
| 819 | 288 cepillos para limpiar caballos, N.° 3511, c\|u $ 0.97 | 279.36 |
| 820 | 96 palos para escobillones, N.° 3539, c\|u $ 0.11 | 10.56 |

Pinturería

| | | |
|---|---|---|
| 823 | 70 tarros de 5 libras negro marfil s\|m 2, N.° 4160, cada uno $ 7.47 | 522.90 |
| 827 | 25 cuñetes de 50 ks. albayalde en pasta, s\|m. 2, número 3488, c\|u $ 41.80 | 1.045.— |
| 828 | 100 galones barniz permanente para autos, N.° 3486, c\|u $ 17.10 | 1.710.— |
| 829 | 200 galones barniz Flatting, N.° 3482, c\|u $ 14.73 | 2.946.— |
| 834 | 200 libritos de aluminio en hojas, c\|u $ 0.24 | 48.— |
| 841 | 24 brochas redondas N.° 16, N.° 3510, c\|u $ 0.44 | 10.56 |
| 842 | 24 brochas redondas N.° 14, N.° 3510, c\|u $ 0.39 | 9.36 |
| 843 | 24 brochas redondas N.° 12, N.° 3510, c\|u $ 0.33 | 7.92 |

Garage

| | | |
|---|---|---|
| 878 | 1 tijera mano derecha p. hojalatero de 10'', c\|u $ 2.27 | 2.27 |
| 879 | 1 ídem mano izquierda p. hojalatero de 10'', c\|u $ 2.27 | 2.27 |

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 882 | 120 | escobas de 5 hilos s\|m. 1, N.° 3541, c\|u $ 0.77 | 92.40 |
| 888 | 10 | rollos cinta hilera de 100 mtrs. largo de 3\|4'', cada uno $ 3.07 | 30.70 |
| 893 | 25 | gamuzas para limpieza de automóviles 43 x 44, número 3480 1\|2, c\|u $ 3.17 | 79.25 |
| 894 | 25 | litros de ácido muriático, c\|u $ 0.47 | 11.75 |
| 912 | 75 | kilos de plomo puro, c\|u $ 0.64 | 48.— |
| 1019 | 1 | kilo alambre de resistencia microm 0.40, c\|u $ 27.87 | 27.87 |
| 1021 | 12 | hojas de papel prespan de 1. mm. esp. 70 x 100, cada una $ 1.43 | 17.16 |
| 1022 | 6 | ídem ídem ídem de 1\|2 mm. esp. 60 x 80, c\|u $ 0.73 | 4.38 |
| | | | 15.734.67 |

ESTEBAN CENTENARO

Proveeduría general

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 58 | 1.000 | sellos fechadores de acero a rodaja, con hora, sin grabar, c\|u $ 18.85 | 18.850.— |

THE ANGLO ARGENTINE GENERAL ELECTRIC CO. LTD.

Proveeduría general

| | | | |
|---|---|---|---|
| 61 | 600 | lámparas eléctricas filamento metálico 1\|2 watt, 300 watt, marca "Osram", c\|u $ 3.53 | 2.118.— |
| 62 | 1.200 | lámparas eléctricas filamento metálico 1\|2 watt, 200 volts, marca "Osram", c\|u $ 2.82 | 3.384.— |

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

| | | | |
|---|---|---|---|
| 271 | 500 | receptáculos de base recto, N.° 3060, c\|u $ 0.70 | 350.— |

Varios

| | | | |
|---|---|---|---|
| 481 | 50 | velas para estufas a bayoneta, de 220 volts, Dober, c\|u $ 1.65 | 82.50 |
| 482 | 100 | velas para estufas a rosca 220 volts, Robertson, cada una $ 1.65 | 165.— |
| 483 | 15 | kilos de mica clara 15 x 20 irregular, N.° 3054, c\|u $ 48 | 720.— |
| 484 | 15 | kilos de mica clara 5 x 20 irregular, N.° 3054, c\|u $ 30 | 450.— |
| | | | 7.269.50 |

ALFREDO LAURITO

Proveeduría general

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 62 1\|2 | 100 | relojes pared, c\|u $ 63.40 | 6.340.— |

D. VANDE RUSTEN

Artículos para la Mayordomía

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 63 | 600 | repasadores, N.° 3825, c\|u $ 0.57 | 342.— |
| 72 | 50 | cepillos cerda para lustrar, N.° 4041, c\|u $ 2.45 | 122.50 |
| | | | 464.50 |

BUTAVAND Y CIA.

Artículos para la Mayordomía

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 66 | 200 | panes de sapolio Foran, N.° 3286, c\|u $ 0.13 | 26.— |

Sección Talleres — Talabartería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 661 | 400 | kilos cerda animal fina s\|m. 1, N.° 3262, c\|u $ 2.19 | 876.— |
| 663 | 35 | suelas macho salteño, para guarnición, negra, de 24 kilos, N.° 3258, c\|k $ 2.50 | 2.100.— |
| 664 | 35 | suelas macho ensebada, para guarnición, blanca, de 24 kilos, N.° 3257, c\|k. $ 2.50 | 2.100.— |
| 665 | 80 | badanas blancas, cáscara de 1.ª, N.° 3294, c\|u $ 4.39 | 351.20 |
| 666 | 80 | ídem negras engrasadas de 1.ª, N.° 4036, c\|u $ 5.50 | 440.— |
| 667 | 48 | ídem negras lustrosas, N.° 4037, c\|u $ 4.80 | 230.40 |
| 680 | 5 | gruesas tornq. bronce de cortina, dobles N.° 201, N.° 3283, c\|u $ 15.50 | 77.50 |
| 693 | 100 | botones negros p. yuguillos, N.° 3279, el ciento $ 15 | 15.— |
| 695 | 70 | pares de portavaras 18 líneas negras, c\|u $ 1.30 | 91.— |
| 702 | 2 | gruesas de hebillas de 1 1\|2'', estañadas a rollo, cada una $ 8.02 | 16.04 |
| 704 | 50 | pares juguillos tronqueros para chatas, N.° 3295, c\|u $ 3.72 | 186.— |
| 705 | 50 | pares de yuguillos a botón negros, N.° 3295 1\|2, c\|u $ 2.45 | 122.50 |
| 706 | 48 | bocados a paleta estañados, c\|u $ 0.69 | 33.12 |
| 707 | 36 | frenos con barbada, estañados o niquelados, número 3285, c\|u $ 1.59 | 57.24 |
| 708 | 15 | pecheras de coche, suela y cerda N.° 19, N.° 3296, c\|u $ 9.48 | 142.20 |
| 709 | 25 | pecheras de coche suela y cerda N.° 21, N.° 3296, c\|u $ 9.48 | 237.— |
| 710 | 25 | pecheras de coche suela y cerda N.° 22, N.° 3296, c\|u $ 9.55 | 238.75 |
| 711 | 20 | pecheras de coche suela y cerda N.° 23, N.° 3296, c\|u $ 9.55 | 191.— |
| 728 | 300 | metros de faja, hondo de 3'', s\|m. 3 1\|2, N.° 3269, c\|u $ 0.19 | 57.— |
| | | | 7.587.95 |

TACCHI HNOS.

Artículos para la Mayordomía

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 74 | 1.200 | kilos soda cristal, el ciento $ 8.90 | 106.80 |

Elaboración de lacre y tinta

| | | | |
|---|---|---|---|
| 105 | 5.000 | kilos de goma laca rubia en escamas, N.° 3872, cada kilo $ 4.29 | 21.450.— |

Artículos para el Telégrafo

| | | | |
|---|---|---|---|
| 159 | 50 | paquetes de clavos de 2'', c\|u $ 0.33 | 16.50 |
| 168 | 100 | paquetes tornillos hº c\|fresada de 1 1\|2'', c\|u $ 0.68 | 68.— |

Herramientas

| | | | |
|---|---|---|---|
| 169 | 24 | azuelas cabo largo, con cabo, c\|u $ 5.45 | 130.80 |
| 179 | 36 | limas triangulares de 0.25 mtrs., grano mediano, cada una $ 0.37 | 13.32 |
| 180 | 24 | limas triangulares de 0.18 mtrs., grano mediano, cada una $ 0.29 | 6.96 |
| 184 | 24 | mechas para madera dura, de 1'' x 0.30 mts, N.° 4155, c\|u $ 2.44 | 58.56 |
| 185 | 48 | mechas para madera dura, de 1\|2'' x 0.30, número 4155, c\|u $ 1.96 | 94.08 |
| 186 | 48 | mechas para madera dura de 5\|8'' x 0.30, número 4155, c\|u $ 1.72 | 82.56 |
| 187 | 24 | mechas para madera dura de 3\|8'' x 0.30, número 4155, c\|u $ 1.49 | 35.76 |
| 188 | 24 | mechas para madera dura de 1\|2 pulg x 30 mts., número 4155, c\|u $ 1.49 | 35.76 |
| 195 | 800 | kilos soga cabo manila de 1.ª de 100 mm. de diámetro, c\|u $ 1.19 | 952.— |

Taller mecánico — Varios

| | | | |
|---|---|---|---|
| 476 | 20 | kilos de vaselina blanca, N.° 4112, c\|u $ 1.92 | 38.40 |
| 488 | 100 | llaves Yale tamaño grande, o\|o $ 17.80 | 17.80 |
| 489 | 100 | llaves Yale tamaño medianas, o\|o $ 17.80 | 17.80 |
| 490 | 100 | llaves Yale tamaño chicas, el ciento $ 16.40 | 16.40 |

Sección talleres — Carpintería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 498 | 500 | vidrios sencillos 115 x 115 mm. c\|u $ 0.05 | 25.— |
| 500 | 100 | kilos de goma laca en cáscaras, N.° 3872, c\|u $ 4.65 | 465.— |
| 503 | 50 | latas alcohol desnaturalizado para lustre, c\|u $ 9.05 | 452.50 |
| 516 | 100 | manos papel lija N.° 1\|2, Gallo o similar, c\|u $ 037 | 37.— |
| 519 | 60 | limas triángulo de 7'', canto redondo, grs. surtido, c\|u $ 0.29 | 17.40 |
| 521 | 25 | metros de corcholina de 0.050, c\|u $ 0.75 | 18.75 |
| 540 | 24 | pares rieles para puertas corredizas, trozo 2 mtrs., número 3884, c\|u $ 0.95 | 22.80 |
| 541 | 6 | cajas tiza azul para marcar madera, caja de 12 bar., N.° 3849, c\|u $ 0.65 | 3.90 |
| 554 | 24 | paquetes tornillos hº c\|fresada 21\|35, c\|u $ 0.41 | 9.84 |

Pintores de Central

| | | | |
|---|---|---|---|
| 575 | 2 | kilos esponjas ordinarias para pintores, N.° 3844, c\|u $ 8.80 | 17.60 |

Charrones

| | | | |
|---|---|---|---|
| 600 | 6 | mechas para madera dura de 3\|16'', N.° 3892, cada una $ 1.40 | 8.40 |
| 612 | 36 | mangos para martillos, madera Icorí, c\|u $ 0.25 | 9.— |

Carrocería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 623 | 36 | limas triángulo 6'', canto vivo, corte fino, c\|u $ 0.25 | 9.— |
| 628 | 24 | pasadores comunes reforzados, N.° 3877, c\|u $ 0.50 | 12.— |

Talabartería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 669 | 10 | paquetes hilo gris N.° 8, barbour, de 1\|2 libra, paquete de 12, N.° 4104, c\|u $ 38.90 | 389.— |
| 670 | 15 | paquetes hilo gris N.° 3 Barbour, de 1\|2 libra, paquete, N.° 4104, c\|u $ 38.90 | 583.50 |
| 671 | 5 | paquetes hilo gris N.° 5 Barbour, de 1\|2 libra, paquete de 12, N.° 4104, c\|u $ 38.90 | 194.50 |
| 672 | 5 | paquetes hilo gris N.° 6 Barbour, ovillo 1\|2 libra, paquete 12, N.° 4104, c\|u $ 38.90 | 194.50 |

Caballeriza y vehículos

| | | | |
|---|---|---|---|
| 821 | 96 | rasquetas para caballos, N.° 3847, c\|u $ 0.58 | 55.68 |

Garage

| | | | |
|---|---|---|---|
| 880 | 500 | kilos soga cáñamo de 1'' diámetro, c\|u $ 1.22 | 610.— |
| 881 | 200 | kilos de potasa, c\|u $ 0.42 | 84.— |
| 890 | 200 | hojas de tela esmeril N.° 1, fondo azul, c\|u $ 0.115 | 23.— |
| 897 | 10 | kilos de borax en polvo, c\|u $ 0.55 | 5.50 |
| 1020 | 2 | kilos de goma laca, c\|u $ 4.60 | 9.20 |
| | | | 26.400.67 |

PASTORINI Y LACOSTE

Artículos para la Mayordomía

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 80 | 1.500 | litros antipolvol en tambores de 200 litros, número 3328, c\|u $ 0.55 | 825.— |

SERRA HNOS.

**Artículos para imprenta**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 83 | 1 máquina tipográfica en blanco de "Johannisberg", modelo "Vorwarts", N.º 4, de tintaje cilíndrico, a tres rodillos dadores, formato 62 1\|2 x 95 ctms. interior de rama, para papel formato 65 x 95 ctms. y de acuerdo a las demás características que se determinan en su propuesta, a $ 8.650 . . . . . . . | 8.650.— |

Juan CORMICK

**Artículos para la elaboración de lacre y tinta**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 106 | 2.500 kilos grasa lubrilina, c\|u $ 0.48 . . . . . . . . . . . | 1.200.— |

PINARD ED. COSTER Y CIA.

**Artículos para la elaboración de lacre y tinta**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 108 | 7.000 kilos ocre colorado, N.º 3023, c\|u $ 0.175 . . . . | 1.225.— |
| | **Sección Talleres — Carpintería** | |
| 504 | 2 latas de aceite de lino crudo, marca 4 caballos, cada una $ 9.80 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 19.60 |
| 517 | 100 manos de papel lija N.º 1, 4 caballos, c\|u $ 0.39 . | 39.— |
| 547 | 36 pinceles chatos finos de 2.ª (2056), N.º 3021, cada uno $ 0.90 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 32.40 |
| 548 | 36 ídem ídem ídem de 1 1\|2" (2056, N.º 3021, c\|u $ 0.65 | 23.40 |
| | **Pintores de Central** | |
| 558 | 80 galones de goma laca "Superfit", N.º 3045, cada uno $ 5.75 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 460.— |
| 560 | 10 manos de papel lija N.º 1 1\|2, 4 caballos, c\|u $ 0.42 | 4.20 |
| 561 | 10 manos de papel lija N.º 2, 4 caballos, c\|u $ 0.45 | 4.50 |
| 569 | 500 kilos tiza para pintores en barricas, N.º 3026, cada kilo $ 0.10 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 50.— |
| 572 | 10 galones barniz exterior, N.º 3043, c\|u $ 7.50 . . . | 75.— |
| 573 | 10 galones barniz interior, N.º 3042, c\|u $ 5.90 . . . . | 59.— |
| | **Pinturería** | |
| 833 | 100 kilos tierra ciena cocida, N.º 3031, c\|u $ 0.34 . . . | 34.— |
| 837 | 36 pinceles chatos N.º 60, N.º 3022, c\|u $ 2.25 . . . | 81.— |
| 838 | 36 pinceles chatos N.º 45, N.º 3022, c\|u $ 1.40 . . . . | 50.40 |
| 839 | 36 pinceles chatos N.º 40, N.º 3022, c\|u $ 1.05 . . . . | 37.80 |
| 840 | 36 pinceles chatos N.º 30, N.º 3022, c\|u $ 0.65 . . . | 23.40 |
| | | 2.218.70 |

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

**Elaboración de lacre y tinta**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 109 | 80.000 kilos tiza molida impalpable, el ciento $ 5.95 . . . | 4.760.— |
| 110 | 10 kilos anilina azul, N.º 3978, c\|u $ 32.50 . . . . . . | 325.— |
| 111 | 20 kilos ácido tánico, c\|u $ 4.30 . . . . . . . . . . | 86.— |
| 113 | 20 kilos percloruro de ho. puro, c\|u $ 1.60 . . . . . . | 32.— |
| | **Taller mecánico — Varios** | |
| 470 | 10 kilos sulfato de níquel amoniacal, c\|u $ 1.20 . . . . | 12.— |
| 472 | 5 kilos cianuro de potasio fundido o cristal, c\|u $ 4 | 20.— |
| | | 5.235.— |

THE TRUST AND AGENCY CO. OF AUSTRALASIA LTDA., (Adquirentes de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e Hijos Ltda.)

**Artículos para el Telégrafo**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 117 | 17.000 abrazaderas redondas, c\|u $ 0.172 . . . . . . . . | 2.924.— |
| 133 | 1.000 bulones de 0.10 mtrs., el ciento $ 7 . . . . . . . . | 70.— |
| 135 | 5.000 bulones de 0.20 mtrs., el ciento $ 12.80 . . . . . | 640.— |
| 137 | 4.000 bulones de 0.25 mtrs., el ciento $ 18 . . . . . . | 720.— |
| 139 | 1.000 bulones de 0.40, el ciento $ 27.55 . . . . . . . . | 275.50 |
| 140 | 1.000 bulones de 0.46 mtrs., el ciento $ 30.40 . . . . . | 304.— |
| | **Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas** | |
| 390 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 19 x 20, c\|u $ 0.28 . . | 3.36 |
| 392 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 18 x 20, c\|u $ 0.25 . . . | 3.— |
| 393 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 18 x 25, c\|u $ 0.27 . . . | 3.24 |
| 395 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 22 x 40, c\|u $ 0.70 . . . | 8.40 |
| 396 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 22 x 60, c\|u $ 1.10 . . . | 13.20 |
| 397 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 20 x 50, c\|u $ 0.65 . . . | 7.80 |
| 398 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 18 x 30, c\|u $ 0.32 . . . | 3.84 |
| 399 | 12 paq. tornillos ho. c\|fresada 19 x 30, c\|u $ 0.35 . . . | 4.20 |
| | **Sección Talleres — Carpintería** | |
| 506 | 5 cajones de clavos de 1\|2" con cabeza, c\|u $ 6.90 . | 34.50 |
| 508 | 3 cajones de clavos de 8\|25 sin cabeza, c\|u $ 16.20 . . | 48.60 |
| 509 | 3 ídem ídem de 13\|40 sin cabeza, c\|u $ 11.10 . . . . . | 33.30 |
| 510 | 2 ídem ídem de 12\|35 sin cabeza, c\|u $ 11.70 . . . . | 23.40 |
| 511 | 2 ídem ídem de 14\|50 sin cabeza, c\|u $ 10.50 . . . . | 21.— |
| 512 | 1 ídem ídem de 6\|16 sin cabeza, c\|u $ 17.70 . . . . . | 17.70 |
| 514 | 2 ídem ídem de 10\|30 sin cabeza, c\|u $ 14.70 . . . . | 29.40 |
| 515 | 1 ídem ídem de 5\|12 sin cabeza, c\|u $ 20.10 . . . . . | 20.10 |
| 526 | 24 paq. tornillos ho., c\|fresada 21\|40, c\|u $ 0.60 . . . | 14.40 |
| 528 | 36 ídem ídem, c\|fresada, 23\|45, c\|u $ 0.90 . . . . . . | 32.40 |
| 530 | 24 ídem ídem, c\|fresada, 21\|30, c\|u $ 0.55 . . . . . . . | 13. |
| 531 | 24 ídem ídem c\|fresada, 20\|35, c\|u $ 0.45 . . . . . . . | 10.80 |
| | | $ m\|n |
| 532 | 96 ídem ídem, 19\|20, c\|fresada, c\|u $ 0.25 . . . . . . | 24.— |
| 534 | 48 ídem ídem, c\|fresada, 19\|13, c\|u $ 0.25 . . . . . . | 12.— |
| 535 | 36 ídem ídem, c\|fresada, 18\|20, c\|u $ 0.24 . . . . . . | 8.64 |
| 536 | 60 ídem ídem, c\|fresada, 18\|15, c\|u $ 0.24 . . . . . . | 14.40 |
| 553 | 60 ídem ídem, c\| fresada, 22\|40, c\|u $ 0.70 . . . . . . | 42.— |
| | **Carrocerías** | |
| 633 | 10 paq. tornillos ho., c\|plana 18 x 15, c\|u $ 0.24 . . . | 2.40 |
| 634 | 10 ídem ídem ídem 18 x 20, c\|u $ 0.24 . . . . . . . | 2.40 |
| 635 | 20 ídem ídem ídem 20 x 20, c\|u $ 0.3325 . . . . . . . | 6.65 |
| 637 | 10 ídem ídem ídem 21 x 25, c\|u $ 0.38 . . . . . . . | 3.80 |
| 638 | 30 ídem ídem ídem 23 x 30, c\|u $ 0.72 . . . . . . . | 21.60 |
| 639 | 15 ídem ídem ídem 23 x 35, c\|u $ 0.77 . . . . . . . | 11.55 |
| 640 | 10 ídem ídem ídem 23 x 40, c\|u $ 0.80 . . . . . . . | 8.— |
| 641 | 10 ídem ídem ídem 24 x 50, c\|u $ 1.30 . . . . . . . | 13.— |
| 642 | 10 ídem ídem ídem 26 x 60, c\|u $ 2.50 . . . . . . . | 25.— |
| 645 | 20 ídem ídem ídem 21 x 45, c\|u $ 0.65 . . . . . . . | 13.— |
| 646 | 25 ídem ídem ídem 19 x 25, c\|u $ 0.30 . . . . . . . . | 7.50 |
| 653 | 10 paq. clavos punta fina, c\|tornillo 13 x 40, c\|u $ 0.57 | 5.70 |
| 655 | 10 ídem ídem ídem ídem 12 x 30, c\|u $ 0.62 . . . . . | 6.20 |
| 656 | 10 ídem ídem ídem ídem 11 x 20, c\|u $ 0.76 . . . . | 7.60 |
| 657 | 10 ídem ídem ídem ídem 11 x 16, c\|u $ 0.78 . . . . . | 7.80 |
| | **Herrería** | |
| 785 | 30 kilos tornillos ho., c\|cuadrada, 12 x 160, c\|u $ 0.4275 | 12.82 |
| 787 | 20 ídem ídem, c\|fresada, c\|u $ 1.20 . . . . . . . . . . | 24.— |
| 791 | 10 ídem ídem, c\|fresada 8 x 100, c\|u $ 1.20 . . . . . . | 12.— |
| 794 | 20 ídem ídem, c\|fresada 8 x 80, c\|u $ 1.20 . . . . . . | 24.— |
| 795 | 20 ídem ídem, c\|fresada 8 x 50, c\|u $ 1.20 . . . . . . . | 24.— |
| | | 5.619.40 |

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"

**Artículos para el Telégrafo**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 118 | 1.000 abrazaderas para postes de hierro, c\|u $ 0.2858 . . | 285.— |
| | **Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas** | |
| 352 | 50 kilos ho. redondo de 5\|16, en atados, c\|u $ 12.60 . . | 6.30 |
| 353 | 50 ídem ídem de 3\|8, en atados, c\|u $ 12.20 . . . . . | 6.10 |
| 354 | 50 ídem ídem de 1\|4", en atados, c\|u $ 11.70 . . . . . | 5.85 |
| 355 | 50 ídem ídem de 1\|2", en atados, cu\| $ 11.70 . . . . | 5.85 |
| 356 | 50 ídem ídem de 5\|8", en atados, c\|u $ 11.70 . . . . . | 5.85 |
| 357 | 50 ídem ídem de 1 1\|4", en atados, c\|u $ 11.70 . . . | 5.85 |
| 358 | 50 kilos ho. en planchuela de 1\|2 x 1\|8, c\|u $ 15.10 . . | 7.55 |
| 359 | 50 kilos ho. en planchuela de 1\|4" x 1 1\|4", c\|u $ 12.20 | 6.10 |
| 360 | 50 k. ho. ángulo de 1" x 1\|8", alas iguales, c\|u $ 14.40 | 7.20 |
| | **Garage** | |
| 970 | 200 kilos ho. redondo de 1\|2", c\|u $ 11.70 . . . . . . . | 23.40 |
| 971 | 100 kilos ho. redondo de 5\|8", c\|u $ 11.70 . . . . . . . | 11.70 |
| | | 376.75 |

F. CATENAZZI HNO.

**Artículos para el Telégrafo**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 119 | 500 abrazaderas para ensambles poste de palma con base de quebracho, c\|u $ 0.62 . . . . . . . . . . . . | 310.— |
| | **Sección Talleres — Herrería** | |
| 801 | 10 kilos de pitones p. elásticos 7 x 90, c\|u $ 1.45 . . . | 14.50 |
| 802 | 10 kilos de pitones p. elásticos 8 x 35, c\|u $ 1.50 . . . | 15.— |
| 805 | 10 kilos de pitones p. elásticos 7 x 50, c\|u $ 1.45 . . . | 14.50 |
| | **Garage** | |
| 871 | 50 infladores para automóviles, N.º 3064, c\|u $ 5.80 . | 290.— |
| | | 644.— |

THOMAS DE LA RUE Y CO. LTD.

**Artículos para el Telégrafo**

| | | |
|---|---|---|
| 120 | 40.000 aisladores campana "Telenduron" con perno recto a rosca, armados, modelo N.º 1, N.º 3234, c\|u $ 1.12 | 44.800.— |
| 122 | 5.000 campana de aislador "Telenduron" modelo N.º 1, N.º 3234, c\|u $ 0.80 . . . . . . . . . . . . . . . . | 4.000.— |
| 123 | 5.000 campana de aislador "Telenduron" para perno con rosca, modelo N.º 1, 3234, c\|u $ 0.80 . . . . . . . . | 4.000.— |
| 125 | 5.000 pernos curvos dobles a rosca, armados con campana de aislador a rosca, modelo N.º 1, "Telenduron", N.º 4044, c\|u $ 3.06 . . . . . . . . . . . . | 15.300.— |
| 126 | 5.000 pernos curvos simples a rosca, armados con campana de aislador a rosca, modelo N.º 1, "Telenduron", N.º 4044, c\|u $ 1.52 . . . . . . . . . . . . | 7.600.— |
| | | 75.700.— |

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.

**Artículos para el Telégrafo**

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 124 | 5.000 campana de aislador de porcelana, modelo N.º 1, N.º 4161, c\|u $ 0.28 . . . . . . . . . . . . . . . . | 1.400.— |
| 132 | 2.000 boquillas de porcelana, N.º 4101, el ciento $ 0.80 . | 16.— |
| 142 | 1.000 mtrs. de caño de acero roscado, N.º 4098, o\|o $ 21.50 | 215.— |

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 144 | 100 rollos de cinta aisladora negra, latas de 300 grms., N.° 4099, c\|u $ 0.94 | 94.— |
| 165 | 1.000 pipetas de porcelana, el ciento $ 4.60 | 46.— |
| 206 | 2.000 discos de papel a doble perforación p. apar. Siemens, c\|u $ 2.35 | 4.700.— |

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

| | | |
|---|---|---|
| 244 | 300 aisladores de porcelana N.° 25, N.° 3453, o\|o $ 1.80 | 5.40 |
| 246 | 30 interceptores bipolares comunes, tipo Bryand, cada uno $ 0.54 | 16.20 |
| 251 | 300 grampas para caño de acero de 5\|8 con 2 patas, el ciento $ 1.25 | 3.75 |
| 253 | 1.000 metros caño Bergmann de 11 mm., o\|o $ 19.95 | 199.50 |
| 254 | 100 metros caño acero de 3\|8'' con manchón roscado, 3\|8 interior y 1\|2 exterior, o\|o $ 21.50 | 21.50 |
| 255 | 100 metros caño acero de 5\|8 con manchón roscado, el ciento $ 24.80 | 24.80 |
| 257 | 2.000 metros alambre gutapercheado de 2 mm. sección, 750 volts, N.° 3451, el ciento $ 8.50 | 170.— |
| 258 | 1.000 metros alambre gutapercheado 3 mm. sec., 750 volts, el ciento $ 12.50 | 125.— |
| 259 | 100 metros cable gutapercheado 1.000 volts, 4 mm. sec., N.° 3450, el ciento $ 19 | 19.— |
| 265 | 400 portalámparas sin llave, tipo Edison, N.° 4063, el ciento $ 19 | 76.— |
| 266 | 300 tomacorrientes de 6 amperes, el ciento $ 14 | 42.— |
| 287 | 3 panes de carbón de retorta esp. para escobillas de motores de 175 x 100 x 25 mm., c\|u $ 8.75 | 26.25 |
| 379 | 1.000 lámparas de fil. carbónico de 5 bujías, 200 volts, cada una $ 0.50 | 500.— |
| 380 | 550 lámparas de fil. carbónico de 10 bujías, 220 volts, cada una $ 0.33 | 181.50 |

Garage

| | | |
|---|---|---|
| 986 | 50 llaves Hart, giratorias de 2 amper., tapa niquelada, cada una $ 0.28 | 14.— |
| 1002 | 6 carbones de excitación p\|dínamos S. E. V. c\|u $ 0.55 | 3.30 |
| 1003 | 6 carbones para arranque Hudson, c\|u $ 1.30 | 7.80 |
| 1004 | 6 carbones para dínamo Hudson, c\|u $ 0.60 | 3.60 |
| 1005 | 12 carbones para cornetas Stewart, c\|u $ 0.45 | 5.40 |
| | | 7.916.— |

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS, HOY S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Artículos para el Telégrafo

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 127 | 500 pernos curvos dobles a rosca, c\|u $ 1.10 | 550.— |
| 134 | 7.000 bulones de 0.18 mtrs., el ciento $ 11.50 | 805.— |
| 136 | 5.000 bulones de 0.22 mtrs., el ciento $ 13.20 | 660.— |
| 138 | 1.000 bulones de 0.30 mtrs., el ciento $ 21.50 | 215.— |
| 141 | 500 bulones de 0.56 mtrs., el ciento $ 35 | 175.— |

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

| | | |
|---|---|---|
| 361 | 50 kilos ho. redondo de 15\|16'', en atados, c\|k. $ 0.1187 | 5.93 |

Sección Talleres — Canastería y carrocería

| | | |
|---|---|---|
| 577 | 900 kilos bulones c\|redonda 7 x 70, c\|k. $ 0.65 | 585.— |
| 659 | 20 k. remaches ho. 1\|4'', esp. 35 mm. largo, c\|k. $ 0.50 | 10.— |

Herrería

| | | |
|---|---|---|
| 738 | 50 kilos tornillos ho. chanfleados 6 x 60, c\|k. $ 1.20 | 60.— |
| 739 | 50 ídem ídem ídem 6 x 70, c\|k. $ 1.20 | 60.— |
| 740 | 20 ídem ídem ídem 6 x 40, c\|k. $ 1.20 | 24.— |
| 741 | 25 ídem ídem ídem 7 x 50, c\|k. $ 1.20 | 30.— |
| 742 | 100 ídem ídem ídem 7 x 60, c\|k. $ 0.90 | 90.— |
| 743 | 50 ídem ídem ídem 7 x 40, c\|k. $ 0.90 | 45.— |
| 744 | 30 ídem ídem ídem 7 x 80, c\|k. $ 0.90 | 27.— |
| 745 | 20 ídem ídem ídem 8 x 40, c\|k. $ 0.65 | 13.— |
| 746 | 100 ídem ídem ídem 8 x 80, c\|k. $ 0.65 | 65.— |
| 747 | 100 ídem ídem ídem 8 x 70, c\|k. $ 0.65 | 65.— |
| 748 | 50 ídem ídem ídem 7 x 50, c\|k. $ 0.90 | 45.— |
| 749 | 40 ídem ídem ídem 9 x 60, c\|k. $ 0.63 | 25.20 |
| 750 | 40 ídem ídem ídem 9 x 80, c\|k. $ 0.63 | 25.20 |
| 751 | 70 ídem ídem ídem 8 x 90, c\|k. $ 0.65 | 45.50 |
| 752 | 20 ídem ídem ídem 8 x 60, c\|k. $ 0.65 | 13.— |
| 753 | 20 ídem ídem ídem 9 x 50, c\|k. $ 0.63 | 12.60 |
| 754 | 40 ídem ídem ídem 9 x 90, c\|k. $ 0.63 | 25.20 |
| 755 | 20 ídem ídem ídem 8 x 50, c\|k. $ 0.65 | 13.— |
| 756 | 20 ídem ídem ídem 7 x 80, c\|k. $ 0.90 | 18.— |
| 757 | 50 ídem ídem ídem 6 x 30, c\|k. $ 1.20 | 60.— |
| 758 | 20 ídem ídem ídem 9 x 70, c\|k. $ 0.63 | 12.60 |
| 759 | 20 ídem ídem ídem 8 x 70, c\|k. $ 0.65 | 13.— |
| 760 | 30 ídem ídem ídem 7 x 70, c\|k. $ 0.90 | 27.— |
| 761 | 20 ídem ídem ídem 7 x 90, c\|k. $ 0.90 | 18.— |
| 762 | 10 ídem ídem ídem 10 x 40, c\|k. $ 0.61 | 6.10 |
| 763 | 20 ídem ídem ídem 10 x 60, c\|k. $ 0.61 | 12.20 |
| 764 | 20 ídem ídem ídem 10 x 70, c\|k. $ 0.61 | 12.20 |
| 765 | 20 ídem ídem ídem 10 x 80, c\|k. $ 0.61 | 12.20 |
| 766 | 20 ídem ídem ídem 10 x 90, c\|k. $ 0.61 | 12.20 |
| 767 | 10 ídem ídem ídem 11 x 60, c\|k. $ 0.50 | 5.— |
| 768 | 10 ídem ídem ídem 9 x 130, c\|k. $ 0.63 | 6.30 |
| 769 | 10 ídem ídem ídem 11 x 130, c\|k. $ 0.50 | 5.— |
| 770 | 10 ídem ídem ídem 8 x 130, c\|k. $ 0.65 | 6.50 |
| 771 | 20 ídem ídem ídem 8 x 110, c\|k. $ 0.65 | 13.— |
| 772 | 30 ídem ídem ídem 11 x 60, c\|k. $ 0.50 | 15.— |
| 773 | 20 ídem ídem ídem 10 x 120, c\|k. $ 0.61 | 12.20 |
| 774 | 20 ídem ídem ídem 10 x 100, c\|k. $ 0.61 | 12.20 |
| 775 | 20 ídem ídem ídem 10 x 150, c\|k. $ 0.61 | 12.20 |
| 776 | 20 ídem ídem ídem 8 x 120, c\|k. $ 0.65 | 13.— |
| 777 | 20 ídem ídem ídem 11 x 150, c\|k. $ 0.50 | 10.— |
| 778 | 10 ídem ídem ídem 11 x 180, c\|k. $ 0.50 | 5.— |
| 779 | 10 ídem ídem ídem 11 x 140, c\|k. $ 0.50 | 5.— |
| 780 | 10 ídem ídem ídem 9 x 110, c\|k. $ 0.63 | 6.30 |
| 781 | 10 ídem ídem ídem 10 x 110, c\|k. $ 0.61 | 6.10 |
| 782 | 30 kilos tornillos ho. c\|cuadrada, 12 x 80, c\|k. $ 0.45 | 13.50 |
| 783 | 30 ídem ídem ídem 14 x 130, c\|k. $ 0.41 | 12.30 |
| 784 | 30 ídem ídem ídem 12 x 130, c\|k. $ 0.45 | 13.50 |
| 786 | 10 ídem ídem ídem 16 x 130, c\|k. $ 0.37 | 3.70 |
| 788 | 10 ídem ídem c\|fresada 11 x 150, c\|k. $ 0.61 | 6.10 |
| 789 | 10 ídem ídem ídem 9 x 110, c\|k. $ 0.74 | 7.40 |
| 790 | 10 ídem ídem ídem 9 x 100, c\|k. $ 0.74 | 7.40 |
| 792 | 10 ídem ídem ídem 9 x 80, c\|k. $ 0.74 | 7.40 |
| 793 | 20 ídem ídem ídem 7 x 70, c\|k. $ 1.42 | 28.40 |
| 796 | 20 ídem ídem ídem 9 x 70, c\|k. $ 0.74 | 14.80 |
| 797 | 10 kilos pitones p.elásticos 8 x 50, c\|k. $ 1.30 | 13.— |
| 798 | 10 ídem ídem ídem 9 x 60, c\|k. $ 1 | 10.— |
| 799 | 10 ídem ídem ídem 9 x 70, c\|k. $ 1 | 10.— |
| 800 | 10 ídem ídem ídem 9 x 90, c\|k. $ 1 | 10.— |
| 803 | 10 ídem ídem ídem 8 x 60, c\|k. $ 1.30 | 13.— |
| 804 | 10 ídem ídem ídem 8 x 70, c\|k. $ 1.20 | 12.— |
| 806 | 30 kilos tornillos p.llantas 9 x 120, c\|k. $ 0.75 | 22.50 |
| 807 | 30 ídem ídem ídem 10 x 110, c\|k. $ 0.70 | 21.— |
| 808 | 30 ídem ídem ídem 9 x 110, c\|k. $ 0.75 | 22.50 |
| 809 | 30 ídem ídem ídem 8 x 100, c\|k. $ 0.90 | 27.— |
| 810 | 30 ídem ídem ídem 8 x 90, c\|k. $ 0.90 | 27.— |
| 811 | 30 ídem ídem ídem 8 x 80, c\|k. $ 0.90 | 27.— |
| 812 | 30 ídem ídem ídem 8 x 70, c\|k. $ 0.90 | 27.— |
| 813 | 30 ídem ídem ídem 7 x 100, c\|k. $ 1 | 30.— |

Garage

| | | |
|---|---|---|
| 950 | 1.000 bulones de ho. c\|redonda 8 x 20, el ciento $ 1.75 | 17.50 |
| 951 | 1.000 ídem ídem c\|redonda 8 x 30, el ciento $ 1.85 | 18.50 |
| 953 | 2.000 ídem ídem c\|exagonal 10 x 40, el ciento $ 3.25 | 65.— |
| 954 | 300 ídem ídem ídem 10 x 60, el ciento $ 4.25 | 12.75 |
| 955 | 100 ídem ídem ídem 10 x 80, el ciento $ 5.25 | 5.25 |
| 956 | 200 ídem ídem ídem 10 x 90, el ciento $ 5.45 | 10.90 |
| 967 | 6 ganchos de ho. fundido 370 mm. ext. x 350 mm. interior x 300 mm., c\|u $ 17.50 | 105.— |
| 968 | 25 ganchos ho. fund. 105 mm. ext. x 90 int. x 300 mm. c\|u $ 3.10 | 77.50 |
| 969 | 6 ganchos ho. fund. 90 mm. ext. x 70 int. x 300 mm., c\|u $ 3.20 | 19.20 |
| | | 4.744.03 |

AGAR CROSS Y CO. LTD

Artículos para el Telégrafo

| | | |
|---|---|---|
| 130 | 60.000 mtrs. de alambre vulcanizado, N.° 4125, c\|m. $ 10.80 | 6.480.— |

Herramientas

| | | |
|---|---|---|
| 170 | 12 barrenos de 1\|2'', N.° 4120, c\|u $ 1.10 | 13.20 |
| 172 | 100 destornilladores chicos de 4'' A. C. 244 D, c\|u $ 0.45 | 45.— |
| 174 | 150 grapas para alambre bronce silicioso, N.° 4124, cada una $ 5.30 | 795.— |
| 178 | 72 llaves inglesas, N.° 4121, c\|u $ 4 | 288.— |
| 191 | 36 pinzas aisladoras p. 5000 volts, N.° 4123, c\|u $ 1.12 | 40.32 |

Taller mecánico

| | | |
|---|---|---|
| 381 | 50 lámparas fil. carbónico 50 bujías, 220 v., o\|o $ 61.12 | 30.56 |
| 382 | 50 ídem ídem 50 bujías, 110 volts, o\|o $ 61.12 | 30.56 |

Sección Talleres — Carpintería

| | | |
|---|---|---|
| 542 | 12 latas aceite especial para motores Olio Valva, 17 k., N.° 3342, c\|u $ 8.50 | 102.— |

Charrones

| | | |
|---|---|---|
| 613 | 48 mangos p. maza de herrero, Icorí de 36'', c\|u $ 0.60 | 28.80 |
| | | 7.853.44 |

WM. M. MÜLLER Y CIA. (LA HAYA)

Artículos para el Telégrafo

| | | |
|---|---|---|
| 131 | 300.000 kilos alambre de ho. galvanizado N.° 7, N.° 3162, el mil $ 178 | 53.400.— |

LA METALURGICA ARGENTINA LTDA.

Artículos para el Telégrafo

| | | |
|---|---|---|
| 145 | 300 metros caño de ho. galvanizado de 1'' diámetro, cada metro $ 0.92 | 276.— |
| 146 | 400 ídem ídem ídem de 1 1\|2'' diámetro, c\|m. $ 1.63 | 652.— |
| 147 | 40 codos de ho. galvanizado de 1'' diámetro, c\|u $ 0.30 | 12.— |
| 149 | 40 curvas de ho. galvanizado de 1'' diámetro, 90°, con cupla, c\|u $ 0.52 | 20.80 |
| 150 | 70 curvas de ho. galvanizado 1 1\|2 diámetro, 90°, con cupla, c\|u $ 1.10 | 77.— |

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

| | | |
|---|---|---|
| 351 | 50 kilos de ho. redondo de 1\|2'', en atados, o\|o $ 13.75 | 6.87 |

Sección Talleres — Carrocerías

$ m|n

658 200 kilos de cinc liso N.° 9, el ciento $ 64.75 . . . . . 129.50

1.174.17

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Artículos para el Telégrafo

148 70 codos de ho. galvanizado de 1 1|2'' diám., c|u $ 0.53 37.10

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

291 1 kilo de acero redondo pulido de 1.6 mm. diámetro, Poldi, c|u $ 4 . . . . . . . . . . . . . . . . . . 4.—
292 1 kilo de acero redondo pulido de 1.7 mm. diámetro, Poldi, c|u $ 4 . . . . . . . . . . . . . . . . . . 4.—
293 1 kilo de acero redondo pulido de 1.8 mm. diámetro, Poldi, c|u $ 4 . . . . . . . . . . . . . . . . . . 4.—

Garage

972 500 kilos ho. en chapa, negro, N.° 18, lisas, 1 x 2 metros, el ciento $ 19.43 . . . . . . . . . . . . . 97.15
973 100 kilos ho. en chapa, negro, N.° 20, lisas, 1 x 2 metros, el ciento $ 20.51 . . . . . . . . . . . . . 20.51
974 200 kilos ho. en chapa, negro, N.° 22, lisas, 1 x 2 metros, el ciento a $ 21.16 . . . . . . . . . . . . 42.32

209.08

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Artículos para el Telégrafo

$ m|n

153 10.000 crucetas de lapacho de 1 mtr., c|u $ 0.94 . . . . . 9.400.—
154 7.000 crucetas de lapacho de 1.30 mtrs., c|u $ 1.10 . . . 7.700.—
155 1.000 crucetas de lapacho de 1.50 mtrs., c|u $ 1.46 . . 1.460.—
156 500 crucetas de lapacho de 1.75 mtrs., c|u $ 1.68 . . . 840.—
157 1.000 crucetas de lapacho de 2 mtrs., c|u $ 1.90 . . . . . 1.900.—

21.300.—

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Artículos para el Telégrafo

$ m|n

158 5 kilos de chatterton, N.° 4095, c|u $ 13.60 . . . . . 68.—

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

264 4.000 metros alambre para companilla, goma y trenza, el ciento $ 2.85 . . . . . . . . . . . . . . . . . 114.—
267 1.200 llaves Hart. 5 amperes, unipolares, c|u $ 0.74 . . 888.—
268 50 llaves Hart, 10 amperes, unipolares, c|u $ 1.40 . . 70.—

Garage

1026 3 galones de barniz Standart, amarillo, tarr. 1|2 galón, aislante, c|u $ 11.70 . . . . . . . . . . . . . 35.10

1.175.10

AUGUSTO TARELLI E HIJOS

Artículos para el Telégrafo

$ m|n

161 500 kilos de filástica, N.° 4113, c|u $ 0.75 . . . . . . 375.—
183 48 mangos para hachas tumbá y labradoras, c|u $ 0.62 29.76

Sección Talleres — Canastería

578 150 kilos bulones c|redonda 6 x 40, c|u $ 0.80 . . . . . 120.—

Garage

949 500 bulones de ho. c|redonda de 6 x 50 mm., o|o $ 1.50 7.50

532.26

D. WOLFANSON

Artículos para el Telégrafo

$ m|n

167 200 kilos de sal amoníaco en piedra, c|u $ 0.99 . . . . 198.—

SOC. ANON. COMERCIAL COLSON BROCKROUSE Y PYNE LTDA.

Artículos para el Telégrafo

$ m|n

163 300 pararrayos al vacío con tubo y base correspondiente, N.° 4107, c|u $ 4.80 . . . . . . . . . . . . . 1.440.—
202 30.000 porosos extranjeros, "Daniel", impor., c|u $ 0.40 12.000.—
207 2.000 discos de papel, perforación central para apar. "Creed", c|u $ 1.08 . . . . . . . . . . . . . . . . 2.160.—

15.600.—

STURLA HNOS.

Artículos para el Telégrafo — Herramientas

181 48 martillos de 1 kilo, con cabo, c|u $ 1.10 . . . . . 52.80

Taller mecánico

240 1 kilo alambre bronce de 0.5 mm. p. recorte, c|u $ 2.90 2.90
241 1 ídem ídem ídem de 0.6 mm. p. recorte, c|u $ 2.90 2.90

$ m|n

242 1 ídem ídem ídem de 0.7 mm. p. recorte, c|u $ 2.90 2.90
243 1 ídem ídem ídem de 2 mm. p. recorte, c|u $ 2.90 2.90

Materiales para instalaciones eléctricas

391 12 paq. tornillos ho. c|fresada, 10 x 25, c|u $ 0.36 . . 4.32
394 12 paq. tornillos ho. c|fresada, 20 x 40, c|u $ 0.50 . . 6.—
401 12 paq. tornillos ho. c|fresada, 21 x 25, c|u $ 0.39 . . 4.68
402 12 paq. tornillos bronce, c|fresada 14 x 7, c|u $ 0.80 9.60
403 12 paq. tornillos bronce c|gota sebo, 14 x 7, c|u $ 0.95 11.40

Sección Talleres — Carpintería

494 30 docenas bisagras ho. pulido 3'', c|u $ 0.93 . . . . 27.90
523 60 paquetes tornillos bronce c|fresada 18|20, c|u $ 0.72 43.20
524 24 paquetes tornillos bronce c|fresada 19|22, c|u $ 0.85 20.40
525 36 paquetes tornillos ho. c|fresada 20|50, c|u $ 0.70 . . 25.20

Carrocerías

619 10 paquetes clavos c|chata de 1 1|8 ks., 11|25, c|u $ 0.78 7.80
620 10 ídem ídem ídem de 1 1|2 ks., 11 x 20, c|u $ 0.82 . . 8.20
636 10 paq. tornillos ho. c|plana 20 x 25, c|u $ 0.35 . . . . 3.50

236.60

J. F. AUGER

Taller mecánico

$ m|n

212 200 litros aceite dínamo, N.° 3459, c|u $ 0.4235 . . . . 84.70
477 4 cajones de kerosene Itaca, c|u $ 7.65 . . . . . . . 30.60

115.30

W. T. HENLEY'S TELEGRAPH WKS. CO. LTDA.

Taller mecánico

231 10 kilos alambre cobre 0.8 mm., 2 capas algodón, cada uno $ 3 60 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 36.—
236 10 ídem ídem ídem 0.16 mm., 2 capas seda, c|u $ 20.75 207.50
237 50 ídem ídem ídem 0.17 mm., 2 capas seda, c|u $ 20.75 1.037.50
238 10 ídem ídem ídem 0.12 mm., 2 capas seda, c|u $ 26 . . 260.—
239 20 ídem ídem ídem 0.10 mm., 2 capas seda, c|u $ 31.70 634.—

2.175.—

"A. E. G.", CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Taller mecánico

$ m|n

232 5 kilos alambre cobre de 0.28 mm., 1 capa algodón, c|u $ 4.45 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 22.25

Materiales para instalaciones eléctricas

245 30 interceptores unipolares comunes, el ciento $ 31 . . 9.30
250 300 grapas para caño de acero de 3|8'', dos patas, el ciento $ 1.40 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 4.20
252 1.000 metros de caño Bergman de 9 mm., el ciento $ 16.80 168.—
272 200 tapones fusibles cambiables de 5 amperes, o|o $ 18 36.—
273 200 ídem ídem ídem de 10 amperes, o|o $ 18 . . . . . . 36.—
274 200 ídem ídem ídem de 15 amperes, o|o $ 18 . . . . . 36.—
275 50 ídem ídem ídem de 20 amperes, o|o $ 18 . . . . . 9.—
276 50 ídem ídem ídem de 25 amperes, o|o $ 18 . . . . . . 9.—
369 10 kilos de ebonita redonda de 70 mm., c|u $ 5 . . . 50.—
370 5 kilos de fibra de 5|8'' diámetro, c|u $ 4 . . . . . . 20.—

Garage

1011 12 tapones comunes para luz de 20 amperes, o|o $ 18 . 2.16
1013 100 gramos de alambre plata p. fusibles de 10 amperes, c|k. $ 125 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 12.50
1017 1 kilo alambre esmaltado de 0.80 mm., c|k. $ 2.50 . . 2.50

416.91

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Taller mecánico

$ m|n

233 5 kilos alambre de cobre de 1 mm., 2 capas algodón, N.° 3766, c|u $ 2.35 . . . . . . . . . . . . . . . 11.75
234 10 kilos alambre de cobre de 1.25 mm., 2 capas algodón, N.° 3667, c|u $ 2.20 . . . . . . . . . . . . . 22.—
235 10 kilos alambre de cobre de 0.90 mm., 2 capas algodón, N.° 3768, c|u $ 2.55 . . . . . . . . . . . . . 25.50

Materiales para instalaciones eléctricas

256 4.000 metros alambre gutaperchado 1 mm., sec. 500 volts, N.° 3752, el ciento $ 5.50 . . . . . . . . . . 220.—
260 100 metros cable gutaperchado de 6 mm., sec. 1.000 volts, N.° 3753, el ciento $ 22.40 . . . . . . . . 22.40
261 1.000 metros cordón flexible 2 x 0.78 mm., sec. 500 volts, N.° 3759, el ciento $ 14.50 . . . . . . . . . . . 145.—

Garage

875 50 peras para cornetas N.° 12, N.° 3762, c|u $ 1.20 . . 60.—
889 20 kilos cinta aisladora negra, N.° 3765, c|u $ 2.50 . 50.—
903 25 metros caño de 45 mm. diámetro interior, N.° 3764, cada uno $ 3 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 75.—
985 200 metros cordón flexible de 300 volts, de 0.8 mm., N.° 3756, el ciento $ 12.65 . . . . . . . . . . . . . 25.30

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 1014 | 100 | metros alambre de 1 mm., 300 volts, N.° 3757, el ciento $3.60 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 3.60 |
| 1015 | 100 | metros alambre de 1\|2 mm., 300 volts, N.° 3761, el ciento $ 2.55 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 2.55 |
| 1289 | 800 | correas de ventilador (pieza 3964 D), N.° 3763, cada una $ 0.45 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 360.— |
| | | | 1.076.30 |

THE MORGAN CRUCIBLES CO. (SOUTH AMERICA) LIMITADA

Taller mecánico

| | | | |
|---|---|---|---|
| 278 | 300 | carbones redondos p. ventiladores rep. 7.5 x 28 milímetros, c\|u $ 0.10 . . . . . . . . . . . . . . . . | 30.— |
| 279 | 300 | carbones redondos p. ventiladores rep. 8.5 x 28 milímetros, c\|u $ 0.14 . . . . . . . . . . . . . . . . | 42.— |
| 280 | 200 | carbones cuadrados p. ventiladores techo 8.5 x 8.5 x 28, c\|u $ 0.24 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 48.— |
| 281 | 25 | escobillones carb. p. zapatos asc. Otis, 37 x 27 x 51, c\|u $ 1.15 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 28.75 |
| 282 | 25 | escobillones carb. p. cambiapolos asc. Otis, 38 x 50 x 38, c\|u $ 1.14 . . . . . . . . . . . . . . . . | 28.50 |
| 283 | 25 | escobillones carb. 32 x 14 x 50, con borde ligeramente redondo, c\|u $ 0.60 . . . . . . . . . . . . | 15.— |
| 284 | 25 | escobillones carbón p. cambiapolo de asc cilíndricos, 19 mm. diámetro x 25 mm. borde, ligeramente redondo, c\|u $ 0.39 . . . . . . . . . . . . . . . . | 9.75 |
| 285 | 25 | escobillas carbón p. palanca velocidad asc., de 22 mm. esp., base sup. 31 x 29 mm., base inf. 31 x 23 milímetros, c\|u $ 0.62 . . . . . . . . . . . . . . | 15.50 |
| 286 | 25 | escobillas carbón p. asc. Otis, de 38 x 11 x 50 mm., bordes ligeramente redondeados, c\|u $ 1.14 . . . . | 28.50 |

Garage

| | | | |
|---|---|---|---|
| 989 | 100 | carbones surt. p. magnetos Bosch, c\|u $ 0.21 . . . . | 21.— |
| 996 | 100 | carbones surt. p. magnetos S. H. V., c\|u $ 0.21 . . | 21.— |
| 998 | 100 | carbones de colector p. magnetos Berling, c\|u $ 0.21 | 21.— |
| 1001 | 8 | carbones de arranque p. dínamos S. H. V., c\|u $ 1.50 | 12.— |
| | | | 321.— |

BORRER Y CIA.

Taller mecánico

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 288 | 1 | kilo acero redondo pulido de 1 mm. diám. c\|u $ 2.70 | 2.70 |
| 289 | 1 | ídem ídem ídem ídem de 1.25 mm. diám. c\|u $ 2.70 | 2.70 |
| 295 | 1 | ídem ídem ídem ídem de 2 mm. diá., c\|u $ 2.70 . . | 2.70 |
| 297 | 1 | ídem ídem ídem ídem de 2.5 mm. diá., c\|u $ 2.25 | 2.25 |
| 298 | 1 | ídem ídem ídem ídem de 3 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 2.25 |
| 299 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 4 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 300 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 5 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 301 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 6 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 302 | 3 | ídem ídem ídem ídem de 7 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 6.75 |
| 303 | 3 | ídem ídem ídem ídem de 8 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . . | 6.75 |
| 304 | 5 | ídem ídem ídem ídem de 9 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 11.25 |
| 305 | 5 | ídem ídem ídem ídem de 9.5 mm. diá., c\|u $ 2.25 | 11.25 |
| 306 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 10 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 307 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 12 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 308 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 13 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 309 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 14 mm. diá.,° c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 310 | 2 | ídem ídem ídem ídem de 15 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 4.50 |
| 311 | 5 | ídem ídem ídem ídem de 16 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 11.25 |
| 312 | 5 | ídem ídem ídem ídem de 18 mm. diá., c\|u $ 2.25 . | 11.25 |
| 313 | 5 | ídem ídem ídem ídem de 20 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 11.25 |
| 314 | 5 | ídem ídem ídem ídem de 22 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 11.25 |
| 315 | 5 | ídem ídem ídem ídem de 25 mm. diá., c\|u $ 2.25 . . | 11.25 |
| 316 | 20 | k. acero redondo Bessemer de 60 mm. diá., c\|u $ 0.38 | 7.60 |
| 317 | 20 | ídem ídem ídem ídem de 70 mm. diá., c\|u $ 0.38 . . | 7.60 |
| 318 | 20 | ídem ídem ídem ídem de 80 mm. diá., c\|u $ 0.38 . . | 7.60 |
| 319 | 40 | kilos acero en chapa de 3 mm. espesor, c\|u $ 1.35 . | 54.— |
| 320 | 20 | kilos bronce en chapa de 0.8 mm. espesor, c\|u $ 1.85 | 37.— |
| 321 | 20 | ídem ídem ídem de 1 mm. espesor, c\|u $ 1.85 . . . | 37.— |
| 322 | 20 | ídem ídem ídem de 1.5 mm. espesor, c\|u $ 1.85 . . | 37.— |
| 323 | 20 | ídem ídem ídem de 2 mm. espesor, c\|u $ 1.85 . . . | 37.— |
| 324 | 30 | ídem ídem ídem de 3 mm. espesor, c\|u $ 1.85 . . . | 55.50 |
| 325 | 30 | ídem ídem ídem de 4 mm. espesor, c\|u $ 1.85 . . . | 55.50 |
| 326 | 30 | ídem ídem ídem de 5 mm. espesor, c\|u $ 1.85 . . . | 55.50 |
| 328 | 10 | k. bronce exagonal c\|barra de 8 mm. diá., c\|u $ 1.59 | 15.90 |
| 329 | 25 | ídem ídem ídem ídem de 10 mm. diámetro, c\|u $ 1.59 | 39.75 |
| 330 | 30 | ídem ídem ídem ídem de 12 mm. diámetro, c\|u $ 1.59 | 47.70 |
| 331 | 10 | kilos bronce en barra de 4 mm. redondo, c\|u $ 1.59 | 15.90 |
| 332 | 15 | ídem ídem ídem de 5 mm. redondo, c\|u $ 1.59 . . . | 23.85 |
| 333 | 15 | ídem ídem ídem de 6.5 mm. redondo, c\|u $ 1.59 . . | 23.85 |
| 334 | 50 | ídem ídem ídem de 7 mm. redondo, c\|u $ 1.59 . . | 79.50 |
| 335 | 15 | ídem ídem ídem de 8 mm. redondo, c\|u $ 1.59 . . . | 23.85 |
| 341 | 15 | ídem ídem ídem de 17 mm. redondo, c\|u $ 1.59 . . | 23.85 |

Sección Talleres — Carpintería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 557 | 1 | piedra esmeril gr. mediano 300 x 50 mm., c\|u $ 20.45 | 20.45 |

Carrocerías

| | | | |
|---|---|---|---|
| 624 | 20 | metros cinta sin fin diente corrido de 25 mm., cada metro $ 0.82 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 16.40 |

Garage

| | | | |
|---|---|---|---|
| 913 | 300 | kilos de metal antifricción esp. p. cojinetes, número 3691, c\|u $ 6.47 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1.941.— |

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 917 | 1 | piedra esmeril gr. grueso de 30 x 5 ctms., c\|u $ 20.45 | 20.45 |
| 918 | 1 | ídem ídem grano fino de 30 x 5 ctms., c\|u $ 20.45 | 20.45 |
| 919 | 12 | ídem ídem ídem ídem de 100 x 20 mm., c\|u $ 1.95 | 23.40 |
| 933 | 12 | limas planas grano grueso de 12'', c\|u $ 0.60 . . . | 7.20 |
| 934 | 12 | ídem ídem ídem ídem de 10'', c\|u $ 0.44 . . . . . | 5.28 |
| 935 | 12 | ídem ídem ídem fino de 10'', c\|u $ 0.57 . . . . . | 6.84 |
| 936 | 6 | limas triángulo, grano fino, de 12'' c\|u $ 0.60 . . . | 3.60 |
| 937 | 35 | mechas americanas cilíndricas de 3 1\|2 mm., cada una $ 0.09 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 3.15 |
| 938 | 25 | ídem ídem ídem de 5 mm., c\|u $ 0.12 . . . . . . . | 3.— |
| 939 | 10 | ídem ídem ídem de 7, c\|u $ 0.20 . . . . . . . . . | 2.— |
| 940 | 10 | ídem ídem ídem de 7 1\|2, c\|u $ 0.22 . . . . . . . . | 2.20 |
| 941 | 10 | ídem ídem ídem de 11 mm., c\|u $ 0.48 . . . . . . | 4.80 |
| 975 | 300 | kilos acero cromo-níquel 1\|4'' diámetro, para cementar Becker E. 724, c\|u $ 0.80 . . . . . . . . . . | 240.— |
| 976 | 200 | kilos acero cromo-níquel 1 1\|2'' diámetro p. cem. Becker E. 724, c\|u $ 0.80 . . . . . . . . . . . . . | 160.— |
| 977 | 200 | kilos planchuela acero esp. p. elásticos 32 x 5, número 3692, c\|u $ 0.30 . . . . . . . . . . . . . . . . | 60.— |
| 978 | 100 | kilos planchuela acero esp. p. elásticos 50 x 6, número 3692, c\|u $ 0.30 . . . . . . . . . . . . . . . . | 30.— |
| 979 | 800 | kilos planchuela acero esp. p. elásticos 38 x 7, número 3692, c\|u $ 0.30 . . . . . . . . . . . . . . . . | 240.— |
| 980 | 100 | kilos planchuela acero esp. p. elásticos 55 x 7, número 3692, c\|u $ 0.30 . . . . . . . . . . . . . . . . | 30.— |
| 981 | 100 | kilos planchuela acero esp. p. elásticos 55 x 8, número 3692, c\|u $ 0.30 . . . . . . . . . . . . . . . . | 30.— |
| | | | 3.696.52 |

GUILLERMO BECKER

Taller mecánico

| | | | |
|---|---|---|---|
| 327 | 30 | kilos bronce en chapa de 7 m. espesor, c\|u $ 1.95 | 58.50 |

Garage

| | | | |
|---|---|---|---|
| 942 | 5 | chapas de bronce de 1 x 1.50 mtrs., 1\|2 mm. espesor, c\|u 14.20 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 71.— |
| 943 | 5 | chapas de bronce de 1 x 1.50 mtrs., 1 mm. espesor, c\|u $ 28.40 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 142.— |
| | | | 271.50 |

JUAN NACHOD

Materiales para instalaciones eléctricas

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 336 | 20 | kilos bronce redondo en barra de 10 mm. c\|u $ 1.58 | 31.60 |
| 337 | 50 | kilos bronce redondo en barra de 12 mm., c\|u $ 1.58 | 79.— |
| 338 | 10 | ídem ídem ídem ídem de 14 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 15.80 |
| 339 | 20 | ídem ídem ídem ídem de 15 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 31.60 |
| 340 | 30 | ídem ídem ídem ídem de 16 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 47.40 |
| 342 | 15 | ídem ídem ídem ídem de 18 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 23.70 |
| 343 | 15 | ídem ídem ídem ídem de 19 mm., c\|u $ 1.58 . . . . | 24.70 |
| 344 | 15 | ídem ídem ídem ídem de 20 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 23.70 |
| 345 | 15 | ídem ídem ídem ídem de 22 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 23.70 |
| 346 | 15 | ídem ídem ídem ídem de 25 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 23.70 |
| 347 | 15 | ídem ídem ídem ídem de 28 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 23.70 |
| 348 | 15 | ídem ídem ídem ídem de 30 mm., c\|u $ 1.58 . . . | 23.70 |
| 349 | 5 | kilos bronce cuadrado en barra de 7 mm., c\|u $ 2.20 | 11.— |
| 350 | 10 | ídem ídem ídem ídem de 10 mm., c\|u $ 2.20 . . . | 22.— |
| 376 | 30 | kilos cobre redondo de 35 mm., p. colectores, c\|u $ 2 | 60.— |
| 377 | 30 | ídem ídem ídem de 40 mm., p. colectores, c\|u $ 2 | 60.— |
| 378 | 30 | ídem ídem ídem de 50 mm., p. colectores, c\|u $ 2.20 | 66.— |

Sección Talleres — Carpintería

| | | | |
|---|---|---|---|
| 537 | 24 | paquetes tornillos ho. c\|fresada 14\|15, c\|u $ 0.25 . | 6.— |
| 556 | 1 | piedra esmeril grano fino 300 x 60, c\|u $ 27 . . . | 27.— |

Carrocerías

| | | | |
|---|---|---|---|
| 625 | 20 | metros cinta sin fin de 15 mm. x 0.9 mm. espesor, cada una $ 0.70 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 14.— |

Garage

| | | | |
|---|---|---|---|
| 903 | 150 | kilos varilla de ho. esp. p. soldadura autógena, 5\|16, c\|u $ 0.80 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 120.— |
| 920 | 12 | piedras esmeril grano fino 80 x 15 mm., c\|u $ 180 | 21.60 |
| 922 | 12 | ídem ídem ídem grueso 100 x 20 mm., c\|u $ 1.90 . | 22.80 |
| 923 | 12 | ídem ídem ídem ídem 80 x 15 mm., c\|u $ 1.80 . . . | 21.60 |
| | | | 823.30 |

A. COLAUTTI

Taller mecánico — Materiales para instalaciones eléctricas

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 362 | 10 | kilos ebonita en chapa de 5 mm. espesor, c\|u $ 5.60 | 56.— |
| 363 | 10 | ídem ídem ídem de 7 mm. espesor, c\|u $ 5.60 . . . | 56.— |
| 364 | 20 | ídem ídem ídem de 10 mm. espesor, c\|u $ 5.20 . . . | 104.— |
| 366 | 50 | ídem ídem redonda de 5\|8'' diámetro, c\|u $ 5.25 . . | 262.50 |
| 367 | 50 | ídem ídem ídem de 1\|2'' diámetro, c\|u $ 5.25 . . | 262.50 |
| 368 | 50 | ídem ídem ídem de 60 mm., c\|u $ 7.50 . . . . . . | 375.— |
| 371 | 5 | kilos fibra colorada en chapa de 0.1 mm., c\|u $ 5.25 | 26.25 |
| 374 | 20 | ídem ídem ídem ídem de 0.5 mm., c\|u $ 4.47 . . . | 89.40 |

Garage

| | | | |
|---|---|---|---|
| 869 | 100 | metros caño de goma de 5 mm. inter. p. inflador, N.° 3688, c\|u $ 0.94 . . . . . . . . . . . . . . . | 94.— |
| 907 | 30 | metros caño de goma de 50 mm. inter. p. inflador, N.° 3690, c\|u $ 3.64 . . . . . . . . . . . . . . . | 109.20 |
| | | | 1.434.85 |

BRUNO Y CIA

Taller mecánico

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 385 | 100 metros correa cuero redonda 5 mm., c\|u $ 0.35 . . | 35.— |
| 387 | 100 metros correa cuero redonda 7 mm., c\|u $ 0.50 . . | 50.— |

Garage

| | | |
|---|---|---|
| 891 | 10 kilos de polvo esmeril N.° 1, c\|k. $ 0.70 . . . . . . | 7.— |
| | | 92.— |

GOMEZ, HIJOS Y CIA.

Taller mecánico

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 309 | 200 metros de cinta para persiana de 1'' x 1\|8'', número 3918, c\|u $ 0.32 . . . . . . . . . . . . . . . . | 64.— |

Sección Talleres — Talabartería

| | | |
|---|---|---|
| 668 | 100 badanas marrón de 1.ª, N.° 3909, c\|u $ 4.65 . . . | 465.— |
| 712 | 25 pecheras de chata de suela y cerda N.° 20, N.° 3942, cada una $ 10.20 . . . . . . . . . . . . . . . . | 255.— |
| 713 | 30 pecheras de chata de suela y cerda N.° 20, N.° 3942, cada una $ 10.20 . . . . . . . . . . . . . . . . | 306.— |
| 714 | 30 pecheras de chata de suela y cerda N.° 22, N.° 3942, cada una $ 10.20 . . . . . . . . . . . . . . . . | 306.— |
| 715 | 30 pecheras de chata de suela y cerda N.° 23, N.° 3942, cada una $ 11 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 330.— |
| | | 1.726.— |

OTTONELLO, TIBALDI Y CIA.

Sección Talleres — Carpintería

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 520 | 50 mtr. sierra diente corr. de 0.030 x 0.00.10, c\|u $ 1.30 | 65.— |

Charrones

| | | |
|---|---|---|
| 581 | 300 rayos de lapacho torn. y esp. 68 x 50 x 32, c\|u $ 0.43 | 129.— |
| 582 | 300 rayos de lapacho torn. y esp. 60 x 50 x 32, c\|u $ 0.39 | 117.— |
| 583 | 300 rayos de lapacho torn. y esp. 43 x 50 x 32, c\|u $ 0.31 | 93.— |
| 587 | 300 rayos de lapacho torn. y esp. 45 x 65 x 42, c\|u $ 0.45 | 135.— |
| 588 | 30 juegos de camas p. autos de 0.60 x 0.08 x 0.025, c\|u $ 6.50 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 195.— |
| 589 | 10 juegos de camas p. autos de 0.60 x 0.06 x 0.03, c\|u $ 6.25 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 62.50 |
| 591 | 36 bocinas lisas de 145 mm., c\|u $ 1.40 . . . . . . . . | 50.40 |
| 592 | 36 bocinas lisas de 140 mm., c\|u $ 1.20 . . . . . . . . | 43.20 |
| 593 | 36 bocinas lisas de 135 mm., c\|u $ 1.20 . . . . . . . . | 43.20 |
| 594 | 36 bocinas lisas de 130 mm., c\|u $ 1.20 . . . . . . . . | 43.20 |
| 595 | 36 bocinas lisas de 125 mm., c\|u $ 1.15 . . . . . . . . | 41.40 |
| 596 | 36 bocinas lisas de 120 mm., c\|u $ 1 . . . . . . . . . | 36.— |
| 608 | 24 escofinas p. madera dura de 12'' diente fino, número 3159, c\|u $ 1.50 . . . . . . . . . . . . . . . . | 36.— |
| 614 | 10 pares maza p. carro 9 1\|2'' x 7\|8'', 14 escopladuras, c\|u $ 3.50 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 35.— |
| 615 | 5 pares maza p. carro 8 1\|2'' x 6 3\|4'', 12 escopladuras, c\|u $ 3.30 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 16.50 |
| 616 | 5 pares maza p. carro 8 3\|4'' x 7 1\|4'', 14 escopladuras, c\|u $ 3.40 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 17.— |

Carrocerías

| | | |
|---|---|---|
| 632 | 48 cerraduras de emb. Lectau dobles, llave a cuadra, N.° 3157, c\|u $ 1 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 48.— |

Talabartería

| | | |
|---|---|---|
| 662 | 300 metros hule caouchout negro de 1.ª, 1.30 ancho, número 3150, c\|u $ 7 . . . . . . . . . . . . . . . . | 2.100.— |

Herrería

| | | |
|---|---|---|
| 732 | 50 abrazaderas de 50 x 35, c\|u $ 0.28 . . . . . . . . . | 14.— |
| 733 | 50 abrazaderas de 50 x 40, c\|u $ 0.28 . . . . . . . . . | 14.— |
| 814 | 30 kilos tornillos p. llantas de 7 x 90, c\|u $ 1.14 . . | 34.20 |
| 815 | 30 kilos tornillos p. llantas de 7 x 80, c\|u $ 1.20 . . . | 36.— |
| 816 | 30 kilos tornillos p. llantas de 7 x 60, c\|u $ 1.24 . . . | 37.20 |

Garage

| | | |
|---|---|---|
| 952 | 1.000 bulones de ho. c\|fresada 8 x 45, el ciento $ 1.28 . . | 12.80 |
| | | 3.454.60 |

H. GOLDENBERG

Sección Talleres — Carpintería

| | | |
|---|---|---|
| 550 | 12 pinceles plumas de 1\|2 (N.° 12), N.° 3175, c\|u $ 0.54 | 6.48 |
| 564 | 72 kilos pintura colorada, tarros 9 ks. bruto (8 tarros), N.° 3193, cada tarro $ 5.80 . . . . . . . . . . . . | 46.40 |
| 565 | 54 kilos pintura negra, tarros 9 ks. bruto (6 tarros), N.° 3202, cada tarro $ 6 . . . . . . . . . . . . . | 36.— |

Canastería

| | | |
|---|---|---|
| 580 | 100 kilos bulones c\|fresada de 5 x 25, c\|u $ 1.20 . . . . | 120.— |

Charrones

| | | |
|---|---|---|
| 590 | 36 bocinas lisas de 150 mm., c\|u $ 1.50 . . . . . . . . | 54 — |

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 611 | 300 grapas para varas de 1 1\|2, N.° 3226, el ciento $ 8.50 | 25.50 |

Carrocerías

| | | |
|---|---|---|
| 629 | 30 pares de bisagras fraguadas de 50 x 60 x 1\|4, número 3200, cada par $ 1.80 . . . . . . . . . . . . . | 54.— |
| 630 | 30 varillas recubrem. de ho., de 3 mtrs. largo de 0.02, N.° 3195, c\|u $ 2.75 . . . . . . . . . . . . . . . . | 82.50 |

Talabartería

| | | |
|---|---|---|
| 679 | 5 paqs. tachuelas N.° 4, paq. de 1 1\|2 ks., c\|u $ 1.25 | 6.25 |
| 681 | 5 gruesas broches blancos p. cortina (Suizos), cada una $ 7.50 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 37.50 |
| 725 | 2 baquetas de fúfalo de 1.ª, para delantales de 4.20 metros, N.° 3225, c\|u $ 40 . . . . . . . . . . . . | 80.— |
| 727 | 7 baquetas negras p. tapiceros de 4.20 mtrs., número 3204, c\|u $ 38 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 266.— |

Herrería

| | | |
|---|---|---|
| 731 | 24 abrazaderas 1 1\|2 x 5 (45 x 125), c\|u $ 0.30 . . . | 7.20 |
| 737 | 10 elásticos pincetas dobles 90 x 50, de 6 hojas, fr. Ch. Vermot, c\|u $ 21 . . . . . . . . . . . . . . | 210.— |

Pinturería

| | | |
|---|---|---|
| 822 | 70 tarros de 5 libras azul Valentino, c\|u $ 14.80 . . . . | 1.036.— |
| 860 | 12 tubos vermellón p. filetear ''Valentino'', 1\|4 litro, c\|u $ 1.30 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 15.60 |

Garage

| | | |
|---|---|---|
| 877 | 50 pinzas de 6'', N.° 3174, c\|u $ 0.70 . . . . . . . . . | 35.— |
| 895 | 3.000 k. estopa blanca de 1.ª calidad, N.° 3217, c\|u $ 1.35 | 4.050.— |
| 901 | 100 kilos varilla ho. esp. p. soldadura autógena 1\|6 diámetro, Sueco, N.° 3224, c\|u $ 0.85 . . . . . . . . | 85.— |
| 902 | 100 kilos varillas ho. esp. p. sold. autógena, 1\|4'' diámetro, Sueco, N.° 3205, c\|u $ 0.85 . . . . . . . | 85.— |
| 904 | 100 kilos bronce esp. p. solda. autóg. 3\|16'', N.° 3185, c\|u $ 2.75 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 275.— |
| 924 | 50 abrazaderas p. caño de goma de 1'', N.° 3201, cada una $ 0.20 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 10.— |
| 925 | 500 abrazaderas p. caño de goma de 2 1\|4'', N.° 3201, cada una $ 0.32 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 160.— |
| 926 | 500 abrazaderas p. caño de goma de 2 1\|2'', N.° 3201, cada una $ 0.35 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 175.— |
| 931 | 5.000 pasadores de hierro de 3 x 40 mm. el ciento $ 0.38 | 19.— |
| 957 | 50 bulones de acero c\|exag., p\|francés 6 x 25, o\|o $ 5.70 | 2.85 |
| 958 | 100 ídem ídem ídem ídem ídem 6 x 35, o\|o $ 6.30 . . | 6.30 |
| 959 | 100 ídem ídem ídem ídem ídem 10 x 40, o\|o $ 14.70 . . | 14.70 |
| 960 | 100 dem ídem ídem ídem ídem 12 x 50, o\|o $ 21.60 . . | 21.60 |
| 961 | 100 ídem ídem ídem ídem ídem 12 x 60, o\|o $ 23.40 . . | 23.40 |
| | | 7.046.28 |

J. LURASCHI

Sección Talleres — Charrones

| | | |
|---|---|---|
| 584 | 200 rayos de lapacho torn. y espig. 63 x 55 x 38, cada uno $ 0.51 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 102.— |
| 585 | 200 rayos de lapacho torn. y espig. 45 x 55 x 38, cada uno $ 42 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 84.— |
| 586 | 400 rayos de lapacho torn. y espig. 65 x 65 x 42, cada uno $ 0.62 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 248.— |
| | | 434.— |

RAMON OLANO

Sección Talleres — Carrocerías

| | | |
|---|---|---|
| 631 | 5 kilos de estaño puro, c\|u $ 4 . . . . . . . . . . . | 20.— |

COLOMBO ZEID Y CIA.

Sección Talleres — Talabartería

| | | |
|---|---|---|
| 660 | 400 k. de cerda vegetal de primera, N.° 3950, c\|u $ 0.24 | 96.— |
| 677 | 7 gruesas botones hule, negro, grandes, N.° 3964, cada una $ 1.29 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 9.03 |
| 678 | 7 gruesas botones hule, marrón, grandes, N.° 3965, cada una $ 1.29 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 9.03 |
| 682 | 5 gruesas hebillas de 9 líneas a lis. negras, N.° 3957, cada una $ 2.34 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 11.70 |
| 683 | 5 gruesas hebillas de 11 líneas a lis. negras, c\|u $ 3.57 | 17.85 |
| 684 | 8 gruesas hebillas de 12 líneas a lis. negras, c\|u $ 4.15 | 33.20 |
| 685 | 8 gruesas hebillas de 8 líneas a lis. negras, c\|u $ 1.92 | 15.36 |
| 690 | 5 gruesas chapas olivo de 18 líneas negras, N.° 3960, c\|u $ 14.32 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 71.60 |
| 691 | 2 gruesas chapas olivo de 18 líneas, negras, N.° 3959, c\|u $ 22.69 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 45.38 |
| 692 | 2 gruesas ganchos de silletas, negras de 1 caballo, N.° 3962, c\|u $ 21.62 . . . . . . . . . . . . . . . | 43.24 |
| 694 | 2 gruesas pasadores ganchos p. silletas 18 lín. negras, N.° 3961, c\|u $ 21.02 . . . . . . . . . . . . . . | 42.04 |
| 698 | 36 armazones de silletas N.° 5, reforzados, N.° 3961, c\|u $ 1.09 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 39.24 |
| 703 | 50 baticolas negras N.° 5 (extranj., de vaqueta), cada uno $ 0.68 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 34.— |
| | | 467.67 |

SOC. ANON. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sección Talleres — Talabartería

| | | |
|---|---|---|
| 717 | 500 metros de loneta blanca y colorada de 1.10 metr. de ancho, N.° 3165, c\|u $ 2.20 . . . . . . . . . . . | 1.100.— |

$ m|n

718 500 metros loneta negra y amarilla, 1.10 mtr. ancho, N.° 3167, c|u $ 2.20 . . . . . . . . . . . . . . . . 1.100.—
719 500 metros loneta azul y colorada, 1.10 mtr. ancho, N.° 3166, c|u $ 2.20 . . . . . . . . . . . . . . . . 1.100.—

3.300.—

### JUAN D. GADDI

Sección Talleres — Talabartería

724 60 bozales de cuero crudo dobles (N.° 4), N.° 3356, cada uno $ 3.56 . . . . . . . . . . . . . . . . . 213.60

### MAX W. BOLEY

Sección Talleres — Pinturería

$ m|n

836 25 galones barniz Yapén, N.° 3472, c|u $ 10.30 . . . 257.50

Garage

866 1.000 kilos aceite para cárter (tipo cárter B), análisis número 616844, N.° 3468, c|u $ 0.42 . . . . . . . . 420.—

677.50

### GILCHRIST Y SCALLY

Garage

$ m|n

863 15.000 kilos aceite para aut. Ford, tipo Inviérno (análisis N.° 616512, N.° 3001, c|u $ 0.3810 . . . . . . 5.715.—
864 10.000 kilos aceite para aut. Ford, tipo Verano (análisis 616460), N.° 3005, c|u $ 0.3948 . . . . . . . . . . 3.948.—
865 15.000 kilos aceite para aut. europeos (análisis 616461), N.° 3004, c|u $ 0.4536 . . . . . . . . . . . . . . . 6.804.—
900 1.000 kilos carburo de calcio en piedra de 50 x 80, tambores de 100 kilos, c|u $ 0.3195 . . . . . . . . . . 319.50

16.786.50

### OSVALDO RIGAMONTI

Garage

$ m|n

867 1.000 kilos grasa consistente (Splendid 119), N.° 4001, el ciento $ 36 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 360.—

### GUIDO SCOSSIROLI

Garage

$ m|n

966 100 kilos bronce fosforoso en barra de 110 x 300 mm., N.° 3096, c|u $ 2.20 . . . . . . . . . . . . . . . 220.—

### J. JORGE COPELLO

**Garage — Repuestos para automóviles Ford modelo "T"**

1043 7 piezas N.° 2501, cubierta del eje (derecha), c|u $ 30 210.—
1044 8 piezas N.° 2502, cubierta del eje (izqdo.), c|u $ 30 240.—
1045 25 piezas N.° 2503, E. bulón cubierta del eje $ 0.10 c|u 2.50
1046 130 piezas N.° 2504, junta de la caja eje trasero, el ciento a $ 3.20 . . . . . . . . . . . . . . . . 4.16
1048 30 piezas N.° 2506, arandela eje trasero, c. 10 p. $ 0.30 0.90
1049 30 piezas N.° 2508, cojinete a rodillo, c|u $ 4.20 . . . 126.—
1050 13 piezas N.° 2509, camisa cojinete derecha c|u $ 1.05 13.65
1051 12 piezas N.° 2509 B. camisa cojinete, izq., c|u $ 1.05 12.60
1052 50 piezas N.° 2510 tapa extr. cubierta eje c|100 $ 7.50 3.75
1053 50 piezas N.° 2510 1|2, tapa extremo cubierta eje, el ciento a $ 7.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 3.75
1054 50 piezas N.° 2510 A. Arandela acero ext. coj. rodillo, el ciento a $ 3 . . . . . . . . . . . . . . . . 1.50
1055 100 piezas N.° 2510 B. arandela fieltro ext. coj. rodil. el ciento a $ 12.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 12.50
1056 25 piezas N.° 2152 C. Caja diferencial izq. c|u $ 6.50 162.50
1057 8 piezas N.° 2513 C. caja diferencial derch. c|u $ 4 32.—
1058 30 piezas N.° 2518 corona diferencial c|u $ 15 . . . . 450.—
1059 50 piezas N.° 2519 tornillo corona dif. c|100 $ 7 . . . 3.50
1060 5 piezas N.° 2520 B. engranaje diferencial, c|u $ 5 25.—
1061 7 piezas N.° 2524 C. piñón del diferencial c|u $ 1.60 11.20
1062 3 piezas N.° 2526 B. cruz del diferencial c|u $ 3.60 10.80
1063 50 piezas N.° 2528 disco empuje diferencial c|100 $ 70 35.—
1064 50 piezas N.° 2529 empuje del disco del diferencial el ciento a $ 43.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 21.75
1065 5 piezas N.° 2532 tapón del aceite de diferencial, c|u a $ 0.15 . . . . . . . . . . . . . . . . . . 0.75
1066 5 piezas N.° 2545 engrasador eje trasero c|u $ 0.30 1.50
1067 13 piezas N.° 2547 tensor trasero derecho, c|u $ 9.50 123.50
1068 12 piezas N.° 2547 B. tensor trasero izq. c|u $ 9.50 . 114.—
1069 125 piezas N.° 2548 tuerca para tensor trasero, el ciento $ 17.90 . . . . . . . . . . . . . . . . . . 22.37
1070 30 piezas N.° 2551 bulón para tensor trasero c|u $ 0.15 4.50
1071 10 piezas N.° 2557 árbol reg. patín freno derecho cada uno a $ 0.60 . . . . . . . . . . . . . . . . 6.—
1072 10 piezas N.° 2558 árbol reg. patín freno izquierdo cada uno a $ 0.60 . . . . . . . . . . . . . . . . 6.—
1073 10 piezas N.° 2562 palanquita del freno c|u $ 0.40 . 4.—
1074 175 piezas N.° 2566 patín del freno de mano c|u $ 1.50 262.50
1075 25 piezas N.° 2567 bulón para sop. patín freno mano a $ 0.15 cada uno . . . . . . . . . . . . . . . . 3.75
1076 350 piezas N.° 2568 tuerca para sop. patín freno mano el ciento a $ 12.10 . . . . . . . . . . . . . . . . 42.35
1077 350 piezas N.° 2580 junta para movimiento universal el ciento a $ 10.90 . . . . . . . . . . . . . . . . 38.15

$ m|n

1078 1 pieza N°. 2582 cubierta cardán solamente c|u $ 20 20.—
1079 5 piezas N.° 2583 B. cubierta cojinete rod. cardán cada una $ 7.70 . . . . . . . . . . . . . . . . 38.50
1080 5 piezas N.° 2587 cojinete rodillo cardán c|u $ 5 . . 25.—
1081 3 piezas N.° 2593 camisa de los rodillos del cardán cada una a $ 7 . . . . . . . . . . . . . . . . 21.—
1982 10 piezas N.° 2595 B. eje cardán únicamente c|u $ 15 150.—
1083 30 piezas N.° 2596 buje cojinete rodillo cardán cada uno $ 4.40 . . . . . . . . . . . . . . . . 132.—
1084 30 piezas N.° 2597 B. piñón de comando c|u $ 4.50 135.—
1085 25 piezas N.° 2598 tuerca para ajustar piñón comando c|u $ 0.20 . . . . . . . . . . . . . . . . 5.—
1086 1 pieza N.° 2691 eje delantero solamente c|u $ 40 . . 40.—
1087 12 piezas N.° 2694 B. punta de eje derecho c|u $ 6.60 79.20
1088 13 piezas N.° 2695 B. punta de eje izquierdo c|u $ 6.60 85.80
1089 50 piezas N.° 2704 cono fijo c|100 $ 68.50 . . . . . 34.25
1090 25 piezas N.° 2705 cono ajuste paso derecho c|u $ 0.65 16.25
1091 25 piezas N.° 2706 cono ajuste paso izq. c|u $ 0.65 . . 16.25
1092 12 piezas N.° 2707 tuerca para punta eje paso derecho c|u $ 0.35 . . . . . . . . . . . . . . . . 4.20
1093 13 piezas N.° 2708 tuerca para punta eje pas. izquierdo c|u $ 0.35 . . . . . . . . . . . . . . . . 4.55
1094 75 piezas N.° 2710 perno para punta eje c. aceitera el ciento $ 73.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 55.12
1095 60 piezas N.° 2713 buje para punta eje par c|100 $ 74 44.40
1096 75 piezas N.° 2714 buje p|brazo de direc. c|100 $ 6.50 4.87
1097 8 piezas N.° 2717 varilla de direc. braz. p. eje. d. cada una $ 8.60 . . . . . . . . . . . . . . . . 68.80
1098 17 piezas N.° 2717 varilla de direc. brazo p. eje izq. cada una $ 8.60 . . . . . . . . . . . . . . . . 146.20
1099 75 piezas N.° 2718 perno varilla direc. con aceitera el ciento $ 63.90 . . . . . . . . . . . . . . . . 47.92
1100 150 piezas N.° 2719 tuerca del perno varilla direc. el ciento $ 11.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 17.25
1101 5 piezas N.° 2721 B. bola de varilla direc. c|u $ 0.70 3.50
1102 750 piezas N.° 2722 bulón de la horquilla dirección el ciento $ 7.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 56.25
1103 1.000 piezas N.° 2722 B. tuerca para bulón horquilla dirección el ciento $ 6.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 65.—
1104 50 piezas N.° 2728 grampa p|rodillo direc. c|u $ 0.45 22.50
1105 6 piezas N.° 2733 tensor delantero, c|u $ 8 . . . . . . 48.—
1106 6 piezas N.° 2733 B. tensor delantero c|u $ 8 . . . . 48.—
1107 40 piezas N.° 2736 contragrampa de bola tens. del. cada una $ 0.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 20.—
1108 75 piezas N.° 2741 prisionera del encastre bula ten. el ciento $ 8.20 . . . . . . . . . . . . . . . . 6.15
1109 100 piezas N.° 2742 resp. p. coj. sup. tensor delantero el ciento $ 6 . . . . . . . . . . . . . . . . 6.—
1110 6 piezas N.° 2800 rueda delantera c|u $ 39 . . . . . 234.—
1111 12 piezas N.° 2803 maza rueda del. sin brida ni bul. cada una $ 10.80 . . . . . . . . . . . . . . . . 129.60
1112 2 piezas N.° 2803 B. maza rueda del. en anillo cada una $ 16.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 33.—
1113 60 piezas N.° 2804 cubeta para municiones exterior el ciento $ 46 . . . . . . . . . . . . . . . . 27.60
1114 30 piezas N.° 2805 cubeta para municiones interior cada una $ 0.80 . . . . . . . . . . . . . . . . 24.—
1115 100 piezas N.° 2809 arandela del fieltro c|100 $ 14 . 14.—
1116 500 piezas N.° 2810 municiones grandes c|100 $ 11 . 55.—
1117 1.000 piezas N.° 2811 municiones chicas c|100 $ 7 . . . 70.—
1118 3 piezas N.° 2814 C. rueda trasera completa c|u $ 40 120.—
1119 18 piezas N.° 2815 C. masa trasera cónica s. brid. ni bul. cada una $ 6.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 117.—
1120 100 piezas N.° 2816 B. chaveta para maza trasera, el ciento $ 6 . . . . . . . . . . . . . . . . 6.—
1121 20 piezas N.° 2818 tambor para freno rueda trasera cada una $ 2.60 . . . . . . . . . . . . . . . . 52.—
1122 100 piezas N.° 2819 tasa c|100 $ 61 . . . . . . . . . 61.—
1123 1.000 piezas N.° 2825 bulón maza trasera c|100 $ 6.30 63.—
1124 1.000 piezas N.° 2825 B. tuerca para bulón p. maz. del. y tras. el ciento $ 4.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 45.—
1125 5 piezas N.° 2827 brida de la maza c|u $ 0.90 . . . . 4.50
1126 130 piezas N.° 2828 tuerca seguridad maza trasera el ciento $ 23 . . . . . . . . . . . . . . . . 29.90
1127 5 piezas N.° 2833 anillo cojin. rodillo inter. c|u $ 2.20 11.—
1128 5 piezas N.° 2834 cojinete rodillo inter. con cono cada uno $ 3.75 . . . . . . . . . . . . . . . . 18.75
1129 5 piezas N.° 2836 anillo cojinete rodillo exterior cada uno $ 1.75 . . . . . . . . . . . . . . . . 8.75
1130 5 piezas N.° 2845 llanta para rueda desmont. Kelsey, c|u $ 10.90 . . . . . . . . . . . . . . . . 54.50
1131 1 pieza N.° 2900 C. tanque ovalado p|nafta c|u $ 18 18.—
1132 25 piezas N.° 2901 tapón del tanque c|u $ 0.35 . . . . 8.75
1134 10 piezas N.° 2909 caño alimentación al carburador cada uno $ 1.20 . . . . . . . . . . . . . . . . 12.—
1135 5 piezas N.° 2909 D. caño aliment. carb. c|u $ 1.50 . 7.50
1136 25 piezas N.° 2910 contratuerca caño alimen. c|u $ 0.25 6.25
1138 3 piezas N.° 3001 tapa del cilindro c|u $ 20 . . . . . 60.—
1139 120 piezas N.° 3002 junta tapa d|cilindro c|100 $ 108.75 130.50
1140 12 piezas N.° 3003 tornillo para tapa cilind. c|u $ 0.15 1.80
1141 12 piezas N.° 3003 B. torn. p|tapa d|cilindro c|u $ 0.15 1.80
1142 6 piezas N.° 3004 B. unión salida agua tapa cilindro cada una $ 1 . . . . . . . . . . . . . . . . 6.—
1143 25 piezas N.° 3005 junta salida agua tapa cilindro cada una $ 0.15 . . . . . . . . . . . . . . . . 3.75
1144 12 piezas N.° 3006 caño goma para salida agua t. cilindro c|u $ 0.65 . . . . . . . . . . . . . . . . 7.80
1145 100 piezas N.° 3098 tornillo para conexión tapa cilindro el ciento $ 7.20 . . . . . . . . . . . . . . . . 7.20
1146 5 piezas N.° 3009 B. tapa del. engranaje cub. distrib. cada una $ 3.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 17.50

| | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 1147 | 100 piezas N.° 3012 fieltro para tapa c\|100 $ 10.90 | 10.90 |
| 1149 | 25 piezas N.° 3013 junta para tap. del. cubiert. engr. c. 10 p. $ 0.25 | 0.62 |
| 1150 | 25 piezas N.° 3013 D. junta para tap. del. cubiert. engr. c. 10 p. $ 0.25 | 0.62 |
| 1151 | 5 piezas N.° 3017 cubierta engranaje distribución cada una $ 3.60 | 18.— |
| 1152 | 5 piezas N.° 3017 B. cubierta engranaje distribución cada una $ 3.25 | 16.25 |
| 1153 | 37 piezas N.° 3018 junta conx. entrada agua cilinl. cada una $ 0.10 | 3.70 |
| 1154 | 15 piezas N.° 3021 E. pistón solamente c\|u $ 4 | 60.— |
| 1155 | 15 piezas N.° 3021 B. pistón solamente c\|u $ 4 | 60.— |
| 1156 | 15 piezas N.° 3021 D. pistón solamente c\|u $ 4 | 60.— |
| 1157 | 15 piezas N.° 3021 E. pistón solamente c\|u $ 4 | 60.— |
| 1158 | 15 piezas N.° 3022 perno de pistón c\|u $ 1.30 | 19.50 |
| 1159 | 25 piezas N.° 3022 1\|2 buje perno pistón par c\|u $ 0.70 | 17.50 |
| 1160 | 250 piezas N.° 3023 aro de pistón c\|100 $ 45 | 112.50 |
| 1161 | 250 piezas N.° 3023 B. aro de pistón c\|100 $ 45 | 112.50 |
| 1162 | 250 piezas N.° 3023 C. aro de pistón c\|100 $ 45 | 112.50 |
| 1163 | 250 piezas N.° 3023 D. aro de pistón c\|100 $ 45 | 112.50 |
| 1164 | 24 piezas N.° 3024 biela c\|u $ 6 | 144.— |
| 1165 | 400 piezas N.° 3025 bulón para biela c\|100 $ 10.50 | 42.— |
| 1166 | 400 piezas N.° 3026 tuerca para bulón de biela cada cien $ 9.20 | 36.80 |
| 1167 | 100 piezas N.° 3029 tornillo para grampa biela, cada cien $ 10.80 | 10.80 |
| 1169 | 12 piezas N.° 3031 cojinete trasero cigüeñal c\|u $ 2 | 24.— |
| 1170 | 15 piezas N.° 3032 cojinete delant. cigüeñal c\|u $ 1.50 | 22.50 |
| 1171 | 15 piezas N.° 3033 cojinete central cigüeñal c\|u $ 1.50 | 22.50 |
| 1172 | 30 piezas N.° 3034 bulón p\|cojinete cigüeñal c\|u $ 0.45 | 13.50 |
| 1173 | 100 piezas N.° 3038 suplemento p\|cojinete c\|100 $ 1.50 | 1.50 |
| 1174 | 100 piezas N.° 3039 suplemento p\|cojinete c\|100 $ 1.80 | 1.80 |
| 1175 | 1 pieza N.° 3041 árbol de distribución c\|u $ 10 | 10.— |
| 1176 | 6 piezas N.° 3042 cojinete p\|árbol de dist. c\|u $ 1.30 | 7.80 |
| 1177 | 6 piezas N.° 3044 cojint. trasero árb. dist. c\|u $ 0.70 | 4.20 |
| 1178 | 6 piezas N.° 3046 tornillo p\|coj. del árbol c\|u $ 0.15 | 0.90 |
| 1179 | 1 pieza N.° 3047 B. engranaje grande del árbol, cada una $ 3.50 | 3.50 |
| 1180 | 1 pieza N.° 3048 B. engranaje chico p\|cig. c\|u $ 2.75 | 2.75 |
| 1181 | 113 piezas N.° 3052 válvulas c\|u $ 0.55 | 62.15 |
| 1182 | 112 piezas N.° 3052 B. válvulas c\|u $ 0.55 | 61.60 |
| 1183 | 6 piezas N.° 3060 B. caño escape directo c\|u $ 4.50 | 27.— |
| 1184 | 6 piezas N.° 3061 tuerca p\|caño de escape c\|u $ 5.20 | 31.20 |
| 1185 | 600 piezas N.° 3063 junta para caño admisión y escape, cada ciento $ 5.20 | 31.20 |
| 1186 | 600 piezas N.° 3064 arandela caño adm. y esc. cada ciento $ 3.60 | 21.60 |
| 1187 | 15 piezas N.° 3065 grampa p. caño admisión y escape c\|u $ 0.40 | 6.— |
| 1188 | 12 piezas N.° 3068 tapón para entrad aceite c\|u $ 0.35 | 420 |
| 1189 | 100 piezas N.° 3070 B. junta carter y cilindro izquierdo cada ciento $ 10.90 | 10.90 |
| 1190 | 100 piezas N.° 3071 B. junta carter y cilindro izquierdo cada ciento $ 10.90 | 10.90 |
| 1191 | 100 piezas N.° 3073 bulón del brazo carter y costado cada ciento $ 13.80 | 13.80 |
| 1192 | 12 piezas N.° 3076 B. sopor del carter y gramp. elást. del c\|u $ 4.90 | 58.80 |
| 1193 | 15 piezas N.° 3077 tapa soporte delant. carter cada una $ 0.50 | 7.50 |
| 1194 | 12 piezas N.° 3078 tornillo soporte d\|carter c\|u $ 0.15 | 1.80 |
| 1195 | 40 piezas N.° 3079 robinete del aceite c\|u $ 0.85 | 34.— |
| 1196 | 12 piezas N.° 3081 caño d\|aceite d\|carter c\|u $ 0.80 | 9.60 |
| 1197 | 12 piezas N.° 3083 taco para brazo carter c\|u $ 0.15 | 1.80 |
| 1198 | 12 piezas N.° 3100 carter con puerta inf. c\|u $ 48 | 576.— |
| 1199 | 6 piezas N.° 3110 B. taco p\|válv. del cilind. c\|u $ 0.65 | 3.90 |
| 1200 | 100 piezas N.° 3111 B. junta para tapa válvula de cilindro, cada ciento $ 10.90 | 10.90 |
| 1201 | 12 piezas N.° 3111 C. junta para tapa válvula de cilindro cada una $ 0.25 | 3.— |
| 1202 | 25 piezas N.° 3114 brazo carter c\|remache c\|u $ 0.90 | 22.50 |
| 1203 | 12 piezas N.° 3163 resorte p\|caj. del distb. c\|u $ 0.20 | 2.40 |
| 1204 | 125 piezas N.° 3165 cepillo del distribuidor c\|u $ 1.10 | 137.50 |
| 1205 | 100 piezas N.° 3221 caj. distb. con fibra c\|u $ 2.75 | 275.— |
| 1206 | 12 piezas N.° 3222 protector de distribuidor c\|u $ 0.05 | 0.60 |
| 1207 | 1 pieza N.° 3250 D. bobina magneto c\|u $ 20 | 20.— |
| 1208 | 100 piezas N.° 3270 tornillo p\|volante c\|100 $ 46 | 46.— |
| 1209 | 12 piezas N.° 3272 suplemt. soporte bobinas c\|u $ 0.20 | 2.40 |
| 1210 | 3 piezas N.° 3306 tambor del engranaje 1.ª velocidad cada una $ 9 | 27.— |
| 1211 | 6 piezas N.° 3311 tambor de freno c\|u $ 10 | 60.— |
| 1212 | 24 piezas N.° 2214 1\|2 buje para brida engran. triple cada una $ 0.90 | 21.60 |
| 1213 | 5 piezas N.° 3315 eje engranaj. trip. c\|u $ 0.70 | 3.50 |
| 1214 | 3 piezas N.° 3317 engranaje impulsado tambor freno cada uno $ 3.20 | 9.60 |
| 1215 | 12 piezas N.° 3318 chaveta engranaje impulsado cada uno $ 0.15 | 1.80 |
| 1216 | 25 piezas N.° 3320 D. arandela para buje engran. impulsado c\|u $ 0.10 | 2.50 |
| 1217 | 3 piezas N.° 3331 árbol de la trasmisión c\|u $ 4 | 12.— |
| 1218 | 2 piezas N.° 3332 tambor disco embrague c\|u $ 6 | 12.— |
| 1219 | 6 piezas N.° 3333 chaveta para tambor discos embrague c\|u $ 0.20 | 1.20 |
| 1220 | 3 piezas N.° 3340 resorte del embrague c\|u $ 1.30 | 3.90 |
| 1221 | 700 piezas N.° 3363 junta cubierta trasmis. delantera el ciento $ 5 | 35.— |
| 1222 | 25 piezas N.° 3367 tornillo para tapa cubierta tras. c. 40 p. $ 0.25 | 0.62 |
| 1223 | 18 piezas N.° 3369 tapa de 1.ª movimiento universal cada una $ 3.40 | 61.20 |
| 1224 | 400 piezas N.° 3377 B. junta cubierta trasmis. (par) el ciento $ 15.25 | 61.— |
| 1225 | 1 pieza N.° 3402 D. palanca y eje armsd. (dir. izq.). cada una $ 1.30 | 1.30 |
| 1226 | 3 piezas N.° 3406 B. horquilla del soltar embrague cada una $ 0.70 | 2.10 |
| 1227 | 12 piezas N.° 3413 cinta trasmis. completa c\|u $ 2.40 | 28.80 |
| 1228 | 12 piezas N.° 3415 arandela de cinta trasm. c\|u $ 0.10 | 1.20 |
| 1229 | 800 piezas N.° 3416 forro de la cinta transmisión cada ciento $ 63 | 504.— |
| 1230 | 300 piezas N.° 3422 B. remaches de bronce p. forro cinta cada ciento $ 1.75 | 5.25 |
| 1231 | 7.000 piezas N.° 3423 B. remaches de bronce p. forro cinta cada mil $ 9.60 | 67.20 |
| 1232 | 3 piezas N.° 3435 eje del pedal freno y marcha atrás dirección izquierda c\|u 0.60 | 1.80 |
| 1233 | 3 piezas N.° 3436 soporte pedal freno y march. atr. cada una $ 0.60 | 1.80 |
| 1234 | 3 piezas N.° 3442 soporte pedal embrague c\|u $ 0.60 | 1.80 |
| 1235 | 18 piezas N.° 3445 gancho p. conex. 1ª veloc. c\|u $ 0.15 | 2.70 |
| 1236 | 150 piezas N.° 3447 horquilla p. conex. 1.ª velocidad cada ciento $ 36.20 | 54.30 |
| 1237 | 3 piezas N.° 3450 soporte del eje central c\|u $ 0.60 | 1.80 |
| 1238 | 3 piezas N.° 3455 palanca fren. mano arm. direc. izq. cada una $ 5.10 | 15.30 |
| 1239 | 2 piezas N.° 3455 palanca fren. mano arm. direcc. derecha cada una $ 5.10 | 10.20 |
| 1240 | 130 piezas N.° 3458 diente del fren. man. direc. izquierda el ciento $ 28.50 | 37.05 |
| 1241 | 10 piezas N.° 3458 diente del frn. man. direc. derecha cada una $ 0.60 | 6.— |
| 1242 | 24 piezas N.° 3468 varilla fren, mano der. c\|u $ 1.20 | 28.80 |
| 1243 | 24 piezas N.° 3469 varil. fren. mano. izq. c\|u $ 1.20 | 28.80 |
| 1244 | 6 piezas N.° 3470 soporte varilla freno mano derecha cada una $ 0.20 | 1.20 |
| 1245 | 6 piezas N.° 3471 soporte varilla freno mano izquierda cada una $ 0.20 | 1.20 |
| 1247 | 1 pieza N.° 3500 C. control direc. arm. direc. izquierda cada una $ 35 | 35.— |
| 1248 | 1 pieza N.° 3503 B. cruz y volante direc. c\|u $ 8.50 | 8.50 |
| 1249 | 1 pieza N.° 3507 caja satélite direc. con buje, cada una $ 3.50 | 3.50 |
| 1250 | 6 piezas N.° 3511 tuerca del volante direc. c\|u $ 0.35 | 2.10 |
| 1251 | 2 piezas N.° 3516 C. árbol de la direc. c\|u $ 6.10 | 12.20 |
| 1252 | 150 piezas N.° 3536 junta esférica c\|100 $ 25 | 37.50 |
| 1253 | 10 piezas N.° 3539 B. soporte con buje árbol dirección cada una $ 2.80 | 28.— |
| 1254 | 18 piezas N.° 3546 taco madera p. soporte dirección cada una $ 0.20 | 3.60 |
| 1255 | 12 piezas N.° 3547 brazo y bola de la direc. c\|u $ 1.80 | 21.60 |
| 1256 | 6 piezas N.° 3548 chaveta del brazo bola dirección cada una $ 0.15 | 0.90 |
| 1257 | 17 piezas N.° 3634 G. tablero solamente c\|u $ 15.20 | 258.40 |
| 1258 | 25 piezas N.° 3801 primera hoja c\|u $ 3.50 | 87.50 |
| 1259 | 10 piezas N.° 3810 barra con grampa elástico delantero cada una $ 0.95 | 9.50 |
| 1260 | 200 piezas N.° 3813 gemelo p. elástico delant. c\|u $ 0.80 | 160.— |
| 1261 | 10 piezas N.° 3818 soporte p\|elást. del. der. c\|u $ 2.60 | 26.— |
| 1262 | 12 piezas N.° 3818 B. soport. p\|elást. del. der. c\|u $ 2 | 24.— |
| 1263 | 10 piezas N.° 3819 soport. p\|elástic. del. izq. c\|u $ 2.60 | 26.— |
| 1264 | 13 piezas N.° 3819B. soport. p\|elástic. del. izq. c\|u $ 2 | 26.— |
| 1265 | 25 piezas N.° 3820 buje soporte elást. del. c\|u $ 0.10 | 2.50 |
| 1266 | 5 piezas N.° 3825 B. primera hoja c\|u $ 7.15 | 35.75 |
| 1267 | 20 piezas N.° 3826 B. segunda hoja c\|u $ 5.70 | 114.— |
| 1268 | 18 piezas N.° 3827 B. tercera hoja c\|u $ 5 | 90.— |
| 1269 | 10 piezas N.° 3828 B. cuarta hoja c\|u $ 4.50 | 45.— |
| 1270 | 10 piezas N.° 3833 grampa p. elást. tras. c\|u $ 0.90 | 9.— |
| 1271 | 100 piezas N.° 3837 bulón p. elást. tras. c\|100 $ 7.50 | 7.50 |
| 1272 | 100 piezas N.° 3837 tuerca p. bulón elást. tras. cada cien $ 4.10 | 4.10 |
| 1273 | 10 piezas N.° 3900 manija de arranque solamente cada una $ 2.20 | 22.— |
| 1274 | 10 piezas N.° 3901 mango de la manija de arranque cada una $ 0.70 | 7.— |
| 1275 | 10 piezas N.° 3925 B. radiador c\|u $ 75 | 750.— |
| 1276 | 6 piezas N.° 3925 D. radiador c\|u $ 75 | 450.— |
| 1277 | 15 piezas N.° 3926 tapón del radiador c\|u $ 0.70 | 10.50 |
| 1278 | 100 piezas N.° 3929 B. prisionero p\|radiador c\|100 $ 16 | 16.— |
| 1279 | 150 piezas N.° 3929 C. tuerca para prisionero, cada ciento $ 7 | 10.50 |
| 1280 | 6 piezas N.° 3932 C. varilla p\|radiador c\|u $ 0.30 | 1.80 |
| 1281 | 20 piezas N.° 3947 D. casco p\|radiador c\|u $ 6 | 120.— |
| 1282 | 6 piezas N.° 3947 C. casco p\|radiador c\|u $ 6 | 36.— |
| 1283 | 48 piezas N.° 3848 tuerca p\|tornillo casco c.10p. $ 0.20 | 0.96 |
| 1284 | 12 piezas N.° 3960 ventilador y polea (juego) cada una $ 5 | 60.— |
| 1285 | 20 piezas N.° 3961 C. paleta del ventilador armadas cada una $ 1 | 20.— |
| 1286 | 20 piezas N.° 3962 B. polea del ventilador con buje cada una $ 3.30 | 66.— |
| 1287 | 15 piezas N.° 3963 polea transmisor del ventilador cada una $ 1.30 | 19.50 |
| 1288 | 10 piezas N.° 3963 B. polea transmisor del ventilador cada una $ 0.90 | 9.— |
| 1290 | 10 piezas N.° 3966 eje del ventilador c\|u $ 0.70 | 7.— |
| 1291 | 15 piezas N.° 3966 B. eje del ventilador c\|u $ 0.90 | 13.50 |
| 1292 | 5 piezas N.° 3967 B. soporte del ventilador c\|u $ 1.05 | 5.25 |
| 1293 | 15 piezas N.° 3968 bulón soporte ventilador c\|u $ 0.40 | 6.— |
| 1294 | 20 piezas 3973 tornillo ajuste ventilador c\|u $ 0.10 | 2.— |
| 1295 | 25 piezas N.° 3974 buje polea ventilador c\|u $ 0.50 | 12.50 |

| | | | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| 1296 | 40 | piezas N.° 3975 dedal resorte prisionero super. cada una $ 0.10 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 4.— |
| 1297 | 40 | piezas N.° 3976 dedal resorte prisionero infer. cada uno $ 0.10 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 4.— |
| 1298 | 12 | piezas N.° 3977 chapa esmaltad. sub. trav. delante cada una $ 2.10 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 25.20 |
| 1299 | 5 | piezas N.° 3980 tapón de la polea ventilador cada una $ 0.05 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 0.25 |
| 1300 | 150 | piezas N.° 3984 tornillo p\|polea del vent. c\|100 $ 2 | 3.— |
| 1301 | 10 | piezas N.° 4025 silenciador armado c\|u $ 8.70 . . | 87.— |
| 1302 | 7 | piezas N.° 4050 C. caño escape largo c\|u $ 5 . . . | 35.— |
| 1303 | 15 | piezas N.° 4050 B. capot c\|u $ 20 . . . . . . . . | 300.— |
| 1304 | 3 | piezas N.° 4050 C. capot c\|u $ 20 . . . . . . . . . | 300.— |
| 1305 | 100 | piezas N.° 4053 B. resorte p. grampa del capot el ciento $ 4.10 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 4.10 |
| 1306 | 8 | piezas N.°4056 tirante madera del capot c\|u $ 0.70 | 5.60 |
| 1307 | 7 | piezas N.° 4057 tirant. madera del capot c\|u $ 0.70 | 4.90 |
| 1308 | 3 | piezas 4056 C. zócalo (6 piezas. c\|u $ 0.60 . . | 1.80 |
| 1309 | 3 | piezas N.° 4057 C. zócalo (6 piezas) c\|u $ 0.60 . . | 1.80 |
| 1310 | 24 | piezas N.° 4061 F. grampa varilla capot c\|u $ 0.15 | 3.60 |
| 1311 | 25 | piezas N.° 4075 B. taco madera capot c\|u $ 0.10 | 2.50 |
| 1312 | 25 | piezas N.° 4076 B. taco madera capot c\|u $ 0.10 | 2.50 |
| 1313 | 500 | piezas N.° 4077 tornillo c.10p. $ 0.20 . . . . . . . | 10.— |
| 1314 | 10 | piezas N.° 4453 A. aguja de la válvula c\|u $ 0.50 | 5.— |
| 1315 | 10 | piezas N.° 4800 B. guardabarro delantero derecho cada una 16.20 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 162.— |
| 1316 | 6 | piezas N.° 4800 C. guardabarro delantero derecho cada una $ 16.20 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 97.20 |
| 1317 | 10 | piezas N.° 4801 B. guardabarro delantero izquierdo cada una $ 16.20 . . . . . . . . . . . . . . . . | 162.— |
| 1318 | 6 | piezas N.° 4801 C. guardabarro delantero izquierdo cada una $ 16.20 . . . . . . . . . . . . . . . . | 97.20 |
| 1319 | 50 | piezas N.° 4806 B. bulón para hierro de guardabarro cada una $ 0.20 . . . . . . . . . . . . . . . | 10.— |
| 1320 | 200 | piezas N.° 4808 B. bulón para hierro de guardabarro, el ciento $ 7 . . . . . . . . . . . . . . . . | 14.— |
| 1321 | 7 | piezas N.° 4809 hierro para guardabarro delantero cada una $ 2.70 . . . . . . . . . . . . . . . . | 18.90 |
| 1322 | 13 | piezas N.° 4816 varilla delantera del estribo cada una $ 1 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 13.— |
| 1323 | 25 | piezas N.° 4817 varilla trasera d\|estribo c\|u $ 1.10 | 27.50 |
| 1324 | 3 | piezas N.° 5003 caja de bobinas y tapa c\|u $ 8 . | 24.— |
| 1325 | 30 | piezas N.° 5007 bobina sola c\|u $ 7.80 . . . . . . . | 234.— |
| 1326 | 400 | piezas N.° 5008 vibrador c\|contacto c\|100 20.10 . | 80.40 |
| 1327 | 400 | piezas N.° 5009 puente vibrador c\|100 $ 34 . . . . | 136.— |
| 1328 | 75 | piezas N.° 5030 cable distribuidor c\|u $ 2.80 . . . | 210.— |
| 1329 | 20 | piezas N.° 6076 resorte p\|control auxiliar c\|u $ 0.05 | 1.— |
| 1330 | 10 | piezas N.° 6077 palanca control auxiliar c\|u $ 0.80 | 8.— |
| 1331 | 5 | piezas N.° 6125 resorte de la palanca c\|u $ 0.05 . . | 0.25 |
| 1332 | 20 | piezas N.° 1125 X. soporte p\|varilla c\|u $ 0.35 . . | 7.— |
| 1333 | 15 | piezas N.° 6432 BX. corneta eléctrica completa cada una $ 6.50 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 97.50 |
| 1334 | 500 | piezas N.° 6572 X. bombita eléctrica c\|100 $ 60 . | 300.— |
| 1335 | 25 | piezas N.° 6574 X. portalámpara para faro eléctrico cada una $ 0.65 . . . . . . . . . . . . . . . | 16.25 |
| 1336 | 100 | piezas N.° 6592 X. toma corriente completo cada ciento $ 48 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 48.— |
| 1337 | 10 | piezas N.° 6956 X. puerta con cristal para farol lat. cada una $ 2 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 20.— |
| 1338 | 25 | piezas N.° 8028 X. contacto para corneta eléctrica, cada una $ 1.40 . . . . . . . . . . . . . . . | 35.— |
| 1339 | 6 | piezas N.° 8712 BX. caño de la entrada de agua cada una $ 0.50 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 3.— |
| 1340 | 12 | piezas N.° 8713 X. garganta c\|u $ 0.90 . . . . . . | 10.80 |
| 1341 | 12 | piezas N.° 8717 CX. tubo largo c\|u $ 0.30 . . . . . | 3.60 |
| 1342 | 15 | piezas N.° 8718 X. tubo del escape c\|u $ 0.80 . . | 12.— |
| 1343 | 6 | piezas N.° 8718 CX. tubo escape c\|u $ 0.90 . . . . | 5.40 |
| 1344 | 25 | piezas N.° 8750 X. soporte derecho sup. c\|u $ 0.45 | 11.25 |
| 1345 | 25 | piezas N.° 8751 X. soporte izq. sup. c\|u $ 0.45 . | 11.25 |
| 1346 | 13 | piezas N.° 8892 X. resistencia con cable p. media luz cada una $ 1.80 . . . . . . . . . . . . . . . | 23.40 |
| 1347 | 12 | piezas N.° 4818 B. brazo de estribo c\|u $ 5.20 . | 62.40 |
| 1348 | 2 | piezas N.° 1013 mitad eje trasero c\|u $ 18 . . . . | 36.— |
| 1349 | 3 | piezas N.° 1020 camisa cojinete rodillo derecho cada una $ 2.15 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 6.45 |
| 1350 | 15 | piezas N.° 1021 fieltro p\|eje trasero c\|u $ 0.50 . | 7.50 |
| 1351 | 1 | pieza N.° 1041 A. unión cardan sin fin c\|u $ 4.15 | 4.15 |
| 1352 | 1 | pieza N.° 1044 corona diferencial c\|u $ 55 . . . | 55.— |
| 1353 | 3 | piezas N.° 1046 cojinete rodillo sin fin c\|u $ 4.90 | 14.70 |
| 1354 | 5 | piezas N.° 1060 bulón p\|patín freno c\|u $ 0.60 . . . | 3.— |
| 1355 | 5 | piezas N.° 1075 parte tras. tensor tras. c\|u $ 0.55 | 2.75 |
| 1356 | 7 | piezas N.° 1102 mitad gemelo entre elástico y sop. cada una $ 1.15 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 8.05 |
| 1357 | 1 | pieza N.° 1106 C. llanta desmontable solamente Hayes cada una $ 24 . . . . . . . . . . . . . . . . | 24.— |

| | |
|---|---|
| | 14.080.56 |
| Descuento del 25 o\|o . . . . . . . . | 3.520.14 |
| | 10.560.42 |

## C. S. FRANCK

Garage. — Repuestos para automóviles Ford modelo "T"

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1043 | 8 | piezas N.° 2501 cubierta del eje derecho c\|u $ 30 | 240.— |
| 1044 | 7 | piezas N.° 2502 cubierta eje izq. c\|u $ 30 . . . . . | 210.— |
| 1045 | 25 | piezas N.° 2503 B. bulón cubierta eje c\|u $ 0.10 . | 2.50 |
| 1047 | 65 | piezas N.° 2505 mitad eje tras. p\|cónica c\|u $ 7.30 | 474.50 |
| 1048 | 35 | piezas N.° 2506 arandela eje trasero c\|u $ 0.03 . . | 1.05 |
| 1049 | 30 | piezas N.° 2508 cojinete rodillo c\|u $ 4.20 . . . | 126.— |
| 1050 | 12 | piezas N.° 2509 camisa cojinete derecha c\|u $ 1.05 | 12.60 |

| | | | $ m\|n |
|---|---|---|---|
| 1051 | 13 | piezas N.° 2509 B. camisa cojinete izq. c\|u $ 1.05 | 13.65 |
| 1052 | 50 | piezas N.° 2510 tapa extr. cub. eje c\|100 $ 7.50 | 3.75 |
| 1053 | 50 | piezas N.° 2510 1\|2 tapa extr. cub. eje c\|100 $ 7.50 | 3.75 |
| 1054 | 50 | piezas N.° 2510 A. arandela acero ext. coj. rod. cada ciento $ 3 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1.50 |
| 1055 | 100 | piezas N.° 2510 P. arandela fieltro exterior coj rod. cada ciento $ 12.50 . . . . . . . . . . . . . . | 12.50 |
| 1056 | 25 | piezas N.° 2512 C. caja dif. izq. c\|u $ 6.50 . . . | 162.50 |
| 1057 | 7 | piezas N.° 2518 corona diferencial c\|u $ 15 . . | 450.— |
| 1058 | 30 | piezas N.° 251 8corona diferencial c\|u $ 15 . . . | 450.— |
| 1059 | 50 | piezas N.° 2519 tornillo corona dif. c\|100 $ 7 . . | 3.50 |
| 1060 | 5 | piezas N.° 2520 B. engranaje diferencial c\|u $ 5 | 25.— |
| 1061 | 8 | piezas N.° 2524 C. piñón diferencial c\|u $ 1.60 | 12.80 |
| 1062 | 3 | piezas N.° 2526 B. cruz del diferencial c\|u $ 3.60 | 10.80 |
| 1063 | 50 | piezas N.° 2528 disco empuje diferencial c\|100 $ 70 | 35.— |
| 1064 | 50 | piezas N.° 2529 empuje disco dif., c\|100 $ 43.50 . | 21.75 |
| 1065 | 5 | piezas N.° 2532 tapón del aceite del diferencial cada una $ 0.15 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 0.75 |
| 1066 | 5 | piezas N.° 2545 engrasador eje trasero c\|u $ 0.30 | 1.50 |
| 1067 | 12 | piezas N.° 2547 tensor trasero derecho c\|u $ 9.50 | 114.— |
| 1068 | 13 | piezas N.° 2547B. tensor trasero izq. c\|u $ 9.50 . | 123.50 |
| 1069 | 125 | piezas N.° 2548 tuerca p\|tensor tras. c\|100 $ 17.90 | 22.37 |
| 1070 | 30 | piezas N.° 2551 bulón p\|tensor tras. c\|u $ 0.15 . . | 4.50 |
| 1071 | 10 | piezas N.° 2557 árbol regul. patín freno derecho cada una $ 0.60 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 6.— |
| 1072 | 10 | piezas N.° 2558 árbol regulador patín freno izquierdo cada una $ 0.60 . . . . . . . . . . . . . . . | 6.— |
| 1073 | 10 | piezas N.° 2562 palanquita del freno c\|u $ 0.40 | 4.— |
| 1074 | 175 | piezas N.° 2566 patín del freno de mano c\|u $ 1.50 | 262.50 |
| 1075 | 25 | piezas N.° 2567 bulón p. soporte patín freno mano cada una $ 0.15 . . . . . . . . . . . . . . . . | 3.75 |
| 1078 | 1 | pieza N.° 2582 cubierta cardán solamente c\|u $ 20 | 20.— |
| 1079 | 5 | piezas N.° 2583 B. cub. cojin. rod. cardán c\|u $ 7.70 | 38.50 |
| 1080 | 5 | piezas N.° 2587 cojin. p\|rod. cardán c\|u $ 5 . . | 25.— |
| 1081 | 3 | piezas N.° 2593 camisa de los rod. del cardán cada una $ 7 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 21.— |
| 1082 | 10 | piezas N.° 2595 B. eje cardán únicamente c\|u $ 15 | 150.— |
| 1083 | 30 | piezas N.° 2596 buje del coj. rod. cardán c\|u $ 4.40 | 132.— |
| 1084 | 30 | piezas N.° 2597 B. piñón comando c\|u $ 4.50 . . . | 135.— |
| 1085 | 25 | piezas N.° 2598 tuerca p\|eje piñón com. c\|u $ 0.20 | 5.— |
| 1086 | 1 | pieza N.° 2691 eje delant. solam. c\|u $ 40 . . . | 40.— |
| 1087 | 13 | piezas N.° 2694 B. punta eje derecha c\|u $ 6.60 . | 85.80 |
| 1088 | 12 | piezas N.° 2695 B. punta eje izq., c\|u $ 6.60 . . | 79.20 |
| 1089 | 50 | piezas N.° 2704 cono fijo c\|100 $ 68.50 . . . . | 34.25 |
| 1090 | 25 | piezas N.° 2705 cono ajuste paso der., c\|u $ 0.65 | 16.25 |
| 1091 | 25 | piezas N.° 2706 cono ajuste paso izq. c\|u $ 0.65 | 16.25 |
| 1092 | 13 | piezas N.° 2707 tuerca p\|punta eje paso derecho cada una $ 0.35 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 4.55 |
| 1093 | 12 | piezas N.° 2708 tuerca para punta eje paso izquierdo cada una $ 0.35 . . . . . . . . . . . . . . . | 4.20 |
| 1094 | 75 | piezas N.° 2710 perno para punta eje con aceite cada ciento $ 73.50 . . . . . . . . . . . . . . . . | 55.12 |
| 1095 | 60 | piezas N.° 2712 buje p\|punta eje par c\|100 $ 74 | 44.40 |
| 1096 | 75 | piezas N.° 2714 buje p\|brazo direc. c\|100 $ 6.50 . . | 4.87 |
| 1097 | 8 | piezas N.° 2717 varilla direc. punta brazo eje derecho cada una $ 8.60 . . . . . . . . . . . . . . . | 68.80 |
| 1098 | 17 | piezas N.° 2717 varilla dirección punta brazo eje izquierdo cada una $ 8.60 . . . . . . . . . . . . | 146.20 |
| 1099 | 75 | piezas N.° 2718 perno varilla de dirección con aceite cada ciento $ 63.90 . . . . . . . . . . . . | 47.92 |
| 1100 | 150 | piezas N.° 2719 tuerca del perno varilla dirección cada ciento $ 11.50 . . . . . . . . . . . . . . | 17.25 |
| 1101 | 5 | pieza N.° 2721 B bola varill. direc. c\|u $ 0.70 . . | 3.50 |
| 1102 | 750 | piezas N.° 2722 bulón horq. direc. c\|000 $ 75 . . | 56'25 |
| 1103 | 1.000 | piezas N.° 2722 B. tuerca p. bulón horq. dirección cada 1.000 $ 65 . . . . . . . . . . . . . . . . | 65.— |
| 1104 | 50 | piezas N.° 2728 grampa para rodillo dirección cada ciento $ 45 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 22.50 |
| 1105 | 6 | piezas N.° 2733 tensor delant. c\|u $ 8 . . . . . . | 48.— |
| 1106 | 6 | piezas N.° 2733 B. tensor delant. c\|u $ 8 . . . . . | 48.— |
| 1107 | 40 | piezas N.° 2736 contragrampa de bola tens. del. cada una $ 0.50 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 20.— |
| 1108 | 75 | piezas N.° 2741 prisionero del encastro bol. tens. cada ciento $ 8.20 . . . . . . . . . . . . . . . | 6.15 |
| 1109 | 100 | piezas N.° 2742 resorte p. vojin. sup. tensor del. cada ciento $ 6 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 6.— |
| 1110 | 6 | piezas N.° 2800 rueda delantera c\|u $ 39 . . . . | 234.— |
| 1111 | 12 | piezas N.° 2803 maza de la rueda del. sin br. ni bul. cada una $ 10.80 . . . . . . . . . . . . . . | 129.60 |
| 1112 | 3 | piezas N.° 2803 B. maza de la rueda del. con anillo cada una $ 16.50 . . . . . . . . . . . . . . . | 49.50 |
| 1113 | 60 | piezas N.° 2804 cubeta p\|munic. exter. c\|100 $ 46 | 27.60 |
| 1114 | 30 | piezas N.° 2805 cubeta p\|munic. int. c\|u $ 0.80 . . | 24.— |
| 1115 | 100 | piezas N.° 2809 arandela fieltro c\|100 $ 14 . . . . | 14.— |
| 1116 | 500 | piezas N.° 2810 municiones grandes c\|100 $ 11 . . | 55.— |
| 1117 | 1.000 | piezas N.° 2811 municiones chicas c\|100 $ 7 . . . | 70.— |
| 1118 | 3 | piezas N.° 2814 C. rueda tras. compl. c\|u $ 40 . . | 120.— |
| 1119 | 17 | piezas N.° 2815 C. maza trasera cónica sin bri. ni bul. cada una $ 6.50 . . . . . . . . . . . . . . | 110.50 |
| 1120 | 100 | piezas N.° 2816 B. chaveta p\|maza tras. c\|100 $ 6 | 6.— |
| 1121 | 20 | piezas N.° 2818 tambor para freno rueda trasera cada una $ 2.60 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 52.— |
| 1125 | 5 | piezas N.° 2827 brida de la maza c\|u $ 0.90 . . . | 4.50 |
| 1127 | 5 | piezas N.° 2833 anillo cojinete rod. inter. c\|u $ 2.20 | 11.— |
| 1128 | 5 | piezas N.° 2834 cojinete a rodillo interior con cono cada una $ 3.75 . . . . . . . . . . . . . . . | 18.75 |
| 1129 | 5 | piezas N.° 2836 anillo del cojinete a rodillo ext. cada una $ 1.75 . . . . . . . . . . . . . . . . . | 8.75 |
| 1130 | 5 | piezas N.° 2845 llanta para rueda desmont. Kelsey cada una $ 10.90 . . . . . . . . . . . . . . . | 54.50 |
| 1131 | 1 | pieza N.° 2900 C. tanque ovalado para la nafta cada una $ 18 . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 18.— |

$ m'n

1132 25 piezas N.° 2901 tapón tanque c|u $ 0.35 — 18.—
1133 15 piezas N.° 2902 B. filtro c|robinete c|u $ 3.80 — 57.—
1134 10 piezas N.° 2909 caño de alimentación al carburo cada una $ 1.20 — 12.—
1135 5 piezas N.° 2909 D. caño de alimentación al carburo cada una $ 1.50 — 7.50
1136 25 piezas N.° 2910 contratuerca caño alim. c|u $ 0.25 — 6.25
1137 6 piezas N.° 3000 C. block del cilindro c|u $ 107 — 642.—
1138 3 piezas N.° 3001 tapa cilindro c|u $ 20 — 60.—
1140 12 piezas N.° 3003 tornillo para tapa del cilindro cada una $ 0.15 — 1.80
1141 12 piezas N.° 3003 B. tornillo para tapa del cilindro cada una $ 0.15 — 1.80
1142 6 piezas N.° 3004 B. unión salida agua tapa cilindro cada una $ 1 — 6.—
1143 25 piezas N.° 3005 junta salida agua tapa cilindro cada una $ 0.15 — 3.75
1144 13 piezas N.° 3006 caño de goma p. sal. agua tap. cilindro cada una $ 0.65 — 8.45
1146 5 piezas N.° 3009 B. tapa delant. cubierta eng. distrib. cada una $ 3.50 — 17.50
1147 5 piezas N.° 3009 C. tapa delant. cubierta eng. distrib. cada una $ 3.50 — 17.50
1149 25 piezas N.° 3013 junta p. tapa del. cub. engranaje cada una $ 0.025 — 0.62
1150 25 piezas N.° 3013 B. punta p. tapa del. cub. engranaje cada una $ 0.025 — 0.62
1151 5 piezas N.° 3017 cubierta engranaje distribución cada una $ 3.60 — 18.—
1152 5 piezas N.° 3017 B. cubierta engranaje distribución cada una $ 3.25 — 16.25
1153 38 piezas N.° 3018 junta conexión entrada agua cil. cada una $ 0.10 — 3.80
1154 15 piezas N.° 3021 B. pistón solamente c|u $ 4 — 60.—
1155 15 piezas N.° 3021 C. pistón solamente c|u $ 4 — 60.—
1156 15 piezas N.° 3021 D. pistón solamente c|u $ 4 — 60.—
1157 15 piezas N.° 3021 E. pistón solamente c|u $ 4 — 60.—
1158 15 piezas N.° 3022 perno de pistón c|u $ 1.30 — 19.50
1159 25 piezas N.° 3022 1|2 buje perno pistón par c|u $ 0.70 — 17.50
1164 24 piezas N.° 3024 biela c|u $ 6 — 144.—
1168 12 piezas N.° 3030 cigüeñal c|u $ 37 — 444.—
1169 12 piezas N.° 3031 cojinete trasero cigüeñal c|u $ 2 — 24.—
1170 15 piezas N.° 3032 cojinete delant. cigüeñal c|u $ 1.50 — 22.50
1171 15 piezas N.° 3033 cojinete central cigü. c|u $ 1.50 — 22.50
1172 30 piezas N.° 3034 bulón p. cojinete cigü. c|u $ 0.45 — 13.50
1175 1 pieza N.° 3041 árbol de la direc. c|u $ 10 — 10.—
1176 6 piezas N.° 3042 cojinete p. árbol distrib. c|u $ 1.30 — 7.80
1177 6 piezas N.° 3044 cojinete trasero árb. distribución cada una $ 0.70 — 4.20
1178 6 piezas N.° 3046 tornillo para cojinete del árbol cada una $ 0.15 — 0.90
1179 1 pieza N.° 3047 B. engranaje grande del árbol cada una $ 3.50 — 3.50
1180 1 pieza N.° 3048 B. engranaje chico p. cigüeñal cada una $ 2.75 — 2.75
1181 112 piezas N.° 3052 válvulas c|u $ 0.55 — 61.60
1182 113 piezas N.° 3052 B. válvulas c|u $ 0.55 — 62.15
1183 6 piezas N.° 3060 B. caño escape directo c|u $ 4.50 — 27.—
1184 6 piezas N.° 3061 tuerca p|caño escape c|u $ 0.75 — 4.50
1187 15 piezas N.° 3065 grampa p. caño admisión y escape c|u $ 0.40 — 6.—
1188 12 piezas N.° 3068 tapón p|entrad. aceite c|u $ 0.35 — 4.20
1192 12 piezas N.° 3076 B. soporte del. carter gramp. elást. del. cada una $ 4.90 — 58.80
1193 15 piezas N.° 3077 tapa soporte del. carter c|u $ 0.50 — 7.50
1194 12 piezas N.° 3078 tornillo sopor del. carter c|u $ 0.15 — 1.80
1195 40 piezas N.° 3079 robinete aceite c|u $ 0.85 — 34.—
1196 12 piezas N.° 3081 caño aceite carter c|u $ 0.80 — 9.60
1197 12 piezas N.° 3083 taco p|brazo carter c|u $ 0.15 — 1.80
1198 12 piezas N.° 3100 carter c|puerta inf. c|u $ 48 — 576.—
1199 6 piezas N.° 3110 B. tapa válvula cilind. c|u $ 0.65 — 3.90
1201 12 piezas N.° 3111 C. punta tapa válv. cild. c|u $ 0.25 — 3.—
1202 25 piezas N.° 3114 brazo carter c|remache c|u $ 0.90 — 22.50
1203 12 piezas N.° 3163 resorte caja distrib., c|u $ 0.20 — 2.40
1204 125 piezas N.° 3165 cepillo distrib. c|u $ 1.10 — 137.50
1205 100 piezas N.° 3221 caja distrib. c|fibra c|u $ 2.75 — 275.—
1206 12 piezas N.° 3222 protector distrib. c|u $ 0.05 — 0.60
1207 2 piezas N.° 3250 B. bobina magneto c|u $ 20 — 40.—
1209 23 piezas N.° 3272 suplemento soporte bob. c|u $ 0.20 — 2.40
1210 3 piezas N.° 3306 tambos engranaje primera velocidad cada una $ 9 — 27.—
1211 6 piezas N.° 3311 tambor de freno c|u $ 10 — 60.—
1212 24 piezas N.° 3314 1|2 buje para brida de eng. triple cada una $ 0.90 — 21.60
1213 5 piezas N.° 3315 eje engran. triple c|u $ 0.70 — 3.50
1214 3 piezas N.° 3317 engranaje impulsado tambor freno cada una $ 3.20 — 9.60
1215 12 piezas N.° 3318 chaveta engranaje imp. c|u $ 0.15 — 1.80
1216 25 piezas N.° 3320 D. arandela p. buje engr. impulsada cada una $ 0.10 — 2.50
1217 3 piezas N.° 3331 árbol trasmisión c|u $ 4 — 12.—
1218 2 piezas N.° 3332 tambor disco embrague c|u $ 6 — 12.—
1219 6 piezas N.° 3333 chaveta p. tambor disco embrague cada una $ 0.20 — 1.20
1220 3 piezas N.° 3340 resorte embrague c|u $ 1.30 — 3.90
1222 25 piezas N.° 3367 tornillo para tapa cubierta tras. c.10p. $ 0.25 — 0.62
1223 18 piezas N.° 3369 tapa delantera mov. universal cada una $ 3.40 — 61.20
1225 2 piezas N.° 3402 D. palanca y eje armad. direc. cada una $ 1.30 — 2.60
1226 3 piezas N.° 3406 B. horquilla soltar emb. c|u $ 0.70 — 2.10

$ m|n.

1227 12 piezas N. ° 3413 cinta tram. completa c|u $ 2.40 — 28.80
1228 12 piezas N.° 3415 arandela cinta transm. c|u $ 0.10 — 1.20
1232 3 piezas N.° 3435 eje del pedal fren. march. atr. d. izquierda cada una $ 0.50 — 1.50
1233 3 piezas N.° 3436 soporte pedal freno y marcha atrás cada una $ 0.60 — 1.80
1234 3 piezas N.° 3442 soporte pedal embrag. c|u $ 0.60 — 1.80
1235 18 piezas N.° 3445 gancho para la conex. 1.ª velocidad cada una $ 0.15 — 2.70
1237 3 piezas N.° 3450 soporte eje central c|u $ 0.60 — 1.80
1238 3 piezas N.° 3455 palanca freno arm. direc. izquierd. cada una $ 5.10 — 15.30
1239 1 pieza N.° 3455 palanca freno arm. direc. derecha cada una $ 5.10 — 5.10
1241 10 piezas N.° 3458 diente del freno mano direc. derecha cada una $ 0.60 — 6.—
1242 24 piezas N.° 3468 varilla freno mano der. c|u $ 1.20 — 28.80
1243 24 piezas N.° 3469 varilla freno mano izq. c|u $ 1.20 — 28.80
1244 6 piezas N.° 3470 soporte varilla freno mano derecha cada una $ 0.20 — 1.20
1245 6 piezas N.° 3471 soporte varilla freno mano derecha cada una $ 0.20 — 1.20
1246 1 pieza N.° 3500 C. control de direc. armado direc-derecha cada una $ 35 — 35.—
1248 1 pieza N.° 3503 E. cruz y volante de la dirección cada una $ 8.50 — 8.50
1249 1 pieza N., 3507 caja satélite d. direc. con buje cada una $ 3.50 — 3.50
1250 6 piezas N.° 3511 tuerca del volante de la dirección cada una $ 0.35 — 2.10
1251 2 piezas N.° 3516 B. árbol de la direc. c|u $ 6.10 — 12.20
1254 18 piezas N.° 3546 taco de madera p. soporte dirección cada una $ 0.20 — 3.60
1255 12 piezas N.° 3547 brazo y bola direc. c|u $ 1.80 — 21.60
1256 6 piezas N.° 3548 chaveta del brazo con bola dirección cada una $ 0.15 — 0.90
1257 17 piezas N.° 3634 C. tablero solamente c|u $ 15.20 — 258.40
1258 25 piezas N.° 3801 primera hoja c|u $ 3.50 — 87.50
1259 10 piezas N.° 3810 barra con grampa elástico delant. cada una $ 0.95 — 9.50
1261 10 piezas N.° 3818 soporte p. elástico del. derecho cada una $ 2.60 — 26.—
1262 13 piezas N.° 3818 B. soporte p. elás. del. der. c|u $ 2 — 26.—
1263 10 piezas N.° 3819 soporte p. elást. del. izq. c|u $ 2.60 — 26.—
1264 12 piezas N.° 3819 D soporte p. elást. del. izq. c|u $ 2 — 24.—
1265 25 piezas N.° 3820 buje soporte elást. del. c|u $ 0.10 — 2.50
1266 5 piezas N.° 3825 B. primera hoja c|u $ 7.15 — 35.75
1267 20 piezas N.° 3826 B. segunda hoja c|u $ 5.70 — 114.—
1268 17 piezas N.° 3827 B. tercera hoja c|u $ 5 — 85.—
1269 10 piezas N.° 3828 B. cuarta hoja c|u $ 4.50 — 45.—
1270 10 piezas N.° 3833 grampa p. elást. tras. c|u $ 0.90 — 9.—
1274 10 piezas N.° 3901 mango manija arranq. c|u $ 0.70 — 7.—
1275 10 piezas N.° 3925 B. radiador c|u $ 75 — 750.—
1276 6 piezas N.° 3925 D. radiador c|u $ 75 — 450.—
1277 15 piezas N.° 3926 tapa radiador c|u $ 0.70 — 10.50
1280 6 piezas N.° 3932 C. varilla p|radiador c|u $ 0.30 — 1.80
1281 20 piezas N.° 3947 B. casco p|radiador c|u $ 6 — 120.—
1282 6 piezas N.° 3947 C. casco p|radiador c|u $ 6 — 36.—
1284 12 piezas N.° 3960 ventilador y polea (juego) c|u $ 5 — 60.—
1285 20 piezas N.° 3961 C. paletas ventil. arm. c|u $ 1 — 20.—
1286 20 piezas N.° 3962 B. polea ventil. c|buje c|u $ 3.30 — 66.—
1287 15 piezas N.° 3963 polea transm. ventil. c|u $ 1.30 — 19.50
1288 10 piezas N.° 3963 B. polea transm. ventil. c|u $ 0.90 — 9.—
1290 10 piezas N.° 3966 eje ventil. c|u $ 0.70 — 7.—
1291 15 piezas N.° 3966 B. eje ventilador c|u $ 0.90 — 13.50
1292 5 piezas N.° 3967 B. soporte ventilador c|u $ 1.05 — 5.25
1293 15 piezas N.° 3968 bulón p. soporte ventil. c|u $ 0.40 — 6.—
1294 20 piezas N.° 3973 tornillo p. ajuste ventil. c|u $ 0.10 — 2.—
1295 25 piezas N.° 3974 buje polea ventilador c|u $ 0.50 — 12.50
1296 40 piezas N.° 3975 pedal retorte del pris. superior cada una $ 0.10 — 4.—
1297 40 piezas N.° 3976 pedal resorte del pris. inferior cada una $ 0.10 — 4.—
1298 12 piezas N.° 3977 chapa esmaltada cub. través. de 1.ª cada una $ 2.10 — 25.20
1299 5 piezas N.° 3980 tapón polea ventil. c|u $ 0.05 — 0.25
1302 8 piezas N.° 4037 B. caño escape largo c|u $ 5 — 40.—
1303 15 piezas N.° 4050 B. capot c|u $ 20 — 300.—
1304 3 piezas N.° 4050 C. capot c|u $ 20 — 60.—
1306 7 piezas N.° 4056 tirante madera capot c|u $ 0.70 — 4.90
1307 8 piezas N.° 4057 tirante madera capot c|u $ 0.70 — 5.60
1308 3 piezas N.° 4056 C. zócalo (6 piezas) c|u $ 0.60 — 1.80
1309 3 piezas N.° 4057 C. zócalo c|u $ 0.60 — 1.80
1310 24 piezas N.° 4061 F. grampa varilla capot c|u $ 0.15 — 3.60
1311 25 piezas N.° 4075 B. taco madera capot c|u $ 0.10 — 2.50
1312 25 piezas N.° 4076 B. taco madera capot c|u $ 0.10 — 2.50
1314 10 piezas N.° 4453 A. aguja de la válvula c|u $ 0.50 — 5.—
1315 10 piezas N.° 4800 B. g.-barro delant. der. c|u $ 16.20 — 162.—
1316 6 piezas N.° 4800 C. g.-barro delant. der. c|u $ 16.20 — 97.20
1317 10 piezas N.° 4801 B. g.-barro delant. izq. c|u $ 16.20 — 162.—
1318 6 piezas N.° 4801 C. g.-barro delant. izq. c|u $ 16.20 — 97.20
1319 50 piezas N.° 4806 B. bulón p|hierro g-barro c|u $ 0.20 — 10.—
1321 8 piezas N.° 4809 hierro p. g.-barro delant. c|u $ 2.70 — 21.60
1322 12 piezas N.° 4816 varilla delant. estribo c|u $ 1 — 12.—
1323 25 piezas N.° 4817 varilla trasera estribo c|u $ 1.10 — 27.50
1324 3 piezas N.° 5003 caja bobina y tapas c|u $ 8 — 24.—
1325 30 piezas N.° 5007 bobina sola c|u $ 7.80 — 234.—
1328 75 piezas N.° 5030 cable distribuidor c|u $ 2.80 — 210.—
1329 20 piezas N.° 6076 resorte p| control aux., c|u $ 0.05 — 1.—
1330 10 piezas N.° 6077 palanca para control c|u $ 0.80 — 8.—
1331 5 piezas N.° 6125 resorte de palanca c|u $ 0.05 — 0.25
1333 15 piezas N.° 6132 BX corneta eléc. comp. c|u $ 6.50 — 97.50

<table>
<tr><th></th><th></th><th>$ m|n.</th></tr>
<tr><td>1335</td><td>25 piezas N.° 6574 X. porta lámpara p. faro eléctrico cada una $ 0.65 . . . . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>16.25</td></tr>
<tr><td>1337</td><td>10 piezas N.° 6956 X. puerta con cristal p. farol lat. cada una $ 2 . . . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>20.—</td></tr>
<tr><td>1338</td><td>25 jiezas N.° 8028 X. contacto para corneta eléctrica cada una $ 1.40 . . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>35.—</td></tr>
<tr><td>1338</td><td>25 piezas N.° 8028 X. contacto para corneta eléctrica cada una $ 1.40 . . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>35.—</td></tr>
<tr><td>1339</td><td>6 piezas N.° 8712 BX. caño entrada agua c|u $ 0.50</td><td>3.—</td></tr>
<tr><td>1340</td><td>13 piezas N.° 8713 X. garganta c|u $ 0.90 . . . . .</td><td>11.70</td></tr>
<tr><td>1341</td><td>12 piezas N.° 8717 CX. tubo largo c|u $ 0.30 . . . .</td><td>3.60</td></tr>
<tr><td>1342</td><td>15 piezas N.° 8718 X. tubo del escape c|u $ 0.80 . . .</td><td>12.—</td></tr>
<tr><td>1343</td><td>6 piezas N.° 8718 CX. tubo escape c|u $ 0.90 . . .</td><td>5.40</td></tr>
<tr><td>1344</td><td>25 piezas N.° 8750 X soporte derecho sup. c|u $ 0.45</td><td>11.25</td></tr>
<tr><td>1345</td><td>25 piezas N.° 8751 X. soporte izq. superior c|u $ 0.45</td><td>11.25</td></tr>
<tr><td>1346</td><td>12 piezas N.° 8892 X. resistencia con cable p. media luz cada una $ 1.80 . . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>21.60</td></tr>
<tr><td>1347</td><td>12 piezas N.° 4818 B. brazo de estribo c|u $ 5.20 .</td><td>62.40</td></tr>
<tr><td>1348</td><td>3 piezas N.° 1013 mitad eje trasero c|u $ 18 . . .</td><td>54.—</td></tr>
<tr><td>1349</td><td>3 piezas N.° 1020 camisa del coj. rodillo derecho cada una $ 2.15 . . . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>6.45</td></tr>
<tr><td>1350</td><td>15 piezas N.° 1021 fieltro p|eje trasero c|u $ 0.50</td><td>7.50</td></tr>
<tr><td>1351</td><td>1 pieza N.° 1041 A. unión cardán y sin-fin c|u $ 4.15</td><td>4.15</td></tr>
<tr><td>1352</td><td>2 piezas N.° 1044 corona diferencial c|u $ 55 . . .</td><td>110.—</td></tr>
<tr><td>1353</td><td>3 piezas N.° 1046 cojinete rodillo sin-fin c|u $ 4.90</td><td>14.70</td></tr>
<tr><td>1354</td><td>5 piezas N.° 1060 bulón p|patín freno c|u $ 0.60 . .</td><td>3.—</td></tr>
<tr><td>1355</td><td>5 piezas N.° 1075 bulón parte trasera del tens. tras. cada una $ 0.55 . . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>2.75</td></tr>
<tr><td>1356</td><td>8 piezas N.° 1102 mitad del gemelo entre clást. y sop. cada una $ 1.15 . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>9.20</td></tr>
<tr><td>1357</td><td>1 pieza N.° 1106 C. llanta desmontable solamente Hayes cada una $ 24 . . . . . . . . . . . . . . . .</td><td>24.—</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>12.937.49</td></tr>
<tr><td></td><td>Descuento del 25 o|o . . . . . . .</td><td>3.234.37</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>9.703.12</td></tr>
</table>

Importan en total las adjudicaciones efectuadas por la Comisión de Compras, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la suma de ($ 547.278.73 m|n), quinientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal.

## Ministerio de Hacienda

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Exp. 9 — S — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Josefa del Rosario Miérez de Silva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 24 años y 8 meses de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante 6 días de licencia disfrutada en el año 1922, acreditándose en tal forma una antigüedad de 24 años, 8 meses y 6 días;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos noventa y nueve pesos con cuatro centavos (pesos 399,04 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 9 vuelta;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos setenta y nueve pesos con nueve centavos ($ 379,09 m/n.) moneda nacional, a Doña Josefa del Rosario Miérez de Silva, Directora de la Escuela N.o 2 de Misiones. (Afiliada N.o 89793);

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1687. — 655. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y nueve pesos con nueve centavos ($ 379,09 m/n.) moneda nacional, a Doña Josefa del Rosario Miérez de Silva, Directora de la Escuela N.o 2 de Misiones. (Afiliada N.o 89793); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Exp. 9 — B — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Angel Borelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional, ($ 146,16 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 138,85 m/n.) moneda nacional, a Don Angel Borelli, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.o 50757);

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1689. — 657. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 138,85 m/n.) moneda nacional, a Don Angel Borelli, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.o 50757); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

### Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Expte. 14 — H — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Emilia Tarrago de Hornos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios como Empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintitrés pesos con sesenta centavos ($ 223,60 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con diez y seis centavos ($ 134,16 m/n.) moneda nacional, a Doña Emilia Tarrago de Hornos, ex-Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.o 100.477);

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.o Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1690. — 658. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con diez y seis centavos ($ 134,16 m/n.) moneda nacional, a Doña Emilia Tarrago de Hornos, ex-Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.o 100.477); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Exp. 8 -B- 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Jose María Blanco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 187.02 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con al 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 177.67 m/n), a Don Jose María Blanco, Cabo de la Policía de la Capital, (Afiliado No 38.180).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1691. — 659. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con sesenta y iete centavos ($ 177.67 m/n) moneda nacional, a Don Jose María Blanco, Cabo de la Policía de la Capital (Afiliado No 38.180); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

### Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Exp. 19 -E- 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Dámaso Escalera, solicitando acogerse

a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que si bien es cierto que la Aduana de la Capital a fs. 7 acredita servicios a nombre de Dalmiro Escalera, no hay duda que pertenecen al recurrente en virtud de lo certificado por el Archivo de la Administración Nacional a fs. 7 vta.;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 238.51 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 27 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 57.60 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con treinta y ocho centavos ($ 137.38 m/n) moneda nacional, a Don Dámaso Escalera, Ayudante de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura). Afiliado No 27284.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1692. — 660. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo. acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 137.38 m/n). a Don Dámaso Escalera, Ayudante de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura). Afiliado No 27284 y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Exp. 15 -M- 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Francisco Molina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales diez y seis (16) años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintitrés pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 123.24 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 p/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o/o por cada uno de los otros conformes con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con un 62.40 o/o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con noventa centavos ($ 76.90 m/n) moneda nacional, a Don Francisco Molina, ex Guardián de 3a de la Penitenciaría Nacional.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1693. — 661. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo. acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con noventa centavos ($ 76.90 m/n) moneda nacional, a Don Francisco Molina ex Guardián de 3a de la Penitenciaría Nacional y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Exp. 6 -A- 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Mercedes Alemán de Araoz y Doña María Fanny Araoz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado Don José Santiago Araoz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de Febrero de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n), a Doña Mercedes Alemán de Araoz y Doña María Fanny Araoz, viuda e hija legítima del ex jubilado Don José Santiago Araoz.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1694. — 662. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a Doña Mercedes Alemán de Araoz y Doña María Fanny Araoz viuda e hija legítima del ex jubilado Don José Santiago Araoz, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Exp. 45 -P- 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Rosa Candia de Presta, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Luis Presta, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 31 y vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta pesos ($ 60 m/n) moneda nacional, a Doña Rosa Candia de Presta, Antonia y Luis Presta, viuda e hijos legítimos del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Luis Presta.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 5 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1695. — 663. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n), a Doña Rosa Candia de Presta, Antonia y Luis Presta, viuda e hijos legítimos del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación Don Luis Presta, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Abril 16 de 1926.

Exp. 31 -G- 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Giovanini de Giovanini, por sí y sus hijas menores y las Señoritas Angela Jacinta y Ana María Giovanini, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Alejandro Giovanini, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 39 años, 3 meses y 13 días de servicios comprendiendo los prestados en The Catalinas Warehouses and Mole Co. Ltda, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 50 de la ley 10.650, y tomándose en cuenta 29 días de licencia disfrutada en el año 1925, según reiterados precedentes;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o de su importe, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 77.57 m/n), a Doña María Giovanini de Giovanini, Inés Iris, Sofía Eugenia, María Elena, Sara Emilia, Angela Jacinta y Ana María Giovanini, viuda e hijas legítimas del

ex Ayudante de 5a de la Aduana de la Capital, Don Alejandro Giovanini.

2o. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

4o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios de conformidad con el Art. 48 de la ley 10.650, con el 10 o/o de su importe y el establecido por el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1696. — 664. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años pensión de setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos ($ 77.57 m/n) moneda nacional, a Da. María Giovanini de Giovanini, Ines Iris, Sofía Eugenia, María Elena, Sara Emilia, Angela Jacinta y Ana María Giovanini, viuda e hijas legítimas del ex Ayudante de 5a de la Aduana de la Capital Don Alejandro Giovanini, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Exp. 45 -P- 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Jacinto R. Prado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 3 meses y 13 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 1 año, 4 meses y 12 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al peticionante una antigüedad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 155.40 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 147.63 m/n) moneda nacional, a Don Jacinto R. Prado, Peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado No 16501).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1697. — 665. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 del actual acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 147.63 m/n) moneda nacional, a Don Jacinto R. Prado, Peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado No 16501), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Exp. 42 -P- 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Francisco Pereyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 952.50 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de novecientos cuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 904.88 m/n) moneda nacional, a Don Francisco Pereyra, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado No 21.873).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1698. — 666. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 del corriente, acordando jubilación ordinaria de novecientos cuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 904.88 m/n) moneda nacional, a Don Francisco Pereyra, ex Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado No 21873) y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Visto este expediente: comprobándose por las nuevas actuaciones producidas por el Señor Salomón Antonio Córdoba, dejó de prestar servicios con fecha 31 de Octubre de 1925, por lo que corresponde dictar resolución de acuerdo con el cómputo de fs. 22, dejando sin efecto la de fecha 26 de Enero último, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 28 días de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 198.33 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o .— Dejar sin efecto la resolución de la Junta de fecha 26 de Enero último, y acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 188.41 m/n), a Don Salomón Antonio Córdoba, Sargento de la Policía de la Capital .(Afiliado No 31555).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1699. — 677. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 del corriente, por la que se deja sin efecto la de 26 de Enero ppdo., aprobada por decreto de 19 de Febrero último, y se acuerda jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos ($ 188.41 m/n) moneda nacional, a Salomón Antonio Córdoba, ex Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado No 31.555), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Exp. 14 -V- 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Estanislao Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 29 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 20 años, 7 meses y 26 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y un pesos con noventa y tres centavos ($ 231.93 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos veinte pesos con treinta y tres centavos ($ 220.33 m/n) moneda nacional, a Don Estanislao Vega, Agente de Investigaciones de 1a de la Policía de la Capital. (Afiliado No 30931).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1700. — 668. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 del actual acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con treinta y tres centavos ($ 220.33 m/n) moneda nacional, a Don Estanislao Vega, Agente de Investigaciones de 1a de la Policía de la Capital. (Afiliado No 30931), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Exp. 13964 -B- 923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pedro J. Bossich, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 5 años, 9 meses y ocho días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una antigüedad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos noventa pesos con sesenta y siete centavos ($ 490.67 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 38 vta.;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con al 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos con catorce centavos ($ 466.14 m/n) moneda nacional, a Don Pedro J. Bossich, Contramaestre de la Dirección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado Nº 116314).

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 25 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose de contar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

A pesar de la jurisprudencia del P. E. mi opinión en estos casos ha sido concorde con la del señor Asesor de la Caja, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 10.650, y de la ley 11.308, que lo reforma y que establece que el cómputo de servicios se hará sin bonificación de tiempo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1701. — 669. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y seis pesos con catorce centavos ($ 466.14 m/n) moneda nacional, a Don Pedro J. Bossich, Contramaestre de la Dirección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado Nº 116314), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por reintegros contra don Meyer Grevitzky

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1702. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase al Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Meyer Grevitzky y solidariamente a la Sucesión de don Marcos Abramovsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 944,72 m/n.) novecientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 2108, de la Contaduría General, de fecha 21 de Abril ppdo.,

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

1703. — 310. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Secretario de la Contaduría General, don Enrique C. Oribe

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los servicios prestados a la Administración Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

1704. — 311.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Guarda de la S. A. «Hardcastle» en paraje denominado «El Bañado», dependiente de la Aduana de Corrientes, al señor Joaquín Meabe

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

1705 — 312 — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por tres meses más la licencia que sin goce se le concedió al Liquidador de 1ª de la Aduana de la Capital, don Luciano González Calderón, y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, al Guarda-almacén, don Juan M. Echeverría, en su lugar, al Auxiliar de 3ª don Angel Morandeyra, en vez de éste, al Cajero don Ernesto Llavallol, en su reemplazo al Escribiente don Emilio Model Bandle y en su sustitución a don Eduardo López quienes desempeñan los mismos interinatos en la actualidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

1706 — 314. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales, de Santa Cruz, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don Alberto Blanco al Auxiliar con caballo del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, don Ismael E. Aguilar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

1707. 315. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por tres meses más sin goce de sueldo, la licencia concedida al Escribiente de Estadística de la Contaduría General, don Rodolfo Riviere y nómbrese en su lugar, interinamente y mientras dure su ausencia, al actual reemplazante don Alfonso C. Riviere.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

1708. — 317. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia para residir en el extranjero, hasta el 18 de Julio del año en curso, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Ascensión Zúñiga de Méndez Paz y doña Luisa O. Méndez Paz, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no han cambiado de estado civil.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja citada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

1709. — 318. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses más, la licencia sin goce de sueldo, concedida al Ayudante de 3ª de la Aduana de la Capital, don Hector T. Agüero, y nómbrase en su lugar al actual reemplazante, don Raúl Lettieri.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y agréguese el expediente Nº 5672 letra C, y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

1710. — 319. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Bernabela Ramos de Tapia, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja citada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1711. — 322. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe del Depósito de la Aduana de la Capital, don Amadeo E. Benítez y nómbrase en su reemplazo al señor Manuel Posado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Levantamiento de exoneración

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

1712 — 323. — Vista la presentación de don Gil B. Masilla, pidiendo el levantamiento de la exoneración decretada con fecha 15 de Mayo de 1921, en el cargo de Subinspector de 1ª de la Administración General de Impuestos Internos, en virtud del testimonio de la sentencia que acompaña, sobreseyéndolo definitivamente de causa con la declaración de que ella no afecta su buen nombre y honor, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, corresponde dejar sin efecto la pena impuesta,

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Levántese la exoneración decretada al ex empleado don Gil B. Masilla, quedando habilitado para ocupar puesto público.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

1713. — 324.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Guarda-almacén de la Aduana de la Capital en reemplazo de don Pablo J. Maldonado, que se jubila al Guarda de 1ª don Arturo Tamborini y en vez de éste, al Guarda de Empresa Particular, cesante por caducidad de la concesión, don Andrés M. Mercado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

1714. — 326.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Escribiente temporario de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Manuel A. Gallardo que fué ascendido, al señor Juan Antonio Gimenez Fynn.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1926.

1715. — 327. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Escribiente de Territorios Nacionales de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en reemplazo de don Roberto Blanco que falleció, al Peón de la misma, don Juan Guido,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

1716—328

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Miguel Ernesto Lado para el cargo de Guarda de 1ª con caballo de la Aduana de Río Gallegos, y nómbrase en su reemplazo a don Bonifacio Habela.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Junio 11 de 1926

1717. — 329.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédense las siguientes licencias con goce de sueldo, en la Aduana de la Capital: dos meses, a la Escribiente, Doña Silvia F. Quiroga (Exp. 5917. Q.); cincuenta y seis días al Peón, Don Orlando Massano (Exp. 5715-Y); treinta y dos días, a la Escribiente, Doña Francisca F. Allende (Exp. 5663—A); treinta y un día, al Peón, Don Orlando Massanova (Exp. 5698—M.); cuarenta días, al Escribiente, Don Domingo Polero, (Exp. 5702—P.); setenta días, al Peón Don Humberto Cuello (Exp. 5676—C.); en la Administración General de Impuestos Internos: seis meses, sin goce de sueldo al Ordenanza, Don Tomás García (Exp. 5878—G).

Art. 2º. — Comuníquese, etc. y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 15 de 1926

1718. — 330. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda 1º de la Aduana de la Capital, Don José Cabot, y nómbrase en su reemplazo al Señor Edmundo Dante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1719. — 333. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Inspector de 4ª de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Don Mariano Jordán, que falleció, al Inspector de 5ª, Don Emilio J. Bermúdez, en su lugar, al Subinspector de 1ª, Don Pedro N. Solari, en vez de éste, al Auxiliar de 1ª categoría de Reparticiones Autónomas dependiente de la Contaduría General, Don Pedro Antonio Ortiz Lobos, en su reemplazo al Escribiente del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos, Don Guillermo A. Collingwood y para ocupar este puesto, a Don Armando Noriega, Escribiente del Personal Sedentario de la misma, en reemplazo de D. Pedro Vicente Lobo, cuya renuncia se acepta, a Don Oscar Luis Amado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aumento de jubilación denegado
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1720. — 335. — Vista la presentación de la señorita Florencia Perez, jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 8654, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 8654, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 90,00 m/n., y por tanto no resultando perjuicio a la interesada, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Aumento de jubilación denegado
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1721. — 336. — Vista la presentación de la Señora Elena C. de Pena jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 8753, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 8753, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 200,00 m/n. y por tanto no resultando perjuicio a la interesada, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Aumento de jubilación denegado

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1722. — 337.—Vista la presentación de la Sra. Josefa de la Sota de Baulina, jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 8478, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 8478, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 200,00 m/n., y por tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aumento de jubilación denegado
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1723. — 338. — Vista la presentación de la Señora Narcisa Castillo, jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 7933, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 7933, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 180,00 m/n., y por tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Aumento de jubilación denegado

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1724. — 339. — Vista la presentación de la Sra. Teodora T. de Blanco, jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 8334, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 8334, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 100,00 m/n. y por tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Aumento de jubilación denegado
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1725. — 340. — Vista la presentación de señora Indalecia J. Martínez jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 7481, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312 han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 7181, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 200,00 m/n. y por tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aumento de jubilación denegado
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1726. — 341. — Vista la presentación del señor Felipe Sánchez Mendoza jubilado por la Ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 8793 sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 8793, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 350,00 m/n., y por tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Aumento de jubilación denegado
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1727. — 342.—Vista la presentación de la señora Josefina G. de Miranda, jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 8778, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 8778, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 100 m/n. y porr tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Aumento de jubilación denegado

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1728. — 343. — Vista la presentación de la señora María V. Pagliano, jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 8371, sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 8371, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 100 m/n. y por tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aumento de jubilación denegado
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1729. — 344.—Vista la presentación de la señora Josefa C. de Zufraurre, jubilada por la ley 1909, en la que pide se liquide el aumento de jubilación asignado por la ley especial Nº 7963 sin perjuicio de la aplicación de la Nº 11.312, que equipara a los sueldos actuales, y

Considerando:

Que con la aplicación de la ley de carácter general No. 11.312, han desaparecido de hecho los efectos del aumento de la ley 7963, desde que por imperio de aquélla, han excedido en el monto que fijara ésta a $ 180,00 m/n., y por tanto no resultando perjuicio al interesado, corresponde mantener la liquidación efectuada.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Aumento de jubilación denegado

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1730. — 346. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifiesta que considera oportuno que el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros se pronuncie respecto a una petición relativa a descuentos sufridos por el empleado de su dependencia, don Rodolfo F. Drogué, y

Considerando:

Que la intervención del Poder Ejecutivo en los asuntos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, está limitada a los casos de otorgamiento o denegación de jubilaciones y pensiones;

Que en consecuencia, si alguien se sintiera damnificado por las resoluciones de la Junta de Administración, es ante la justicia, donde debe gestionar el reconocimiento de los asuntos que le asisten;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Vuelva al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para su conocimiento y efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

**Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 1.º de Julio de 1926.**

TRANSMISIONES POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción entre Bermúdez y Quevedo, lote 18, manz. 8, 8.66, 8.662, 41.86, 41.74; $ 2.550. Víctor M. Amabile a Mateo Mercatante.

Arcos 2563, edif., 9.526 x 24.248, pesos 13.500. Teodoro Benito y otro a Blas Cañas.

Cangallo 4119, edif., 8.[illegible] x 25.98, pesos 23.000. Angel L. L[illegible]garzo a Francisco C. T[illegible]cornia.

Ceretti entre Monroe y Blanco Encalada, lote 12, manz. K., 8.66, 8.66, 21.08, 21.09; $ 3.164,98. Emilio Minarelli a Antonio Ugelli.

Camarones 1816, edif., 8.76 x 23.77, $ 14.000. Adela María Trevisio de Cereseto a Francisco Velles Martínez.

Conde esq. Teodoro García, lote 21, 17.32, 17.32, 13.80, 13.87; $ 12.000. Ana Abeacci de López a Santino Vanoni.

Coronel Niceto Vega 4688, edif., 8.66, 8.66, 14.78, 12.05; $ 23.000. Juana Terralavoro de Scudiero y otro a Dolores Pascual.

Carabobo 353, edif., 8.66 x 44.598, pesos 37.000. Elisa S. Osuna a Onofre Fabiano y otra.

Dehesa 1649, entre Roque Pérez y Melián, lote 21, manz. 73, edif., 8.66 x 43.30, $ 4.500. Pedro Panadori a Tranquilo Piva.

Estados Unidos 763|71, metros cuadrados 768.98, $ 156.800. División de condominio. Magdalena Castro de Ortiz Basualdo a Ana Juana Castro de Munis Barreto.

Espinosa 2282, entre San Blas y Seguí, edif., 7.79 x 21.66, $ 10.000. Antonio Gómez a Nicolás F. Marini.

Fonrouge entre Lobos y Merlo, lote 21, manz. 12, 8.66 x 25.67, $ 1.120. Juan Bautista Barbagelata a Vicenta Irene Friero.

Godoy Cruz y Guatemala, lote 7, manz. o fracción 13, metros cuadrados 201.57. Sociedad Anónima La Inmobiliaria a Atilio Evaristo Furlotti y otros. - Otro: Godoy Cruz y Pasaje La Inmobiliaria, lote 8, manz. 13, metros cuadrados 184.01 $ 9.937,08. A la primera finca corresponde $ 12.094,65.

Garibaldi 1849 y 53, edif., 8.66. 8.66, 26.20, 24.24; $ 8.000. ½ indivisa. Alberto Pietrapiana y Simonetti a Benita Simonetti de Pietrapiana.

Honduras 3852, entre Bulnes y Salguero, lote 73, edif., 8.66, 8.98, 45.64, 43.20; $ 18.000. Alberto Tiburcio Lara a Julia Oppizzi.

Hortiguera esq. Avenida Campana, lote 37, 11.39, 8.34, 21.10, 19.05, 6 metros en la ochava; $ 7.010,80. Juan Gerónimo Banchi y otro a Roque Dimare y otro.

Juan A. Gregorini entre Neuquén y Arengreen, lote 17, manz. Q., metros cuadrados 138.56, $ 3.878,70. Antonio Costa y otro a Silvestre Chiavetta.

Juan A. Gregorini entre Neuquén y Arengreen, lote 7, manz. R., metros cuadrados 166.58, $ 4.553,50. - Idem, lote 8, manz. R., metros cuadrados 168.57, $ 4.607,68. Antonio Costa y otros a Sociedad Real Caccone y Compañía.

Juan A. Gregorini entre Neuquén y Arengreen, lote 11, manz. R., 8.66, 20.03, $ 4.652,20. José Barrotta a José Calello.

Loria 1760, edif., 8.66, 8.66, 24.60, 24.74; $ 16.000. Antonio Colmeiro a Pedro Cabrera.

Lacar entre Bermúdez y Quevedo, lote 6, manz. 5, 8.663, 8.56, 23.27, 21.986; $ 1.550. Miguel Romeo a María Rivas de Rosales.

Monte Egmont 331, entre Olaya y Miriñay, edif., 8.66 x 34.40, $ 13.000. Gerardo Carniglia a José Monico (hijo).

Mansilla 3772, edif., 7.70, 10.29, 26.62, 21.07; $ 28.000. Ernestina Amarante de Mariñas a Paz Elena Sarmiento.

Médanos entre Maturín y Añasco, lote 15, manz. L., 8.66 x 27.71, $ 4.800. Andrés Visca a Antonio Tomás Rodríguez.

Murguiondo entre Unanué y Strangford, lotes 6 y 7, manz. U., 16.80, 16.80, 55.65, 55.53; $ 5.200. Juan José García a Eleuterio Sebastián Alegre.

Maure 2179, edif., metros cuadrados 476.17, $ 35.000. Leopoldo Ramón Broggi a José Hilario Maciel.

Manzoni entre Rafaela y Caxaraville, lote 11, manz. 21, 8.66 x 41.57, $ 5.294,20. Carlos Calmanovici a Luis Pedro Calvo.

Neuquén entre Gauyquiraró y Campichuelo, lote 17, 10 x 30, $ 14.000. Ferruccio Orlando a Luis Carmelo Vigiano.

Neuquén entre Campichuelo y Gauyquiraró, lote 5, 10, 10.47, 24.126, 25.08; $ 12.000. Ivan **Zuvanich a Zvonimiro Zuvanich.**

Pozos 2154, edif., 8.75, 8.75, 7.85, 7.25; $ 10.000. Alberto E. Robredo a Eugenio Morino.

Paroissien 2744 y 46, edif., 8.66 x 43.30, $ 1.390. Una cuarta parte indivisa. Silvio Domingo Antonio Santángelo y Sarlenga a Colombino Santángelo.

Paso 48 y 50, edif., 6.711 x 21.640, $ 44.700. Juan M. García Fernández a Pedro Magnolle.

Pergamino 171, edif., 8, 8, 39.62, 39.45; $ 35.000. Juan Vázquez Canas a Tancredi Grasso.

Sayos entre Oliden y Murguiondo, lote 16, manz. V., 8.62 x 46, $ 1.951. María Rivas de Mailhe a Juan María Cazenave.

Santa Magdalena 343, edif., 8.66 x 45.32, $ 19.200. Luisa Demaestri de Matto a José Serrat Alsina.

Schmidel 6815, edif., 7.80, 14.40, $ 1.200. Terreno sin lo edificado. Leopoldo Yacaruso a Silvestre Testa.

Zelada 4964, edif., 8 x 35.40, $ 7.600. Vicente Di Lucía a Rodolfo José Colombano Silva.

Zapata 179, entre Leones y Concepción Arenal, lote 5, manz. 82, edif., 8.66, 8.66, 15.821, 15.794; $ 25.600. Ramón González Fernández a Abel C. Paz.

TERRITORIOS NACIONALES

### Río Negro

Pueblo Viedma, solar C., manz. 17 B., metros cuadrados 1.576, $ 1.208. Municipalidad de Viedma a Felipe Pazos.

### Chubut

Colonia destinada para familias de Sud-Africa, lote 12, hectáreas 1.500, $ 12.000. Juan Koster a Luis Patricio O'Farrel.

### Chaco

Parte de la fracción ubicada en la mitad Noroeste del lote rural 243. - Colonia Resistencia, metros cuadrados 6.500, $ 1.000. Emilio Pezzini a María González de Suárez.

Colonia Resistencia, parte de los solares D. y E., manz. 38, 16.775 x 40, $ 800. Bautista (Bathista) Figini a José Campagnani.

Colonia Resistencia, lote rural 273, 142.25 x 68.10, $ 300. Bautista (Bathista) Figini a José Campagnani.

Pueblo Barraqueda, solar 13, manz. C., 9 x 50, $ 1.500. Francisco Huber a Sociedad Anónima Industrias Eléctricas del Chaco.

Pueblo Resistencia, parte Noreste del solar B., manz. 86, 24 x 50, $ 21.000. Solar edificado. Julián Saráchaga a María Lema de Silva.

### Misiones

Colonia Bompland, chacra 45, hectáreas 107, áreas 62, centiáreas 30, pesos 30.960. Harald Albrechtsen a Carlos Tomás Nielsen.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

### Capital Federal

Bacacay entre Hidalgo y Parral, lote 2, manz. B., metros cuadrados 128.83, $ 652. María Negrerie de Barral a Elvira Barral y Negrerie.

Camino a San Martín entre Terrada y Avenida Nazca, lote 7, manz. 43, 8.66, 9.28, 46.92, 49.28; $ 2.500. ½ indivisa. Pascual Palermo a José Palermo.

Castillo 1518, edif., 8.66, 8.66, 17.95, 16.90; $ 7.500. Constantino Diana a Catalina Saladino de Diana y otros.

Canalejas 1918, edif., 8 x 34.16, pesos 12.000. Antonio Vaga a Emilio J. Vaga y Melardi y otros.

Fracción de terreno què forma parte de la finca Brasil 1447, 7.473 x 23.75, $ 5.657,21. Luis Felipe Baibiene a Carolina Quintana de Baibiene.

Fracción que es parte de la finca Brasil 1441, 7.170, 7.370, 30.230, 30.190; pesos 4.014,01. Luis Felipe Baibiene a Carolina Quintana de Baibiene.

Melincué entre Cuenca y Helguera, lote 25, manz. 17, 8.66 x 32.80, $ 1.136,10. Geoffrey Lees a Dorotea Lees y Butterworth.

Montes de Oca 1902 esq. Santa Rosalía, edif., 11.344, 10.617, 25.920, 25.503; $ 40.000. - Montes de Oca 246, edif., 10.392 x 21.65, $ 13.265. Mercedes Serantes de Argerich a Roberto Vicénte Argerich y otros.

Obligado esq. Iberá, lote 12, metros cuadrados 248.75, $ 8.200. Sixto Pondal a Héctor Roque Pondal y Ríos y otros.

Obligado esq. Iberá, lote 20, 5.81, 10.23, 20.72, 25.15, 6 metros en la ochava; $ 8.000. Sixto Pondal a Héctor Roque Pondal y Ríos y otros.

Piedras 1377, edif., 7.57 x 60.62, pesos 38.000. Ernesto de la Fuente a María B. de la Fuente y Secchi y otros.

Pozos 159, edif., 11.56 x 30.33, pesos 30.500. - Constitución 3120 y 24, edif., 8.66 x 30.31, $ 32.000. - Tucumán 1511, 17 y 23, edif., 18.013, 53.96, $ 300.000. - Guardia Vieja 1317, edif., 8.66 x 24.50, $ 14.560,88. - San Juan esq. Catamarca, 8.66 x 34.64, $ 17.000. - San Juan 1115, edif., 17.32 x 34.64, $ 28.830,30. - Sarandí 53, edif., 7.79 x 52.609, $ 25.000. - Cementerio del Norte, sepulturas 1, 2 y parte de la 3, sección 19, edif., 2.50 x 2.50, $ 18.000. - Constitución 3120 y 24, edif., 8.66 x 21.65, $ 22.000. José Tronconi a Adela Cermesoni de Tronconi.

Vidal entre Guayrá e Iberá, lote 8, manz. L., 8.66, 8.70, 21.06, 20.03; $ 4.270. Emilio Domingo Corsiglia a María Teresa Nomdedeu de Corsiglia y otros. ½ indivisa.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

### Santa Cruz

Pueblo Puerto Deseado, solar B., manz 34, metros cuadrados 2.500, a Angel C. Passera.

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Cap. . . . . . . . | 40 $ | 653.654.79 |
| Territ. . . . . . . | 8 ,, | 68.768.00 |
| Suma: | 22 $ | 722.422.79 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Cap. . . . . . . . | 22 $ | 633.085.50 |
| Adjudicaciones del Gob. Nacional . . | 1 | |
| Total: | 71 $ | 1.355.508.29 |

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 2 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

### Capital Federal

Aguilar 2869, edif., 12.99 x 40,06, pesos 1.500. 1|4 parte indivisa. Nicolás Natalio Atorino y otra a Santiago Atorino y Giordano.

Alberti 1140, entre Humberto 1.° y San Juan, edif. 8,66, 8.66, 37,20, 36.85, pesos 37.000. Natalia Martínez de Gudiño a Luis Della Gatta.

Bogotá entre Orán y Concordia, 7,790 x 32,902, $ 10.200. Marcelo Barcells a Antonio Salerno Stábile.

Bacacay 1829, edif., 20, 19.86, 46.89, 45,83, $ 43,100. Saúl Baasch a León Alfandari.

Bebedero 5658, edif., 10 x 40, pesos 14.000. Clotilde Margarita Mieulet y Guirand de Gutiérrez y otros a Cecilia Corina Faugeront.

Basualdo 1814, entre Merlo y San Pedro, edif., 8,66 x 17,89, $ 3.000. Anselmo Domínguez y otra a Edelino San Miguel.

Benito Juárez entre Miranda e Indio, lote 12, manz. 10, 8.68, 8.77, 56,93, 55,73. $ 2.300. Francisco Madotta y otros a Francisco Vázquez.

Caracas 867, entre Canalejas y Páez, edif., 8,66 x 40, $ 23.000. José Asturi a María Guise de Michiels.

Colombres 1512, edif., 8,66 x 17,32, pesos 19.500. José Zanola a José Costa Castillón.

Cabezón esq. Bolivia, lote 1, manz. 26, 13,02 x 27,90, $ 7.507,35. Adolfo José Perrone a José San Martín y otro.

Camarones 1519, edif. 8 x 28,10, pesos 16.000. Néstor E. L. Eveque o Elías Néstor Eveque y sucesión de Fernando L. Eveque a Manuel López Viñan.

Cucha-Cucha 2530, edif., 8,66 x 30,31 $ 12.000. Secundino Sucasas a Cándido Alejandre.

Campana entre Lazcano y Pasaje Sin Nombre, lote 3, manz. M. mts. cuadr. 258,02, $ 3.400. Juan José Spinetto y Facio y otros a Carmelo Manzo.

Cossio 5787, entre Pola y Miralla, edif. 8,365 x 10.88, $ 10.000. Camilo Castro García a Ventura Rius.

Castro esquina Tarija 3992, edif., 3,61, 3,80, 8,41, 7,83, 6 mts. en la ochava, pesos 15.000. Francisco Sollazzo a Eugenio Porta Pamies.

Avenida Campana 1176, entre Emilio Mitre y Cachimayo, edif., 8,66, 8,69, 29,27 31,14, $ 22.600. Vicente Armentano a Alberto Esswein, hijo.

Díaz Vélez 4438, edif., 9, 9,35, 66,80, 66,80, $ 20.072,40. Sofía Antonia Nemesia Cueto Machain de Outhier Abraham Silbergleit.

Deán Funes 2113|15, esq. Rondeau 2902|08, edif., 21,19, 20.48, 11,86, 11,16, $ 21.950. Manuel Wenselblatt y otra a Antonio Rufolo.

Directorio 3515|17, entre Dolores y Baradero, edif., 8,66, 9,08, 50,79, 48,06, $ 19.000. Celina Oturbe a Domingo Antonio Lorenzo.

Honduras 4414, edif., 8,66, 8,66, 19,173 18,575, $ 13.000. Teresa Rezzano y Merani y otros a Emanuele Chiesa.

Indio entre Marcos Paz y Benito Juárez, lote 16, manz. 8, 8,66, 8,91, 42,09, 54,20, $ 3.000. Herminia Bianchi de Strada a Domingo José Fontana y otra.

Juan A. Gregorini entre Neuquén y Arengreen, lote 10, manz. R. mts. cuadr. 172,51, $ 4.652. Augusto Roure a José Barrotta.

José Bonifacio 2881 entre Lafuente y San Pedrito, edif., 9,75 x 11,45, pesos 14.000. Pedro Ricardo Canedo a Angel Viola y otro.

Miralla entre José E. Rodó y Chascomús, lote 6, manz. B. 8,66, 8,66, 33,94, 34,08, $ 2.000. Generoso Monero a Pito Galantería.

Mendoza 4337, edif., 8,66 x 43,30, pesos 25.000. Cándido J. A. Peretti a Manuel Erill.

Manuel Artigas 7109, esq. Andalgalá 1895, edif., 11,96 x 15,58, $ 1.920. terreno sin el edificio. Santiago Ponzini a José Riga.

Olazábal entre Freyre y Conde, lote 19, 8,66 x 40,34, ídem, lote 20, 11,89, 7,14, 49,25, 49, todo en $ 8.831,03, Manuel Podestá a Carlos Deleasse.

Obligado 3483, edif., 8,66 x 43,30, pesos 11.000. Eloísa Frías de Martínez de Hoz a Carlos García Prida.

Pedro Echagüe 1360, entre Santiago del Estero y San José, edif., 9,80, 8,16, 37,60, 37,70, $ 19.741. Enrique Bruni y otros a José María Pagola.

Quito 4285, edif., 8,66 x 34,64, pesos 29.500. Carmen Lanatta de Díaz a Silviria Suárez de Fernández.

Rioja 19, edif., 11,19, 10,68, 14.87, 14.50, $ 33.000. Catalina Iturbide de Iribarne sucesión a Jacobo Grosman.

Río IV 2703|07, entre Santa María y Perdriel, edif., 10,392, 10,78, 88,49, 91,36, $ 45.000. Ana María Randazzo de Fornelli a Municipalidad de la Capital.

Remedios 2718, entre Culpina y Lafuente, edif., 8,66 x 19.56, $ 11.000. Natalio Poretti y otra a Manuel José Sito.

Simbrón 2909, esq. Argerich, edif. 10,15, 8,85, 20,65, 19,80, $ 28.000. Carmen Josefa Petterino de Pizzichini a Jorge Augusto Bousquet.

Santa Fe 3640, edif., 9,526 x 41,560, $ 210.000. José Seeber y Faust y otros a Lorenzo Larralde.

Somellera 838, entre Drumond y Fournier, edif., 8,66, 8,92, 41,16, 39,02, pesos 6.944. Elisa Lecona de Lasarte a José Macchi.

Sucre 4350, edif., 8,66 x 34.64, pesos 11.400. Juan Pedro o Juan P. Bredins a José Carlos Bellorini.

Triunvirato entre Congreso y Mar Chiquita, lote 8, manz. H. 10, 10,27, 14,67,

12,32, $ 3.500. Julio C. Tissera a Jacobo Romualdo Tissera.

Tupungato entre Iguazú y Monteagudo, lote 7, mts. cuadr. 103,92, $ 5.000. Juan Gualdi a Juan Marcovecchio.

Avenida Tres Cruces 3685, edif., 8,66 x 25,18, $ 12.000. Germán Víctor a Enrique A. Becker y otra.

Teodoro García 2468, edif., 10.39, 40.41, $ 41.000. Gabriel Heller a Eduardo Antonio Larronde.

Teodoro García 2477, edif., 19.04, 19.08 34.89, 35,63, $ 91.000. Arístides Frere a Sofía Astoul de Iturrioz.

Valentín Gómez 3881, edif., 7.799 x 30.509, $ 20.500. Josefa María Romano y Milani de Corbelli y otros a Bartolomé Bentancor.

Zárraga 3660, entre Heredia y 14 de Julio, edif., 8,66, 8,73, 32,56, 33,68, pesos 14.459. Juan Coppola a Juan Bautista Tomasone.

Zabala 2440, edif., 8.66 x 38,18, pesos 34.330. María Nélida Martínez a Jacoba Real de Pesado.

Zamudio 2055, edif., 8, x 53, $ 9.100. José Murano y otros a Jacobo Seulnik.

TERRITORIOS NACIONALES

**Pampa**

Colonia Anguil, parte de la chacra 24, hect. 22, áreas 9, $ 3.976,20. Magdalena Dinius a Francisco Dalmasso.

Pueblo Embajador Martini, sección 1, fracción A. lote 23, solar A. manz. 14, 30 x 35. $ 2.500. Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel a Julio Redona.

Pueblo Gener, y Pico, Sección 1, fracción C. en parte del lote 12, parte de los solares I. y J. manz. 83, 11 x 27.90, $ 3.500. solar edificado. Pedro Viola a Mario Rosso y otro.

Pueblo Embajador Martini, sección 1, fracción A. lote 22 y parte del 23, quinta 16, hect. 7, áreas 60. $ 1.900. Sociedad Anónima Estancia y Colonia Trenel a Pedro Bocchio.

Pueblo Arata, sección 1, fracción B. en parte del lote 12, fracción B. quinta 29, hect. 5, áreas 75, $ 1.437,59. Sociedad Anónima Estancia y Colonia Trenel a Nazareno Bruno Brunacci.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

**Capital Federal**

Avellaneda entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 6, 8,66 x 51,60, $ 3.600. Catalina Cambiasso de Cambiasso a Juan J. F. Cambiasso y Cambiasso y otros.

**Río Negro**

Sección I. A. 1 fracción F, parte del lote 15, hect. 1.300. $ 75.000. con lo edificado, mejoras y etc. Gabriel Echave a Isidra Telma Echave y Morón y otros.

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Transfrencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . . . | 47 | 1.009.967.78 |
| Territorio . . . . . . | 5 | 13.313.70 |
| Suma . . . . . | 52 | 1.023.281.48 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . . . . | 1 | 3.000.— |
| Territorio . . . . . | 1 | 75.000.— |
| Suma . . . . . . | 2 | 78.000.— |
| Total . . . | 54 | 1.101.281.48 |

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-417-1923, agregado al M-13972-1925.**

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe. Juan Cristian van Tienhoven, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 545, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado, de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 545, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por doscientos cuarenta (240) metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1.000 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1.240 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Este por una línea a 2.000 metros al Oeste del límite Este y al Oeste por una línea a 3.000 metros al Oeste del límite Este del lote N.° 12. — Es justicia, (fdo.) J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, Escritorio 545, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud dos rectas de dirección paralela al límite Norte del lote 12 citado, que pasan a 1.000 metros y a 1.240 metros respectivamente, al Sud de dicho límite; al Este y al Oeste dos rectas de dirección Norte-Sud que se encuentran a 3.000 metros y a 2.000 metros, respectivamente, al Este del lado Oeste del citado lote 12. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Juan Koster en su carácter de propietario del terreno. — Junio 5 de 1926. — (Fdo..) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster en su carácter de propietario y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) F. Cardellini; Director General interino. — Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan Cristian van Tienhoven y transferida a favor del señor Fernando Augusto Enrique Weckherlin de Marez Oyens, bajo el N.° 842 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubu. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 julio N.° 9263 v24 julio

**Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut**

Expediente L-2428-1920 Agregado al expediente M-12.190-25. — Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Thomás G. Leeds, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Nazca 2896, Villa del Parque, y Clauds Emil Ami Bideleux, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en Quinta Martelli, Florida F. C. C. A., ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte Sur por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Noreste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa, a 5000 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Es justicia, T. G. Leeds, Bideleux. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte a las quince horas treinta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de la Sucesión de don Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Ciudad. — La presente zona de cateo ha quedado en los planos de esta Oficina, en el lote 36 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 36; al Sud una recta en dirección Este Oeste que pasa en su prolongación hacia el Este a 3750 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 26 de las tierras citadas; al Este y al Oeste dos rectas de rumbo Norte-Sud que pasan respectivamente en su prolongaciones hacia el Norte a 5000 metros y a 7500 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Superficie aproximada 312 hectáreas 50 áreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones, 2.° Notificar a la Sucesión Corbett en su carácter de propietario del terreno. — Octubre 30 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda notifíquese a la Sucesión Corbett en su carácter de propietarios del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Thomas G. Leeds y Claude Emil Ami Bideleux, bajo el N.° 821 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 10 julio N.° 9203-v-21 julio.

## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**

**en el día 14 de Julio de 1926**

| | |
|---|---|
| Por venta del Decreto Reglamentario . . . . . . . . | 6.— |
| Por venta de Boletines . . . | 3.90 |
| " subscripción . . . . . . | 162.— |
| " marcas . . . . . . . . | 516.— |
| " avisos varios . . . . . | 469.60 |
| " adicional . . . . . . . | 36.— |
| | 1.193.50 |

*Lorenzo Ponce de León*
Administrador.

# TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

...ste es semestral o annual, puede comenzar en

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción a cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.................. | $ | 0.10 |
| Número atrasado ................ | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre ....................... | " | 6.— |
| Año ............................ | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

## Ministerio de Hacienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e18 junio N.° 9013 v24 julio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines**

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31,918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1001

## BROWN BOVERI

## Compañía Sudamericana de Electricidad

**Sociedad Anónima**

Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1922

Publicado en el Suplemento del Boletín Oficial de fecha 19 de Octubre de 1922

Capital autorizado, suscripto y realizado .............. $ m/n 500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1926, en primera convocatoria sin modificaciones

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Activo Fijo: | | |
| Muebles y útiles | 9812 87 | 9812 87 |
| Activo Circulante: | | |
| Materiales en depósito | 188265 41 | |
| » en viaje y aduana | 13 85 07 | |
| Contrato y órdenes en curso | 25?31 33 | 227281 81 |
| Activo Disponible: | | |
| Caja | 437 76 | |
| Bancos | 40?39 56 | |
| Cheques a depositar | 7?87 79 | 48565 11 |
| Activo Exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 85107 92 | |
| Deudores en gestión | 2201 96 | |
| Depósitos para licitaciones | 25075 46 | |
| Deudores especiales | 15000 — | |
| Letras a cobrar | 4362 - | 131747 35 |
| Activo Transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | 620 07 | 620 07 |
| Activo Nominal: | | |
| Gastos de constitución | 5471 54 | |
| » de instalaciones | 25091 05 | |
| Contrato de representación (no amortizado) | 201115 — | 231677 59 |
| Pérdidas: | | |
| Cuenta de ganancias y pérdidas—Saldo de la Cuenta | 127388 16 | 127388 16 |
| | | 777092 96 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía del Directorio y Gerente | | 40000 — |
| | | 817092 96 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto realizado | 500000 — | |
| Reserva para amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles .......... $ m/n 2480 89 | | |
| Gastos de constitución .......... » » 2595 3? | | |
| Gastos de instalación .......... » » 12534 65 | 17610 93 | 517610 93 |
| Pasivo Exigible: | | |
| Varios acreedores en cuenta corriente | 244482 03 | |
| Obligaciones a pagar | 15000 — | 259482 03 |
| | | 777092 96 |
| Pasivo Transitorio: | | |
| No existe | | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (del Directorio y Gerente) | | 40000 — |
| | | 817092 96 |

### Demostración Anual de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1925

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo anterior | 124572 50 | |
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles .......... $ m/n 981 2? | | |
| Gastos de instalación .......... » » 5018 21 | | |
| Gastos de constitución .......... » » 1?94 3? | 7 9? 81 | |
| Gastos generales: | | |
| Gastos de administración, de reclame y propaganda, relativos a la venta, de depósito y deudas incobrables | 124?84 49 | |
| **HABER** | | |
| Mercaderías: | | |
| Ganancias sobre las ventas | | 110211 61 |
| Intereses' descuentos, comisiones, cambios, etc. | | 19?51 63 |
| Saldo: | | |
| Pérdida del año .......... $ m/n 2815 66 | | |
| Más pérdida anterior .......... » » 124572 5? | | 127388 16 |
| | 2566?0 80 | 2566?0 80 |

A. Iturbe, presidente. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 15 jul N. ?279 v-15 jul.

1138

## Tide Water Oil Export Corporation

Sociedad Anónima Extranjera

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Sucursal: Buenos Aires; Perú 440

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Diciembre de 1923

Capital de la Casa Matriz .................... o/am. 125.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

## Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Presentado la a reunión anual de Accionistas en Bayonne, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, el 15 de Abril, 1926

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Galpón Bahía Blanca | 38641 22 | |
| Muebles y útiles | 19241 15 | 57882 37 |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercadería | 1661424 24 | |
| Diversos títulos (Gob. Arg.) | 5317 80 | 1666752 04 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | | 1553 87 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 199549 47 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 1528 90 |
| | | 19 7265 65 |
| **PASIVO** | | |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Adeudado en Casa Matriz | | 1927265 65 |

S. E. u O.

Buenos Aires 27 de Mayo de 1926

p. p. Tide Water Oil Export Corporation

C. D. Baun, gerente

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 14 jul. Nº. 9260 v. 15 jul.

840

# Agencia Johnson Limitada

**Sociedad Anónima de Publicidad**

Maipú No. 273. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, 5 de Octubre de 1921

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 12 de Enero de 1922

Capital autorizado .............. .. $ m/n 113.636.36
» subscripto.................. » » 113.636.36
» realizado...... ........ ..... » » 113.636.36

## BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1926

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Adquisición Agencia Johnson..... | 113636 36 | |
| Muebles y útiles.......... | 4486 — | |
| Automóviles. .......... | 1615 50 | 119(87 86 |
| Activo circulante: | | |
| Costos a devengar.............. | 39683 80 | |
| Ordenes Vía Pública en vigencia.............. | 93066 59 | 132700 39 |
| Activo disponible: | | |
| Caja........ | 108 95 | |
| Banco de Boston.......... | 110 47 | |
| Banco Germánico.... | 8164 10 | 8383 52 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente........ | | 65443 43 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| | | 326215 20 |
| Cuentas de orden: | | |
| Garantía del Directorio.............. | | 13636 3[illegible] |
| | | 339851 5[illegible] |

**PASIVO**

| | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital subscripto... .......... | 113636 36 | |
| Reserva legal ..... ...... | 1538 67 | 115175 03 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente.............. | 66362 35 | 66362 35 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar...... ........ | 25541 [illegible] | |
| Avisos cobrados adelantados .......... | 2724 22 | |
| Ordenes Vía Pública a publicar.............. | 9306 59 | 121332 44 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Utilidad en el ejercicio .. ...... .......... | | 23345 38 |
| | | 326215 20 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones en garantía........... | | 13636 35 |
| | | 339851 55 |

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| | | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Reserva legal.................. | 476 64 | | |
| Sobre muebles y útiles.......... | 534 50 | | |
| » automóviles.............. | 179 50 | | |
| » contratos.............. | 475[illegible] 7[illegible] | | |
| » deudores varios.............. | 70[illegible] 01 | 6669 8[illegible] | |
| Gastos generales: | | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, útiles escritorio.............. | | 40830 7[illegible] | |
| Intereses, descuentos, comisiones: | | | |
| Los pagados en el Ejercicio.. .............. | | 20977 4[illegible] | |
| Saldo utilidades del Ejercicio.............. | | 23345 38 | |
| Explotaciones avisos Vía Pública.............. | | | 39107 8[illegible] |
| Publicidad........ .............. | | | 51662 3[illegible] |
| Fondo de Accionistas: | | | |
| Saldo ejercicio 1923 y 1924.............. | | | 1052 7[illegible] |
| | | 91822 92 | 91822 9[illegible] |

C. W. Johnson, presidente.—J. W. Gay, secretario.— Rafael A. Gonella, síndico

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jul. N. 9384 v. 15 jul.

1249

# BANCO POLICIAL ARGENTINO

MORENO N.o 1455

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1.o de Febrero de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1912

Capital autorizado.............. $ m/n 600.000 —
» suscripto.............. » » 393.120 —
» realizado.............. » » 393.120 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1926

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas.............. | | |
| Caja: | | |
| En efectivo.............. | 27191 9[illegible] | |
| Dep. en otros Bancos.... .............. | [illegible]841 5[illegible] | |
| Clearing .............. | | |
| Descuentos y efectos a cobrar.............. | 466188 45 | |
| Adelantos .............. | | |
| Deudores en gestión.............. | 81002 99 | |
| » hipotecarios.............. | | |
| Sucursales en la República.............. | | |
| Corresponsales en la República.............. | | |
| Sucursales en el extranjero .............. | | |
| Corresponsales en el extranjero.............. | | |
| Letras a recibir .............. | | |
| Operaciones en suspenso.............. | | |
| Inmuebles .............. | | |
| Títulos en cartera .............. | | |
| Valores diversos.............. | | |
| Muebles y útiles.............. | 3651 03 | |
| Cartas de crédito .............. | | |
| Gastos de iniciación.............. | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.............. | 7[illegible]33 [illegible] | |
| Dividendo provisorio.............. | | |
| Otras cuentas .............. | | |
| Metalización.............. | | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósitos de acciones en garantía (Directorio).............. | | |
| » » títulos en custodia.............. | 5300 — | |
| » » valores recibidos en caución.............. | | |
| Emisión de cartas de crédito.............. | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros.............. | | |
| Documentos en garantía.............. | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..... | | |
| Otras cuentas de orden .............. | | |
| Capital suscripto .............. | | 393120 — |
| Fondo de reserva estatutario.............. | | 75874 62 |
| » » reserva facultativa.............. | | |
| » » jubilaciones y auxilio para empleados. .. | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista.............. | | 23811 05 |
| » a plazo.............. | | 31229 45 |
| » en Caja de Ahorros .............. | | 37038 48 |
| » diversos.............. | | |
| Redescuentos.............. | | |
| Letras y obligaciones en circulación .............. | | |
| Sucursales en la República.............. | | |
| Corresponsales en la República.............. | | |
| Sucursales en el extranjero.............. | | |
| Corresponsales en el extranjero.............. | | |
| Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos cambios y beneficios diversos.............. | | 19236 46 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios proveniente del ejercicio anterior.............. | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.............. | | |
| Dividendos a pagar .............. | | 7871 17 |
| Otras cuentas.............. | | 931 — |
| Metalización .............. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .... | | |
| » » títulos en custodia.............. | | 5300 — |
| » » » » garantía.............. | | |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros.............. | | |
| Créditos hipotecarios por cuenta de terceros ...... | | |
| Otras cuentas de orden .............. | | |
| | 594412 23 | 594412 23 |

Buenos Aires, 1.º de Junio de 1926

Francisco Durá, presidente.—Ernesto Villanueva, gerente. — Ramón Buisel Quintana, secretario.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, Junio 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 15 jul. N. 9277 v. 15 jul.

1095

# "LA IBERO PLATENSE"

**Sociedad Anónima**

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

**Maipú 231—Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion de 7 de Enero de 1911
Capital autorizado .............................. 10.000.000.—
» subscripto y realizado .............................. » 4.000.000.—
Reservas .............................. » 917.886 —

## Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926
(1.er Trimestre)

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Caja y Bancos | 14225 13 |
| Propiedades e Inmuebles | 1311009 49 |
| Titulos de renta | 17785 80 |
| Préstamos hipotecarios | 3831429 29 |
| Mobiliario y material | 5000 — |
| Diversos deudores | 46422 61 |
| Gastos de explotación | 69963 27 |
| Siniestros | 19814 37 |
| Cuentas de orden | 65000 — |
| Propiedades vendidas a plazo | 574286 38 |
| | 5954956 70 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto y realizado | 4000000 — |
| Reservas | 917886 — |
| Diversos acreedores | 247411 89 |
| Cuentas de orden | 65000 — |
| Dividendos futuros | 33086 22 |
| Cuentas de explotación (premios, intereses, etc) | 191572 59 |
| Obligaciones a pagar | 500000 — |
| | 5954956 70 |

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—T. Menta, síndicos

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 15 jul. N. 9281 v-17 jul.

1151

# "LOS ANDES"

**Compañía Argentina de Seguros**

**Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912
Sección INCENDIOS

Capital autorizado .............................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .............................. » » 400.000 —
» realizado .............................. » » 400.000 —

**Balance Trimestral**

al 30 de Abril de 1926 — 4º. Trimestre

| ACTIVO | $ o s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 72963 17 |
| Propiedades inmuebles | | 49 428 28 |
| Títulos de renta y valores diversos | | 91150 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | 875 81 |
| Mobiliario y material | | 2886 — |
| Diversos deudores | 231 80 | 35322 93 |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| » » explotación | 3362 32 | 218356 90 |
| Siniestros | | 30357 11 |
| Cuentas de orden | | 197000 — |
| Conversión | 6000 25 | |
| | 959[illegible] 7 | 1056040 20 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto y realizado | | 400000 — |
| Reservas | | 91425 15 |
| Reservas para siniestros pendientes | | 2 000 — |
| Diversos acreedores | 41 01 | 18457 48 |
| Cuentas de explotación | 9553 36 | 310916 99 |
| Cuentas de orden | | 197000 — |
| Conversión | | 13636 88 |
| Ganancias y pérdidas | | 1523 73 |
| | 959[illegible] 37 | 1056040 20 |

B. Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador.—Vo Bo: A. Darmanirail, síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 15 Julio N. 9275 v-17 Julio

922

# The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

**Moreno 508**

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Octubre de 1925

Capital autorizado, suscripto o integrado........ $ o/s 275.000.—

## Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Activo Fijo: | | | | |
| Barraca Victoria | 329769 06 | | | |
| Obras y construcciones Barraca Victoria | | 153726 57 | | |
| Maquinarias, herramientas y enseres | 84106 54 | 9347 95 | | |
| Muebles y útiles | 1087 95 | 3205 8. | | |
| Instalación taller | 38538 19 | 1 791 86 | | |
| Rodados | 5720 - | 3425 50 | 459521 74 | 120495 72 |
| Activo Circulante: | | | | |
| Mercaderías | 923852 63 | 468943 53 | | |
| Participación Fábrica de Galvanización de Valparaiso S. A. | 43764 78 | | 967617 41 | 468943 53 |
| Activo Disponible: | | | | |
| Caja | | 92223 — | | |
| Bancos | 20 12 | 22460 90 | 20 12 | 114683 90 |
| Activo Exigible: | | | | |
| Cuentas corrientes | | 3518034 74 | | |
| Letras a cobrar | 134718 65 | 99998 98 | | |
| Reclamos pendientes | | 4732 99 | 134718 65 | 3640766 71 |
| Activo Transitorio: | | | | |
| Seguros | 3307 85 | 3883 45 | | |
| Remesas telegráficas | | 51818 84 | 3307 85 | 55702 29 |
| Activo Nominal: | | | | |
| Llave de negocio | 50000 — | | | |
| Gastos de organización | 51499 67 | 14167 50 | 101499 67 | 14167 50 |
| Cuentas de Explotación: | | | | |
| Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de Barraca, Impuestos, etc | 151 20 | 282575 91 | 151 20 | 282575 9 |
| Cuentas de Orden: | | | | |
| Conversión | | | 2059658 95 | |
| | | | 3726495 59 | 4757835 56 |
| **PASIVO** | | | | |
| Pasivo no Exigible: | | | | |
| Capital | 275000 — | | | |
| Reservas | 11097 16 | | 286097 16 | |
| Pasivo Exigible: | | | | |
| Cuentas corrientes | 208978 84 | | | |
| The Export Agency Cº. Ltd. | 317407 20 | | | |
| Varios acreedores | 1756 7 | 74306 24 | | |
| Debentures 5 % | 2500000 - | | 3028142 80 | 74306 24 |
| Cuentas de Explotación | | | | |
| Cambios, intereses, almacenajes | 4754 96 | 1983 20 | | |
| Ganancias y pérdidas (1925) | 407500 67 | | 412255 63 | 1986 20 |
| Cuentas de Orden: | | | | |
| Conversión | | | | 4681043 12 |
| | | | 3726495 59 | 4757835 56 |

A. J. Carroll, presidente.—G. H. Billson, secretario.—T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 1.º de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 15 julio N. 9231 v. 15 Julio

1295

# BANCO EL HOGAR ARGENTINO

**Avenida de Mayo Nº 886—Buenos Aires**

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado ............ $ m/n 75.000.000 —
» suscripto ............ » » 53.796.250 —
» realizado ............ » » 49.845.480 —

## Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

| | | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas | | 3950770 — | |
| Caja: | | | |
| En efectivo | | 145696 78 | |
| Depositado en otros Bancos | | 4701117 68 | |
| Clearing | | 703452 97 | |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 5512395 98 | |
| Adelantos | | 631841 36 | |
| Valores descontables - Letras de tesorería | | 20799000 — | |
| Deudores por obligaciones personales | | 674172 03 | |
| Deudores hipotecarios: | | | |
| Hipotecas | 55748150 16 | | |
| Promesas de venta | 1253862 14 | | |
| | 57002012 30 | | |
| Certificados de participación - Fondo amortizante | 4597285 99 | 52404726 31 | |
| Sucursales en la República | | | |
| Corresponsales en la República | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | |
| Corresponsales en el Extranjero | | | |
| Letras a recibir | | | |
| Operaciones en suspenso | | | |
| Inmuebles | | 26196291 20 | |
| Títulos en cartera | | | |
| Valores diversos | | | |
| Muebles y útiles | | 87000 — | |
| Cartas de crédito | | | |
| Gastos de iniciación | | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 3231504 37 | |
| Dividendo provisorio | | 1495364 49 | |
| Otras cuentas | | 3577018 92 | |
| Metalización | | | |
| CUENTAS DE ORDEN: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 250000 — | |
| » » títulos en custodia | | 11625450 — | |
| » » valores recibidos en caución | | 1301100 — | |
| Emisión de cartas de crédito | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | | |
| » en garantía | | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | | |
| Otras cuentas de orden | | | |
| Capital suscripto | | | 53796250 — |
| Fondo de reserva estatutario | | | 3941820 75 |
| Fondos de reservas facultativas | | | |
| Fondo de previsión | 2426764 95 | | |
| » » » especial | 5000000 — | | 7426764 95 |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | | 1187914 73 |
| » a plazo | | | 15182850 50 |
| » en Caja de Ahorros | | | 7086029 36 |
| » diversos | | | |
| Redescuentos | | | |
| Debentures 1924 | | | 5000000 — |
| Letras y obligaciones en circulación | | | 1500000 — |
| » de tesorería | | | 20799000 — |
| Sucursales en la República | | | |
| Corresponsales en la República | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | | |
| Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | | 5663040 78 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | | |
| Dividendos a pagar | | | 336625 53 |
| Otras cuentas | | | 2240087 40 |
| Metalización | | | |
| CUENTAS DE ORDEN: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | | 250000 — |
| » » títulos en custodia | | | 11625450 — |
| » » » en garantía | | | 1301100 — |
| Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | | |
| » en garantía | | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | | |
| Otras cuentas de orden | | | |
| | | 137336932 — | 137336932 — |

José A. Frias, presidente.—Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Milian, director-gerente.—A. C. Fontán, contador general.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de **Justicia.**

E. 15 jul. N. 9886 v.15 jul.

1184

# BANCO POLICIAL ARGENTINO

MORENO 1455

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.º de Febrero de 1912

Fecha de inscripción en el Registro P. de C., el 7 de Mayo de 1912

Capital autorizado ............ $ m/n 600.000 —
» suscripto ............ » » 393.120 —
» realizado ............ » » 393.120 —

## Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 44210 35 | |
| Depositados en otros Bancos | 344 07 | |
| Clearing | | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 463050 82 | |
| Adelantos | | |
| Deudores en gestión | 81022 99 | |
| » hipotecarios | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | |
| Títulos en cartera | | |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | 4056 71 | |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 50763 08 | |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | |
| Metalización | | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | |
| » » títulos en custodia | 5300 — | |
| » » valores recibidos en caución | | |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 1200 — | |
| » en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| Capital suscripto (o asignado a la Sucursal) | | 393120 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 75874 62 |
| Fondos de reservas facultativas | | |
| Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 30576 60 |
| » a plazo | | 51229 45 |
| » en Caja de Ahorros | | 37412 15 |
| » diversos | | |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 65106 97 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | 8227 33 |
| Dividendos a pagar | | 931 — |
| Otras cuentas | | |
| Metalización | | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 5300 — |
| » » títulos en custodia | | |
| » » » en garantía | | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | 1200 — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | |
| » en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| | 649978 12 | 649978 12 |

Buenos Aires, 1.º de Mayo de 1926.

Francisco Durá, presidente.—Ernesto Villanueva, gerente.—Ramón Buisel Quintana, secretario.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926.

**Publíquese,** haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 5 julio N. 9277 v.15 jul.

# CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

## Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que segun sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

———o———

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

———o———

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

PRIMERA CITACION

En virtud de lo prescripto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del mes en curso, a las 21 horas, con el fin de tratar los distintos asuntos insertos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el día 15 de Agosto de 1925.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio de 1.° de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

3.° Integración de la Comisión Directiva, designando la Asamblea seis miembros titulares por dos años, cuatro suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.

4.° Nombramiento de Delegado titular y suplente ante la Asociación del Trabajo por un año.

5.° Designación de dos consocios presentes para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Manuel Pérez, Presidente; Emilio B. Sabarese, Secretario.

e15 julio N.° 9283 v17 julio

## TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e15 julio N.° 9285 v31 julio

## CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve Vocales para el período 1926 - 1928, en reemplazo de los señores: doctor Tito L. Arata, Lorenzo Bernabó, Miguel I. Méndez, Juan León Dubini, Antonio Rico de Santiago, Víctor Juan Guillot, Luis César Amadori, doctor Norberto Láinez, Justo E. Sola, Ismael Bucich Escobar, Constancio C. Vigil y Augusto De Muro.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1926 - 1927, en reemplazo de los señores: Pedro L. Balza, Juan Martín Adolfo, D. Montenegro, Carlos R. Etcheverry y Teodoro Fernández.

4.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos, como se expresa en seguida: "Modifícase el artículo 7.°, del título segundo de los Estatutos, en la siguiente forma: Si el socio falleciere después de cumplido el año de antigüedad a que se refiere el artículo anterior, el Círculo entregará en dinero efectivo, de una sola vez y dentro de los treinta (30) días posteriores al fallecimiento, un subsidio único de un mil pesos m/n. ($ 1.000) y si el fallecimiento ocurriera en ejercicio de la profesión y tuviera diez (10) años de antigüedad en el Círculo, el subsidio será de un mil quinientos pesos m/n. ($ 1.500), a la persona de existencia visible que se encuentre designada por el socio fallecido, en sobre cerrado que éste hubiere depositado en el Círculo".

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente.

Tito L. Arata, Presidente; Ernesto Escobar Bavio, Secretario.

e15 julio N.° 9287 v24 julio

## LA EPOCA, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1925 y al 31 de Marzo de 1926.

2.° Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para redactar el acta aprobada y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas, que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada. — Félix Ingratta, presidente.

e15 julio N.° 9272 v26 julio

## SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 26 del corriente a las 20.30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance semestral.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. — José C. Landi, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o/o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e15 julio N.° 9273 v17 julio

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Asamblea General Ordinaria del 2.° trimestre de 1926

1.ª CONVOCATORIA

Señor consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 2.° trimestre de 1926, que se realizará el sábado 17 del corriente a las 20 y 30 horas (8 1/2 p. m.), en nuestro local social, Ruiz Díaz 375, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 2.° trimestre de 1926.

2.° Nombramiento de Protesorero y 5 suplentes para integrar el Consejo Directivo.

3.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Varias.

Saluda a Vd. atentamente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — José Malandra, presidente; Angel A. Scitone, secretario.

e15 julio N.° 9274 v15 julio

## BANCO METROPOLITANO, EX-BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día sábado 31 de Julio de 1926 a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Moreno N.° 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 14.° año.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

Elección de siete Directores titulares por dos años: cuatro en reemplazo de los señores: Francisco Condannes, Joaquín Figuera, Dr. Demetrio Soage y Dr. Carlos A. Lara, que terminan su mandato y tres que corresponden por los nuevos Estatutos, para integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto (artículo 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Secretario.

e15 julio N.° 9276 v31 julio

## SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, en su domicilio social calle Gribone N.° 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Señores Ramón Torcuato Mar, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 julio N.° 9278-v-31 julio.

## CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que deberá celebrarse el día 3 de Agosto de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 514 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Julio a las 15 horas. — El Gerente.

E. 15 julio N.° 9280-v-31 julio.

## CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

1.ª CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 101 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado, 17 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, calle San José 224, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios presentes, para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3.° Tratar y resolver la aprobación del préstamo de trescientos mil pesos moneda nacional, de la Cervecería Argentina Quilmes, con destino a la construcción del edificio social. La Junta Directiva ha formalizado ya esta operación, ad-referéndum de la Asamblea. — Ramón del Fresno, Presidente. — Alfredo Malleza, Secretario.

E. 15 julio N.° 9282-v-17 julio.

# Convocatorias Anteriores

## ASOCIACION FEMENINA SIRIA

Ortodoxa de Beneficencia

La Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia, invita a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del mes actual a las 14.30 horas en el local sito en la calle Paraguay N.° 869 para tratar lo siguiente.

1.° Lectura y aprobación del informe anual de la C. D. y del balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de una nueva Comisión Directiva en reemplazo de la actual cuyo período se termina.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

E. 14 julio N.° 9257-v-16 julio.

## ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1926, a las 10 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. —El Presidente.

E. 14 julio N.° 9258-v-28 julio.

## FOMENTO URBANO Y RURAL S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e14 julio N.° 9248 v2 agosto.

## S. A. DE EDIFICACION ALIANZA ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

Edicto

Se hace saber a los accionistas o a quienes se creyeren con algún derecho en la Sociedad Anónima de Edificación Alianza Argentina (en liquidación), que conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 1920, se procederá a la liquidación total y definitiva de sus bienes muebles e inmuebles, pudiendo las personas interesadas ocurrir ante la Comisión Liquidadora en la Galería Güemes, 5.° piso, escritorio 523, de 10 a 11 y de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e14 julio N.° 9250 v24 julio.

## ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Convocatoria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Semestral Ordinaria, que se efectuará el viernes 23 del corriente a las horas 18, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta.

2.° Informe de la C. D.

3.° Balance semestral.

4.° Propuestas varias.

En virtud del art. 21 del estatuto, la Asamblea será válida con cualquier número de presentes, media hora después de la indicada. — El Gerente.

e14 julio N.° 9256 v22 julio.

## CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires - Bmé. Mitre 544 - 1er. piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 9269 v30 julio

## COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 5.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndicos (Artículo 22 del Estatuto).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9270 v30 julio

## LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo F. Llama, que terminan su mandato, de un Director titular por dos años, en substitución del Sr. Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 9247 v30 julio

## ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1926, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balances anuales.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Nombramiento de nuevo Directorio

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 14 julio N.° 9262-v-30 julio.

## INTERNATIONAL CASEIN Co. (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la "International Casein Company Inc. S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo. a las 14 horas en el estudio del doctor A. E. Vercelli, calle Avenida de Mayo 560 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad en las formas proyectadas por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Magrini, el Presidente.

E. 14 julio N.° 9259-v-30 julio.

## RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social del Club, el día 30 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1925-26.

2.° Elección de Presidente por dos años; y de Vicepresidente por un año, en lugar del Señor Segundo Pío Isaac Acuña, que renunció; y de Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de 3 socios para revisación de cuentas. (Art. 35). — Manuel Torrado, Pro-secretario.

E. 14 julio N.° 9261-v-30 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA.— De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9240-v-29 julio.

## BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos Señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.— Rodolfo Guillón, Presidente. — Mauricio Dardaine, Secretario.

E. 13 julio N.° 9241-v-29 julio.

## SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. LTD. S. A. — CONVOCATORIA—

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El secretario.

e13 julio N.° 9245 v29 julio.

## ASOCIACION DE CRIADORES

### Asamblea Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local Tucumán 560, a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Julio a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

### Asamblea Extraordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores a pedido de la Comisión Directiva a Asamblea Extraordinaria, en su local, Tucumán 560, para el día 15 de Julio a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar el Estatuto en lo referente a las citaciones para las Asambleas, en la forma siguiente:

Las citaciones para las Asambleas se harán estableciendo que si no hubiese la mitad más uno de los asociados a la hora fijada quedan convocados para la segunda citación para la Asamblea que se efectuará el mismo día una hora después con el número de los que concurran.

Las publicaciones de las citaciones se harán durante tres días, en dos diarios con transcripción de este apartado.

2.° Suprimir del artículo 1.° del Capitulado de socios el requisito de ser socio del Jockey Club.

3.° Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

*El Secretario.*

e13 julio N.° 9224 v15 julio

## Cía. AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1926, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del tercero ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente; F. M. Pastur, Vicepresidente.

e13 julio N.° 9225 v29 julio

## ASOCIACION EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 29 de Julio a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 951, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 1925 - 1926, como asimismo el Balance General y movimiento de Caja.

2.° Asuntos que tengan a bien presentar los señores asociados, de acuerdo con lo que establece el artículo 24.

3.° Elección de cinco miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Francisco Caballé, Vital Saint Martín, Eloy Andrieux, Glicerio Beccazzi, Juan Degaudenzi, quienes terminan su mandato y seis suplentes.

4.° Nombramiento de tres revisadores de cuentas para el ejercicio 1926 - 1927.

5.° Designar dos asociados para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Fco. Caballé, Presidente; E. Andrieux, Secretario.

e13 julio N.° 9226 v15 julio

## SOCIEDAD UNION DE LA BOCA

Calle Olavarría 636

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con los artículos 69 y 70 del Estatuto Social, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre del año 1926, que se celebrará en el local social, Olavarría 636, el Miércoles 21 de Julio a las 20 horas, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance semestral e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo un deber de los socios estar al corriente de la marcha de la Administración Social, se le ruega no faltar a la reunión.

Saludan a Vd. muy atte.

Sebastián Cichero, Presidente; Andrés Matteucci, Secretario.

Nota. — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las horas 21 del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e13 julio N.° 9228 v15 julio

## Compañía de Seguros "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 1926

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 2 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36 ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores, don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Sánchez, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar y cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 18; Sábados: de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — *El Gerente.*

e13 julio N.° 9229 v29 julio

## "LA AGRICOLA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

## COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

## BOY SCOUTS ARGENTINOS

No habiéndose obtenido el quórum necesario en la reunión del día 2 del corriente, convócase nuevamente al Consejo Nacional de la Institución a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 23 del actual, a horas 18, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos miembros en reemplazo del doctor don Matías Errázuris, por renuncia y del doctor Juan J. Frugoni, fallecido, por el término de dos años.

2.° Designar dos miembros de los presentes para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Severo Toranzo, General de Brigada, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

## BOY SCOUTS ARGENTINOS

No habiéndose obtenido el quórum necesario en la reunión del día 2 del corriente, convócase nuevamente al Consejo de la Institución a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 23 del actual, a horas 19, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Cesando en sus funciones el Presidente General, don Severo Toranzo, el Secretario don Ricardo O. Staub, el Tesorero don José Antonio Basso, los Vocales General Isidro Arroyo y don Enrique Alcántara, los Vocales Suplentes doctor don Frank L. Soler, General don Francisco Medina y Capitán de Navío don Segundo R. Storni y habiendo fallecido el Vocal Suplente, doctor Joaquín V. Gnecco, proceder a la elección de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales y tres Vocales Suplentes por tres años y un Vocal Suplente por dos años, así como también para integrar las vacantes que puedan resultar al efectuarse la elección.

3.° Designar dos miembros de los asistentes para que suscriban el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario actuante.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Severo Toranzo, General de Brigada, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

E. 13 julio N.° 9237-v-15 julio.

## MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Gardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — José Bidart, Presidente. — Celiao L. Benvenuto, Secretario.

**Nota.**—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

**E. 12 julio N.° 9208-v-[illegible]**

## SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Colegio, calle José Hernández N.° 2247 el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir en compra un terreno, que linda con la finca del colegio, y contratar un préstamo hasta el valor de su adquisición.

2.° Designar a dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Señor Secretario.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926. — L. Koenneeke, Presidente.

E. 12 julio N.° 9210-v-28 julio.

## TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926 en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1926, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años de un Director Titular Vicepresidente por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año. (Artículo 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 julio N.° 9213-v-28 julio.

## NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, — Bartolomé Mitre N.° 478, — escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. — Guillermo Hactenock, Secretario.

e12 julio N.° 9216 v28 julio.

## S. A. LA EDITORIAL ANDINA

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y conforme a lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de Junio del corriente año, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Editorial Andina, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capital Federal, y en el local de la Avenida de Mayo número 1370, escritorio 52, el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio de 1926.

Segundo: Consideración de la renuncia del Honorable Directorio.

Tercero: Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Cuarto: Adquisición de nuevas maquinarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Julio M. Chavarría, Presidente. — Félix Flajollet, Secretario.

e12 julio N.° 9217 v28 julio.

## LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

## BALNEARIO MAR DE EPECUEN

(S. A.) — Avda. de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 31 de Julio, de 1926, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925-1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

Segundo: Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, así como también, para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primer convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9252 v30 julio.

## THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio.

## COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9221 v28 julio

## SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1/2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

## LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Marzo de 1926.

4.° Nueva subdivisión de las cuentas de reservas facultativas y de amortizaciones.

5.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

8.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

9.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 9223 v28 julio

## COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS**

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9113 v22 julio.

---

**SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA**

Defensa 1336

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.

2.° Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.° 9148 v17 julio.

---

**MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.**

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice: "siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2.° Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

---

**BANCO ARGENTINO URUGUAYO**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista N.° 146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — El Directorio.

e5 julio N.° 9161 v22 julio.

---

**"LA VANGUARDIA"**

**Sociedad Anónima Editora. — Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de Julio a las 21 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 julio N.° 9156 v15 julio.

---

**LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)**

CONVOCATORIA

Habiéndose entrado en cuarto intermedio el día 19 de Junio ppdo., por no haberse terminado con los motivos de la convocatoria, quedan convocados nuevamente los accionistas de La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente mes, a las 21 horas en su local calle Corrientes 1982, para continuar con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para la firmar del acta. — El Presidente.

E. 7 julio N.° 9171-v-17 julio.

---

**LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA**

**Compañía de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Julio de 1926, a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

NOTA. — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionistas o su representante.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 10 julio N.° 9202-v-27 julio.

---

**SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de [illegible], tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. quienes representan a la Sociedad a este objeto y que les otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

E. 7 julio N.° 9170-v-24 julio.

---

**SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9228 v 29 julio.

---

**Cía. FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.**

**Buenos Aires. — Convocatoria**

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Julio, de mil novecientos veintiséis, en el local calle Florida N.° 429, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e7 julio N.° 9180 v24 julio.

---

**S. A. CLUB MAR DEL PLATA**

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Comillo.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José P. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Delánstegui, José M. Alemada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Antonio C. Gendolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Comillo y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9028 v15 julio

---

**DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.**

*Calle Defensa 229 — Buenos Aires*

**Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

[illegible] N.° [illegible] julio

**LA RURAL DE BUENOS AIRES**

**Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 13.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años: cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9096 v15 julio

---

**YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"**

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de algunas disposiciones aconsejadas por el Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e29 junio N.° 9098 v16 julio

---

**YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"**

*Sociedad Anónima Argentina*

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

---

**ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION**

**(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.**

**Corrientes 1715 — Buenos Aires**

**De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

---

**CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN**

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que marca el Estatuto para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio a las quince horas en su local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol Juan Stanley Jones, Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente,, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 julio N.° 9187-v-23 julio.

---

**HIJOS DEL TRABAJO**

San Antonio 844

Se invita a la Asamblea General Ordinaria anual a los Señores socios de la Sociedad Masónica "Hijos del Trabajo", para el miércoles 21 de Julio de 1926, a las 20 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con el Art. diez del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Bonifacio Camaglia, Presidente. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 13 julio N.° 9239-v-17 julio.

---

**BANCO DE AYUDA MUTUA**

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón Carteros, Oficina Clasificación, Correo Central, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1926.

3.° — Reforma de Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

5.° — Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1926 - 1927.

6.° — Asuntos varios.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Enrique Leguizamón, secretario.

e8 julio N.° 9197 v17 julio

---

**Cía. MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Sáenz Peña 242, el miércoles 21 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata, por venta del activo y pasivo a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, en las condiciones que informa la propuesta presentada por el representante de la Marconi's Wireless y aprobación de la propuesta arbitral.

2.° Ratificación del mandato del Presidente y Directores, señores Guillermo J. Nunes, Enrique Schlieper, Jacinto Z. Caminos, Duncan M. Munro, Emanuel Gnecco, Ernesto Samar, Eliso Rivera, Roberto Delacre, Francisco Di Carlo, A. Durelli. En caso afirmativo, designación de un Director para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Pensatti y designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Autorización al Directorio nombrado, para que por intermedio de su Presidente, intervenga en la gestión del arbitraje y firme la escritura de compromiso arbitral, y para que una vez que el laudo arbitral sea cosa juzgada, dicho Directorio haga entrega del activo y pasivo a la Marconi's Wireless, la que se encargará de la liquidación.

Nota a la orden del día. — La Asamblea tratará los tres puntos anteriores. en el orden enunciado y no se tratará el segundo si el primero no hubiese sido aprobado, ni el tercero si no lo hubiese sido el segundo. Las acciones registradas a nombre de la Marconi's Wireless, concurrirán al sólo efecto de formar quórum, y solamente después de haberse votado afirmativamente los mismos puntos, los aprobará.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta firmándola.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 469, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea. — Guillermo J. Nunes, Presidente.

e3 julio N.° 9151 v21 julio.

---

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN**

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

---

**LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS**

**Avenida de Mayo N.° 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1925-26.

2.° Elección, por un año, de seis Directores titulares, seis Directores suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

---

**DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.**

**Industrial y Comercial, S. A.**

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.

2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.

3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.

4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9108 v26 julio.

---

**LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS**

**Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542**

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.

3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín E. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Vicente Auterio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

**"EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES**
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

---

**GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT**

SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas en el local del Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. y aprobación de los mismos.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

4.° Reforma del inciso g del Art. 41.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 julio N.° 9186 v26 julio

---

**EMPRESA DE LUZ Y FUERZA**
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la vacante dejada en el Directorio por la expiración del mandato de un Director titular.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Secretario.

e10 julio N.° 9205 v27 julio

---

**EL PREVISOR ARGENTINO**
**S. A. de Créditos**

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Angel O. Ballerio, quien pasó a titular.

3.° Elección de Síndico y suplente por terminar los actuales su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de las acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada".

e3 julio N.° 9152 v21 julio.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.**
Segunda convocatoria

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 7 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación provisoria de Directores. Artículo 24 de los Estatutos.

4.° Lectura y consideración del acta del Directorio N.° 14.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Igualmente se hace saber que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella (artículo 36 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926. — El Director-Gerente.

e6 julio N.° 9168 v17 julio

---

**ESTANCIAS HUGHES**
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
**Asamblea General Ordinaria**

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Remuneración adicional al Directorio.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9193 v26 julio

---

**LA PETROLERA SUD - AMERICANA**
*Sociedad Anónima*
**Asamblea General Extraordinaria**

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347|9 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gatorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

---

**INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA**
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Directorio.

E. 1.° julio N.° 9130-v-19 julio.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.**

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Julio de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 y 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2.° Elección del Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el 1 año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 643|51, hast tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

e10 julio N.° 9204 v28 julio

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL**

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

---

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaria.

v27 julio

---

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaria.

v-27 julio.

---

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

---

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaria.

v10 agosto

---

**Provisión de carpintería metálica**

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secreraria.

v.28 julio

---

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v11 agosto

---

**ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ**
Mercedes, F. C. Oeste

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2030, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v 21 julio

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a lictación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2850, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

## Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-D-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o|s 126.304.

Ley N.° 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, $ c|l 510.999.

Ley N.° 11.027. — Crédito Argentino Interno 1920, $ c|l 68.200.

Ley 11.319. — Crédito Argentino Interno 1924, $ c|l 119.242.

Ley N.° 11.260 y 11.319. — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) pesos c|l 93.000.

Ley N.° 10.998 y 11.165. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), $ c|l 39.843.

Ley N.° 3474 y 3797. — Empréstito Teatro Colón, $ c|l 84.446.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v-21 julio.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio corriente, de Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra, grande, para cocina.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día sábado 17 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de 14 a 18 horas.

Instituto Tutelar, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v17 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí-Mahuída" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.890 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.590 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruidas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-16 agosto.

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, comedereros y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

## Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 1.° agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

[illegible] agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

[illegible] v23 agosto

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo á las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2[illegible] de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5959 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Calulú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.090 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hácia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v[illegible] julio

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14.20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v[illegible]

Llámase a licitación pública para la provisión de 535 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; [illegible] ks. papel embalaje plano; 61.[illegible] ks. de cartón pajá; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirolina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para [illegible], cintas para encuadernación, cueros, filetes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1011|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v.9 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 421|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v.22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 55), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 656|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 271|926 o 1365 A. o 271 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 271|926.

Marca: E. M. G., número 8539, 1 cajón, vapor "Raphael", paquete 3006, julio 19|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268|926 o 1362 A. o 268 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268|926.

Marca: J. H. N., número 47, 1 cajón, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

Marca: I. H. N., número 2150|6. 7 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272|926 o 1366 A. o 272 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 272|923.

Marca: Beato, número 6, 1 cajón, vapor "Darro", paquete 5160, diciembre 12|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273|926 o 1367 A. o 273 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 273|926.

Marca: Lamberg, sin número, 1 cajón, vapor "Deseado", paquete 3300, agosto 7|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 269|926 o 1363 A. o 269 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 269|926.

Marca: J. M. abajo G. K., número 2511|21, 11 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4819, noviembre 21|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274|926 o 1368 A. o 274 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 274|926.

Marca: 2273, sin número, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 4604, noviembre 2|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 275|926 o 1369 A. o 275 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 275|926.

Marca: H. M., número 500|05. 7. 10., 8 cajones, vapor "Gelria", paquete 2557, agosto 9|920.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1670 A. o 848 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N. S. sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca El Rumbo, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Alzira, número 2, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca El Jame, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. Don Pancho, sin número, 1 1|2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. 110 S. sin número, 2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. G. T., sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Vasena, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca La Blanca, sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Ayand y Cía., sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. sin número, 11 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca En cuadro 5000, sin número, 3 chapas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrda, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v.24 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259|926 o 1358 A. o [illegible] R., que deben presentarse a esta Aduana para

su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 259|926

Marca B. M. H., sin número, 20 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

**El Jefe.**

v-24 julio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de rezagos N.° 270|926 o 1564 A. o 270 R. rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 270|926.

Marca: en triángulo, E; abajo H. C. F. C., número 668.8|11, 4 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4870, noviembre 21|923.

El Jefe

v-19 julio.

---

## CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Greschinsky**, para que, dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingrese a la Tesorerería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n) importe del pagaré por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, que suscribió con la garantía de don Julio Greschinsky y los intereses de dicha cantidad, al 8 o|o anual, desde el día de la primera intimación de pago, 5 de Septiembre de 1921 hasta el de su completa verificación, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 5 julio s.p.p. 248-v-16 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jaime Goldenberg**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, ($ 1.092 m|n), importe del pagaré 2.041 suscripto en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, conjuntamente con don Salomón Goldin, con más los intereses respectivos a 8 o|o anual desde el 17 de Agosto de 1920 hasta el día del pago del capital, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

E. 14 julio s|p.p. 249-v-24 julio.

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cherot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v 1° agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Ruberto de Laurelli, por sí y por cuenta propia, doña Adela Laurelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Laurelli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v-16 julio.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Farías de Grimaut, por sí y sus hijos menores Petronila Benita, Víctor Laurindo, Delfor, Teodoro Juan Carlos y Esperanza Aurora Grimaut, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ramón Grimaut.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v-16 julio.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Ciriaco Peralta y doña Tránsito Rocha de Peralta, en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Peralta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v-16 julio.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Nicolasa Palomeque de Llames** y doña **Acacia Llames**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Francisco Llames.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Bavia de Torra**, por sí y su hijo menor **Osvaldo Mario Torra**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Candelario Torra.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juliana Quiroga de Trillo**, por sí y su hijo menor **Abel Trillo**, y por cuenta propia doña **Julia, Angela, Adelaida, Petrona y Tomasa Trillo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Trillo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **María Presedo de García**, por sí y sus hijos menores **Angel y José María García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex expleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José García.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este avisó, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adelaida Matia Alarcón de Campi**, en su carácter de viuda del ex Ayudante de la Prefectura General de Puertos, don Santiago Roque Campi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Dominga Melitona Enrique de Amati**, por sí y sus hijos menores Carmen Ida y Rafael Eduardo Amati, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Colegio Nacional de Santa Fe don Ulises Amati.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Leonarda Angélica Galante de Ruiz Díaz**, por sí y sus hijos menores **Horacio Adán, Olga Angélica, Raúl y César Douglas Ruiz**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital don Eduardo Horacio Ruiz Díaz.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Lucía Rosa Yonna**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Yonna.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Mercedes Hernández de González del Solar**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Oscar Eduardo González del Solar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Irida María Celia, Nidia Zelmira y Clelia Silvina Pardo**, y don **Ignacio Pardo Campos**, para sus hijos menores **José Miguel y Raúl Silvestre Pardo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos de la ex jubilada doña Tomasa Teodosia Camayo de Campos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clara Engel de Vázquez**, por sí y sus hijos menores Rosa Angélica, Elida Beatríz y Aurora Elida Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julio Vázquez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El secretario.

v-15 Julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Navello de Grisolia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Grisolia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El secretario.

v-15 Julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-23 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v23 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio [illegible] Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a jus-

tificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v1 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidertes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifican ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Judcich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. —

El Secretario.

v6 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifican ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s/p.p. 3095-v-17 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s/p.p. 3096-v-17 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s/pp. N.º 3097 v17 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s/pp. N.º 3098 v17 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s/pp. 3071 v7 agosto.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abeienda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s/pp. 3030 v28 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s/pp. 3032 v28 julio.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s/p.p. 3078 v-16 agosto

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s/p.p. 3079 v-16 agosto.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s/p.p. 3080 v-16 agosto

---

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s/p.p. 3081 v-16 agosto

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justica, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e 13 julio s/p.p. 3082 v-16 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se

cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s|p.p. 3083 v-16 agosto.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y García Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarevsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ...... ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Friiman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

---

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° [illegible] v-22 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergola**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 2950 v6 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Lezuizamón, secretario.
E. 22 junio s|p.p. 3026-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
E-15 junio s|p.p. N.º 2994 v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3028. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.
e-22 junio s|p.p. N.º 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abeleda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Caita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.º de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Nieve Cos Piñero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.

e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Siccardi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.° piso.

e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Nesci, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Ferrari, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pastor Iglesias Domínguez para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Díaz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Abraham Cohen, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eliseo G. Reis, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Luis Mendiburo, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Werner Kraus, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Morando, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel Rafael De Otto, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Adolfo o Abraham Jamszen, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. N.° 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Miguel Castro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Teodoro Wenes Land, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Juan B. Ghiardi, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Simeón Luna, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barreartecho, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Marasco, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Justina Pérez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Escader, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a Juan Magantini, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario

e15 Junio s|pp. N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio E. Bianchi, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra **Mateo Papávero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareciere.
Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° [illegible] v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra **Juan Filipi**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Gontmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Odcizgó, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Pelotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Fego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.
E-junio 15 s.p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Vicente Blanco y Manuel Castro** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
**Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.** — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso.)
E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.
Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro F. Fáñez, secretario.
e3 julio s|pp. 3072 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 379 carpeta azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes del paylebot norteamericano City of Gulfport, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281, Buenos Aires), con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en la Rada del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Oficial 2.°
v30 julio

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

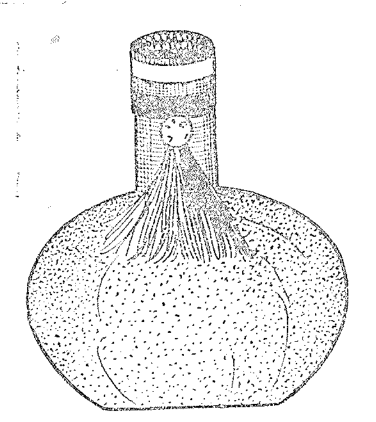
**Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado**

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.
e14 julio N.° 9267 v17 agosto

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.416



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.457.

v-17 julio

Acta N.° 112.046




Enero 22 de 1926. — Bauer Taxicab Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.458.

v-17 julio

Acta N.° 113.948

**GLICOL**

Abril 28 de 1926. — Aníbal C. Cevasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.392.

v-17 julio

Acta N.° 114.441




Mayo 26 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Substituída en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.463.

v-17 julio

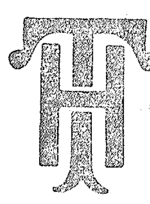
Acta N.° 113.867

**NUTRI-SANG**

Abril 26 de 1926. — Darío Podestá. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.956.

v-17 julio

Acta N.° 115.162



Junio 28 de 1926. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.363.

v-17 julio

Acta N.° 115.163

**Long-Bell**

Junio 28 de 1926. — The Long-Bell Lumber Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.365.

v-17 julio

Acta N.° 115.166

**PILA**

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.376.

v-17 julio

Acta N.° 115.167

**PALO**

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.377.

v-17 julio

Acta N.° 115.168

**ALIADOS**

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.378.

v-17 julio

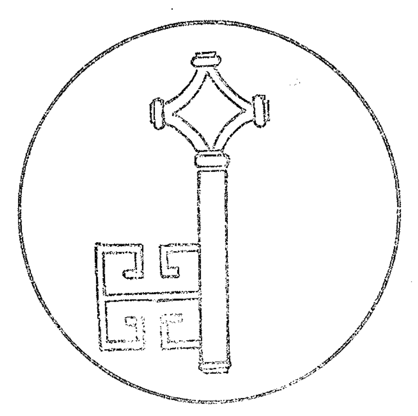
Acta N.° 115.170

**CIGUEÑA**

Junio 28 de 1926. — L. Pereyra Iraola (hijo).—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.380.

v-17 julio

Acta N.° 115.169



Junio 28 de 1926. — Heriberto Biercamp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.379.

v-17 julio

Acta N.° 115.171




Junio 28 de 1926. — Kynoch Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.381.

v-17 julio

Acta N.° 115.172

**IRONITE**

Junio 28 de 1926. — The Ironite Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un polvo a base de hierro empleado en la edificación para impermeabilizar, de la clase 3. Renovación de la N.° 46.314. — Aviso N.° 15.382.

v-17 julio

Acta N.° 115.173




Junio 28 de 1926. — Henry Maillard Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.383.

v-17 julio

Acta N.° 115.174

**FAIRY**

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15389.

v-17 julio

Acta N.° 115.175

**FAIRY**

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15390.

v-17 julio

Acta N.° 115.176

**FAIRY**

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15391.

v-17 julio

Acta N.° 115.177




Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 15384.

v-17 julio

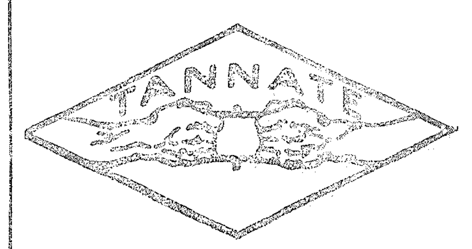
Acta N.° 115.178



Junio 28 de 1926. — Stavanger Preserving Company Aktieselskab, de Stavanger, Noruega. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, clase 22. — Renovación de la N.° 47.153. — Aviso número 15385.

v-17 julio

Acta N.° 115.180




Junio 28 de 1926. — J. E. Rhoads y Sons, de Estados Unidos. — Para distinguir correas de cuero, plano, liso, redondo, cortado, cuadrado y en forma de V., cuerdas y encajes de cuero en general, clase 19. — Aviso 15387.

v-17 julio

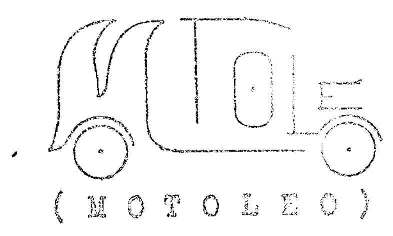
Acta N.° 115.181

**LOS EXTRAS**

Junio 28 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15388.

v-17 julio

Acta N.° 115.182



( M O T O L E O )

Junio 28 de 1926. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, clase 3. — Aviso N.° 15368.

v-17 julio

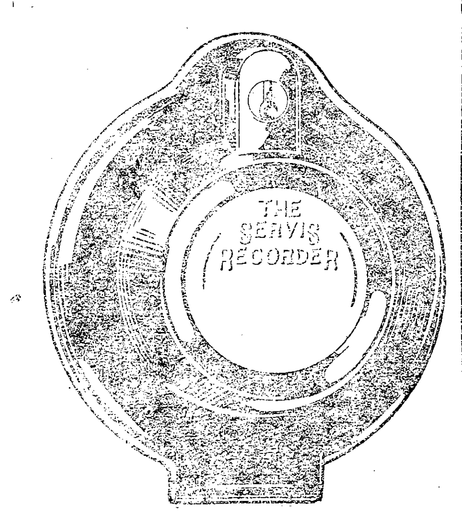
Acta N.° 115.184

**PYORRHOCIDE**

Junio 28 de 1926. — Mayon Limitada. — Para distinguir cepillos dentales en general, clase 16. — Aviso N.° 15370.

v-17 julio

Acta N.° 115.183




Junio 28 de 1926. — F. B. O'Grady y C.° — Para distinguir aparatos controladores y registradores de períodos de marcha y descanso de vehículos y máquinas en general, clase 6. — Aviso número 15369.

v-17 julio

Acta N.° 115.185




Junio 28 de 1926. — Yahr-Lange, Inc. de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir antenas y elementos aéreos receptores de ondas para radiotelegrafía y radio-telefonía en general, clase 20. — Aviso N.° 15371.

v-17 julio

Acta N.° 115.186

**REINA MORA**

Junio 28 de 1926. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15325.

v-17 julio

Acta N.° 115.189




Junio 28 de 1926. — Victorino Soto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46311. — Aviso N.° 15366.

v-17 julio

Acta N.° 115.188

**EL SUPERIOR**

Junio 28 de 1926. — International Harvester Company. — Para distinguir productos de cabullería en general, clase N.° 10. — Renovación de la número 45000. — Aviso N.° 15367.

v-17 julio

Acta N.° 115.190

**RAID**

Junio 28 de 1926. — José Telésforo Ernesto Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15375.

v-17 julio

Acta N.° 115.191

**SINCERO**

Junio 28 de 1926. — Saúl Wainstein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15374.

v-17 julio

Acta N.° 115.192

**ARDOLUX**

Junio 28 de 1926. — Ernesto Luxardo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15353.

v-17 julio

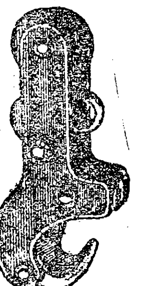
Acta N.° 115.193

**NAIF**

Junio 28 de 1926. — José A. Achiary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15352.

v-17 julio

Acta N.° 115.196



Junio 28 de 1926. — American Hoist y Derrick Company, Sociedad en Comandita Limitada, constituída por los señores Oliver Crosby, F. J. Johnson y W. O. Washburn, de St. Paúl, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir roldanas, ganchos, grampas, agarraderas o abrazaderas (Slings), usadas en la manipulación de la caña de azúcar, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46470. — Aviso N.° 15373.

v-17 julio

Acta N.° 115.198




Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15394.

v-17 julio

Acta N.° 115.281

**LE SORCIER**

Julio 3 de 1926. — Ernesto F. Cartier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.476.

v-17 julio

Acta N.° 115.199

**HYDRAUTOMAT**

Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15353.

v-17 julio

Acta N.° 115.200

**WEED DE LUXE**

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.401.

v-17 julio

Acta N.° 115.201

**LEVELIZERS**

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.398.

v-17 julio

Acta N.° 115.202

**HI-WAY**

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.399.

v-17 julio

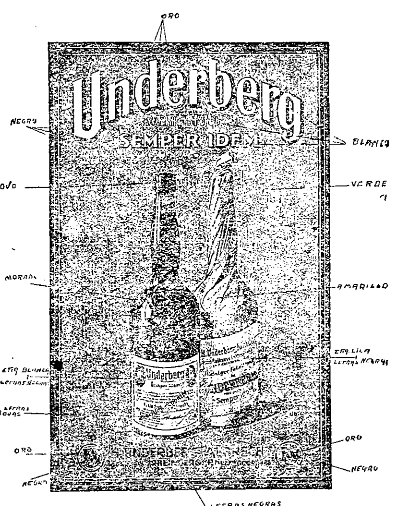
Acta N.° 115.203

**TWINLOC**

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.400.

v-17 julio

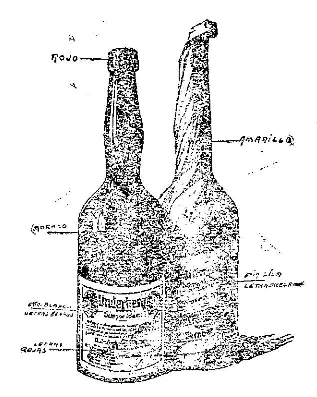
Acta N.° 115.204




Junio 30 de 1926.—H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicintles, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso número 15.410.

v-17 julio

Acta N.° 115.205



Junio 30 de 1926. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.411.

v-17 julio

Acta N.° 115.207

**BIANCHI**

Junio 30 de 1926. — Federico Bianchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.415.

v-17 julio

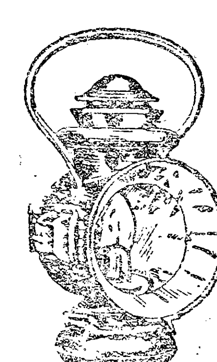
Acta N.° 115.208

**AVION**

Junio 30 de 1926. — Martínez Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 15.414.

v-17 julio

Acta N.° 115.210



LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Bo... Para distinguir velas y bujías en general, clase 3. — Renovación de la número 45.543. — Aviso N.° 11.848.

v-17 julio

Acta N.° 115.211

LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.541. — Aviso N.° 11.849.

v-17 julio

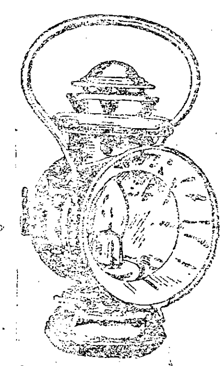
Acta N.° 115.209

**POLLY**

Junio 30 de 1926. — Víctor Martín Schmied. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.413.

v-17 julio

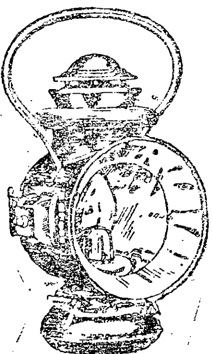
Acta N.° 115.212




Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 45.540. — Aviso N.° 11.850.

v-17 julio

Acta N.° 115.213



LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.542. — Aviso número 11.851.

v-17 julio

Acta N.° 115.214



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.056. — Aviso N.° 15.402.

v-17 julio

Acta N.° 115.219

**JUVENTA**

Junio 30 de 1926. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.280.

v-17 julio

Acta N.° 115.215



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.057. — Aviso N.° 15.404.

v-17 julio

Acta N.° 115.216

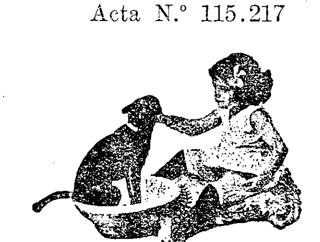


**NOBLEZA**

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.091. — Aviso N.° 15.405.

v-17 julio

Acta N.° 115.217



**NOBLEZA**

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.092. — Aviso N.° 15.403.

v-17 julio

Acta N.° 115.218




Junio 30 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir betunes y pomadas para calzados, clase 14. — Renovación de la N.° 45.131. — Aviso número 15.202.

v-17 julio

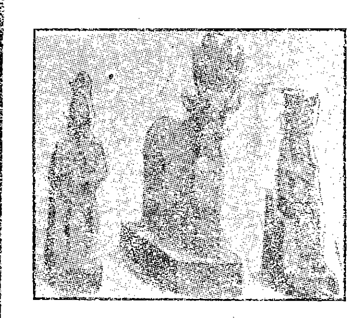
Acta N.° 115.226

**CUTLER**

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.417.

v-17 julio

Acta N.° 115.220



Junio 30 de 1926. — Massalín y Celasco. — Para distiguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.279.

v-17 julio

Acta N.° 115.221




Junio 30 de 1926. — Sociedad Anónima Bacigalupo, Compañía Limitada de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, barnices, aceites de lino, colores y esmaltes, clase 10. — Aviso número 15.203.

v-17 julio

Acta N.° 115.222



Junio 30 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.421.

v-17 julio

Acta N.° 115.223

**LA RANA**

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.420.

v-17 julio

Acta N.° 115.224

**LA RANA**

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.419.

v-17 julio

Acta N.° 115.225

**LA RANA**

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.418.

v-17 julio

Acta N.° 115.227

**CUTLER**

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.416.

v-17 julio

Acta N.° 115.228

**MINEROIL**

Junio 30 de 1926. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.507. — Aviso N.° 15.424.

v-17 julio

Acta N.° 115.229

**DEFIANCE**

Junio 30 de 1926. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.425.

v-17 julio

Acta N.° 115.230

**ONORE**

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.422.

v-17 julio

Acta N.° 115.231

**ONORE**

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.423.

v-17 julio

Acta N.° 115.232

**LAXO - EMOL**

Junio 30 de 1926. — Luis M. Espinosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.426.

v-17 julio

Acta N.° 115.233

**MIKIPHONE**

Julio 1.° de 1926. — Etienne Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.407.

v-17 julio

Acta N.° 115.235

**BOLETO**

Julio 1.° de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.431.

v-17 julio

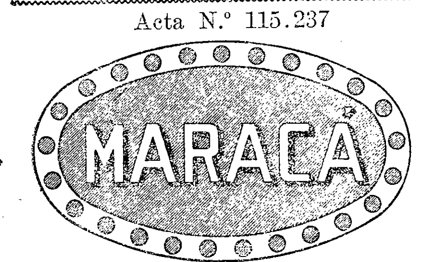
Acta N.° 115.236

## POSITIVOS

Julio 1.° de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.432.

v-17 julio

Acta N.° 115.237




Julio 1.° de 1926. — Santiago y Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.442.

v-17 julio

Acta N.° 115.238

## SUAVIX

Julio 1.° de 1926. — M. Rey y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.444.

v-17 julio

Acta N.° 115.239

## "PAMPA"

Julio 1.° de 1926. — Coldwell y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación.. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N. 15.443.

v-17 julio

Acta N.° 115.240




Julio 1.° de 1926. — Francisco Casabó. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.334.

v-17 julio

Acta N.° 115.241

## LEONICA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.447.

v-17 julio

Acta N.° 115.242

## ERANIA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.448.

v-17 julio

Acta N.° 115.243

## YAPONELLA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.449.

v-17 julio

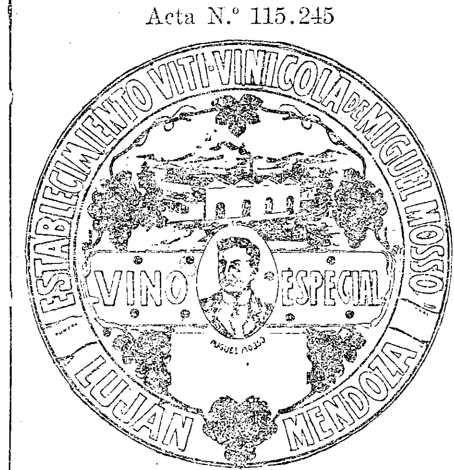
Acta N.° 115.244

## LA ESTUPENDA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.450.

v-17 julio

Acta N.° 115.245




Julio 1.° de 1926. — Miguel Mosso. — Para distinguir vinos en general, de clase 23. — Aviso N.° 15.434.

v-17 julio

Acta N.° 115.246



REGISTRADA

EL PAYADOR

Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.040. — Aviso N.° 15.435.

v-17 julio

Acta N.° 115.247



REGISTRADA

EL PAYADOR

Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.049. — Aviso N.° 15.436.

v-17 julio

Acta N.° 115.249

## HERCULES

Julio 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Molinos Fénix. — Para distinguir harinas y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.907. — Aviso N.° 15.438.

v-17 julio

Acta N.° 115.250

## ERGAL

Julio 1.° de 1926. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.439.

v-17 julio

Acta N.° 115.252

## OSEOCAL

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.429.

v-17 julio

Acta N.° 115.253

## BIOKARMA

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.428.

v-17 julio

Acta N.° 115.254

## NUCLEOVAR

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.430.

v-17 julio

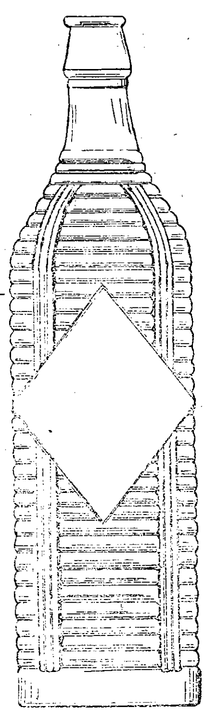
Acta N.° 115.256

## LA FARMACOLOGICA

Julio 2 de 1926. — Alberto Lazzarini — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.357.

v-17 julio

Acta N.° 115.259



Julio 2 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 15.455.

v-17 julio

Acta N.° 115.260

## AUROCRYSIN

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. Juan C. Molinero y Víctor Arreguine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.451.

v-17 julio

Acta N.° 115.262

## VULCAN

Julio 2 de 1926. — Felipe Ehrlich. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.468.

v-17 julio

Acta N.° 115.263

## Meistersinger

Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.464.

v-17 julio

Acta N.° 115.264

## "Little Spitfire"

Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.465.

v-17 julio

Acta N.° 115.265

## Oh Boy.

Julio 2 de 1926. — The Goudey Gum Co., de Massachusetts, Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.466.

v-17 julio

Acta N.° 115.266




Julio 2 de 1926. — F. F. Dalley Company, Inc., de Búffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.467.

v-17 julio

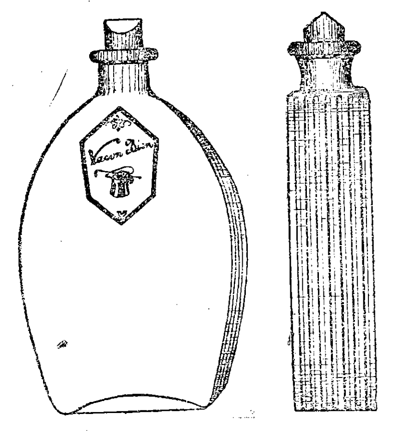
Acta N.° 115.268

## NEWARS

Julio 2 de 1926. — Manuel I. Warnes. — Para distinguir perfumería y tocador, lociones, esencias, afeites, depilatorios y jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 15.469.

v-17 julio

Acta N.° 115.267



Julio 2 de 1926. — Acebo y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 15.462.

v-17 julio

Acta N.° 115.269




Julio 2 de 1926. — Rita Belda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 15.358.

v-17 julio

Acta N.° 115.270

**NEO - POST**

Julio 3 de 1926. — Chevallier Boutell y Howe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.461.

v-17 julio

Acta N.° 115.271

**FLAMENCA**

Julio 3 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eeau de Cologne y Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N.° 4711" Genüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Cologne, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.477.

v-17 julio

Acta N.° 115.280




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.396.

v-17 julio

Acta N.° 115.278



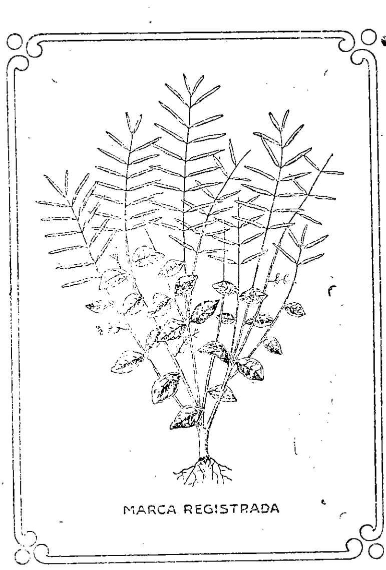




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de maní, de la clase 22. — Aviso N.° 15.397.

v-17 julio

Acta N.° 115.279



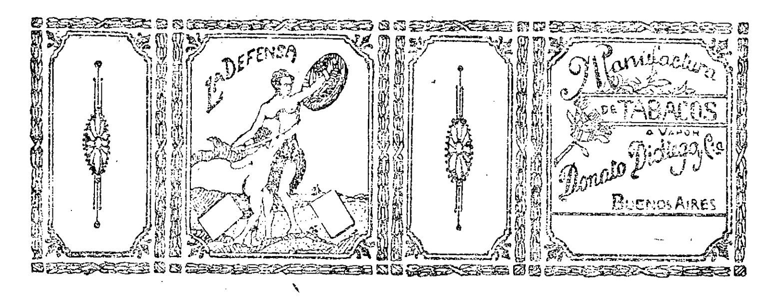




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de nabo, de la clase 22. — Aviso N.° 15.3[illegible].

v-17 julio

Acta N.° 82.409




Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. Sustituida en Junio 30 de 1926. — Renovación de la N.° 45.095. — Aviso N.° 15.433.

v-17 julio

Acta N.° 92.243




Enero 19 de 1923. — Gustavo A. E. Breuer. — Para distinguir tés en general, clase 22. Sustituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.441.

v-17 julio

Acta N.° 106.193

EDITORIAL

ATENEA

ENCICLOPÉDICA ILUSTRADA

"PALADION", M.I.O. M.I A

GALERIA DE FLORENCIA

"NOTAS ENCICLOPEDICAS"

"PITAGORAS"

CODICE COLOMBO - AMERICANO

"ENCICLOPEDIA MODERNA ILUSTRADA"

MI INTIMO ORGULLO MI INTIMA ALEGRIA

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Substituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 11.183.

v-17 julio

Acta N.° 114.756




Junio 8 de 1926. — José María López.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituida en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.409.

v-17 julio

Acta N.° 110.414




Octubre 23 de 1925. — Sociedad Geremia Greci e Figli, de Gaione de Vigatto (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.456.

v-17 julio

Acta N.° 115.164




Junio 28 de 1926. — Chicago Nipple Mfg. Co. of California, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.364.

v-17 julio

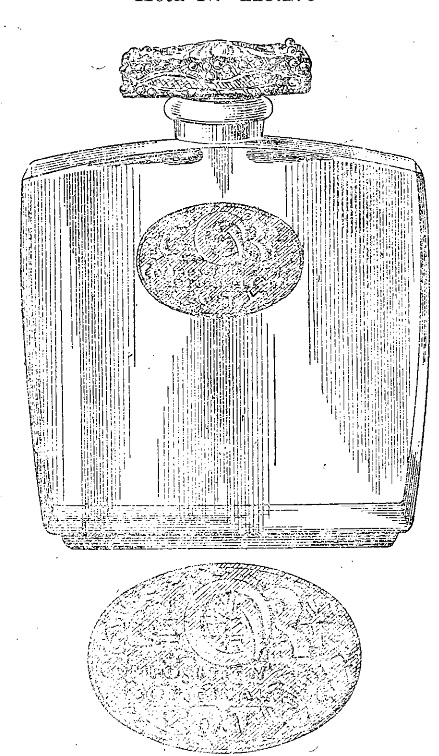
Acta N.° 115.165

"HENRIETTE"

Junio 28 de 1926. — Jesús G. Ferrer. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.311.

v-17 julio

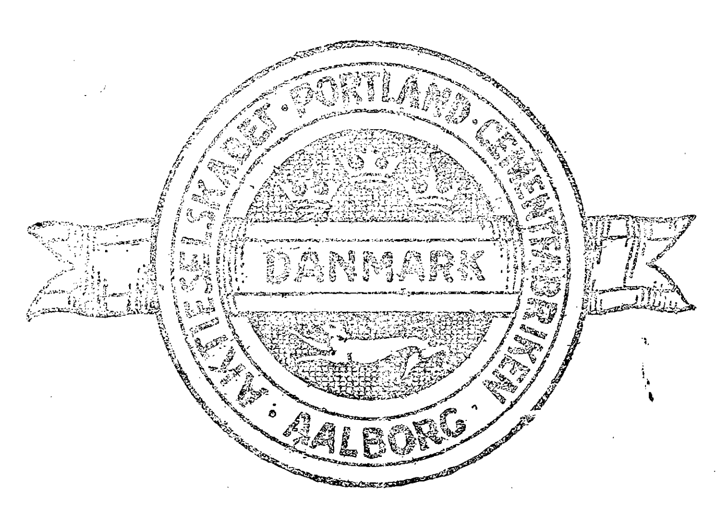
Acta N.° 115.179



Junio 28 de 1926. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, clase 16 — Renovación de la N.° 45.689. — Aviso N.° 15.386.

v-17 julio

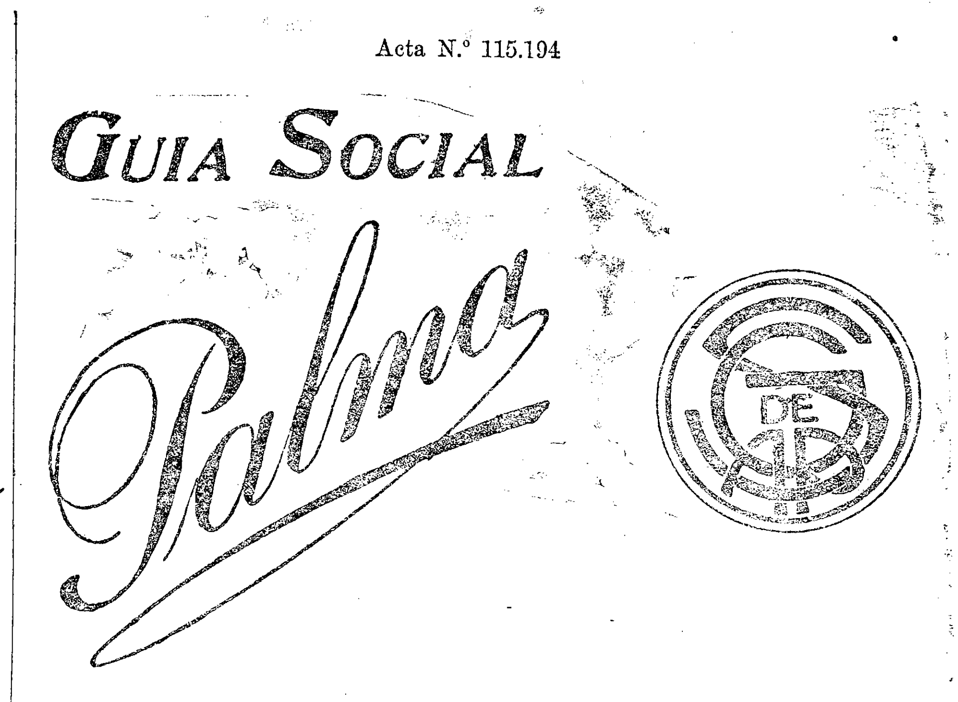
Acta N.° 115.206




Junio 30 de 1926. — Aktieselskabet Portland Cement Fabrikken Danmark, de Aalborg, Dinamarca. — Para distinguir cemento en general, clase 3. — Renovación de la N.° 45.199. — Aviso número 15.412.

v-17 julio

Acta N.° 115.194




Junio 28 de 1926. — Atilio Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Renovación de la N.° 46729. — Aviso número 15361.

v-17 julio

Acta N.° 115.195

SCHRAFFT'S

Junio 28 de 1926. — W. F. Schrafft y Sons Corporation, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46429. — Aviso N.° 15372.

v-17 julio

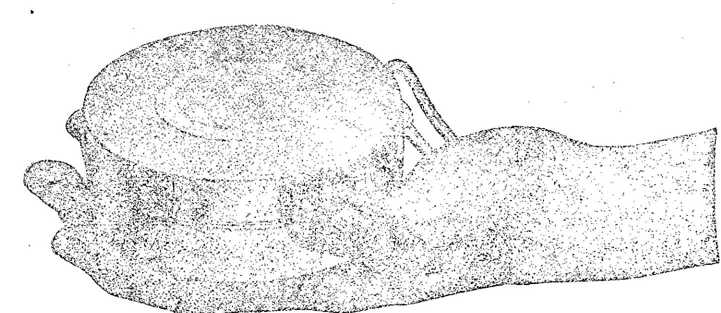
Acta N.° 115.197




Junio 28 de 1926. — José Grela. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15284.

v-17 julio

Acta N.° 115.234



Julio 1.° de 1926. — Etienne Vadasz y Nicolás Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.408.

v-17 julio

Acta N.° 115.187

"Loreto"

Junio 28 de 1926. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15326.

v-17 julio

Acta N.° 115.248




Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de bramantes y demás tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 15.437.

v-17 julio

Acta N.° 115.251

HUILES RENAULT

Julio 1.° de 1926. — Société Anonyme des Huiles Renault, de Issy-les-Molinaux, Sena, Francia. — Para distinguir aceites, esencias y grasas industriales de todas clases y petróleos, de la clase 3. — Aviso N.° 15.440.

v-17 julio

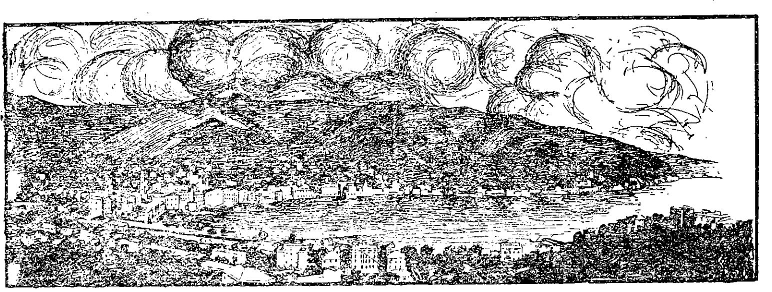
Acta N.° 115.257

A-NO-DOL

Julio 2 de 1926. — José Ma. Díaz de Souza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.453.

v-17 julio

Acta N.° 115.258

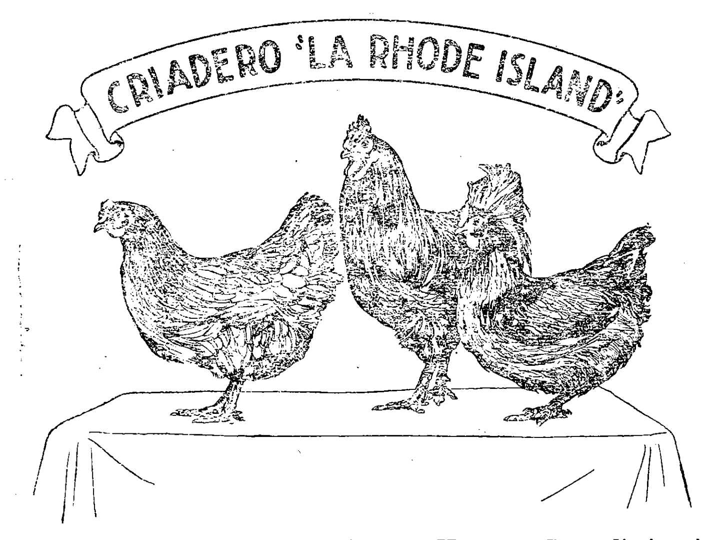


IL GOLFO DI RAPALLO

Julio 2 de 1926. — Pedro Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.452.

v-17 julio

Acta N.° 115.261




Julio 2 de 1926. — A. Rodríguez y Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.454.

v-17 julio

Acta N.° 115.275




Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.473.

v-17 julio

Acta N.° 115.272

Letta

Julio 3 de 1926. — Pedro Francisco Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.459.

v-17 julio

Acta N.° 115.273




Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.470.

v-17 julio

Acta N.° 115.274




Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.474.

v-17 julio

Acta N.° 115.276




Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.471.

v-17 julio

Acta N.° 115.277




Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.472.

v-17 julio

---

*Rafael Ramos Mejía*, Comisario.

*D. Ehuletche*, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL